

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 20

29 de octubre de 2015

X Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.3 RESOLUCIONES DE PLENO	
— Resolución Núm. 24(X)/2015 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de octubre de 2015, sobre la Moción 4(X)/2015 RGEF.4040, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a presentar, antes del 15 de marzo de 2016, un Proyecto de Ley de Reglamento Marco de estructura, organización y funcionamiento de hospitales, organizaciones de Atención Primaria y otras gestionadas por el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), que incorpore los cinco puntos que se relacionan, que constituyen el denominador común de buen gobierno y buena gestión pública en los sistemas sanitarios de nuestro entorno para centros e instituciones sanitarias.	1083-1084
— Resolución Núm. 25(X)/2015 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de octubre de 2015, sobre la Moción 5(X)/2015 RGEF.4077, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a presentar en el plazo de tres meses, ante la Asamblea, un proyecto de ley a fin de regular, como mínimo, las materias que se relacionan sobre Bienes de Interés Cultural.....	1084-1085

— **Resolución Núm. 26(X)/2015** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de octubre de 2015, sobre la Proposición No de Ley 40(X)/2015 RGE.3528, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid: 1.- A elaborar un plan de garantía habitacional inmediata para toda aquella mujer, que previa valoración de los servicios sociales especializados ostente la condición de mujer violentada por violencia machista, con independencia de la concurrencia de orden de protección o no; 2.- A ampliar el ámbito de aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (Ley 5/2005, de 20 de diciembre) a todas las formas de violencia contra la mujer; 3.- A realizar una evaluación de los recursos públicos y del impacto de todos los planes, programas y servicios en materia de prevención y atención a la violencia machista dependientes de la Comunidad de Madrid; y 4.- Y por último, y ante la próxima entrada en vigor de la asunción de competencias por las CCAA relativas a servicios sociales con fecha 31 de diciembre de 2015 de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar el mantenimiento de todos los servicios de atención a mujeres que se venían realizando por parte de las entidades locales. 1086-1087

— **Resolución Núm. 27(X)/2015** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de octubre de 2015, sobre la Proposición No de Ley 43(X)/2015 RGE.3598, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Solicitar al Gobierno de la Nación la derogación del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción de autoconsumo; y 2.- Adoptar medidas para favorecer la implantación y desarrollo de las energías renovables, el autoconsumo y la eficiencia energética. 1087

— **Resolución Núm. 28(X)/2015** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de octubre de 2015, sobre la Proposición No de Ley 45(X)/2015 RGE.3811, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Que inste al Gobierno del Estado a que establezca una moratoria en la aplicación de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; 2.- Abrir un amplio debate con los agentes sociales y ayuntamientos al objeto de conocer con exactitud cómo se van a ver afectados los servicios sociales municipales de la Comunidad de Madrid; 3.- Consensuar con el conjunto de grupos políticos de la Asamblea de Madrid la evaluación y la asunción de medidas en el sistema de servicios sociales del territorio autonómico; y 4.- Como resultado de los dos puntos anteriores, poner en marcha un programa de cooperación entre la Comunidad de Madrid y los municipios encaminado a reorientar y reorganizar el mapa de los servicios sociales en el conjunto de la Comunidad. 1087-1088

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— **Proyecto de Ley 3(X)/2015 RGE.4200.** Integral de identidad de género de la Comunidad de Madrid. 1088-1105

- **Proyecto de Ley 4(X)/2015 RGEF.4201.** De protección integral contra la discriminación por diversidad sexual y de género de la Comunidad de Madrid. 1105-1124

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **PROP.L-3(X)/2015 RGEF.2583.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de octubre de 2015, por el que se toma en consideración la Proposición de Ley 3(X)/2015 RGEF.2583, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, para la derogación de la Ley de Viviendas Rurales Sostenibles de la Comunidad de Madrid. 1125

- **Proposición de Ley 5(X)/2015 RGEF.4156.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, de modificación de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. 1125-1127

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-59(X)/2015 RGEF.4190.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar los pliegos de condiciones para los concursos públicos que regulan el acceso a la gestión de las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid en el curso 2015-16 y siguientes, de forma que el peso en la baremación del Proyecto Educativo sea superior al Proyecto Económico y que se tenga en cuenta en la mencionada baremación aspectos como: titulación y formación de profesorado, experiencia y estabilidad en el empleo. 1128-1129

- **PNL-60(X)/2015 RGEF.4199.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Que dote a los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid de los medios materiales y personales adecuados para que pueda aplicarse de manera eficiente la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica, y la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales. 2.- Que inste al Gobierno Central a que suspenda la entrada en vigor de las leyes mencionadas en el apartado anterior, y concretamente en lo que se refiere a las limitaciones de los plazos de la instrucción penal, en tanto no se dote a los Juzgados de la Comunidad de Madrid de los medios personales y materiales suficientes para que pueda llevarse a cabo la aplicación eficaz de dichas disposiciones. 1129-1133

- **PNL-62(X)/2015 RGEF.4281.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Adoptar las medidas necesarias, tanto legislativas como presupuestarias, para evitar la implantación de nuevos copagos en aquellos servicios públicos sanitarios y educativos prestados a los ciudadanos de nuestra Comunidad. Impulsar las iniciativas oportunas con el objeto de revisar los copagos farmacéuticos y derogar el RDL 16/2012. 1133-1134

- **PNL-63(X)/2015 RGE.4296.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Convocar y cubrir con carácter inmediato, las plazas vacantes que pudiera haber en la actual plantilla de agentes forestales en su escala básica, así como la creación de 30 plazas que se sumarían a las vacantes, siendo la convocatoria de oposiciones de carácter urgente y extraordinaria. 2.- Convocar y cubrir las plazas vacantes en la actual plantilla de jefes de unidad de agentes forestales. 3.- Asumir el compromiso de creación de un mínimo de 30 plazas anuales de la escala básica y 3 plazas de jefes de unidad de la escala técnica, en cada uno de los presupuestos de los ejercicios de 2016, 2017 y 2018. 4.- Aprobar el Reglamento del Cuerpo de Agentes Forestales. 5.- Modificar la normativa existente para incluirlos en los protocolos existentes para dar cabida a las funciones que desarrollan como agentes forestales, en beneficio del medio ambiente y de los ciudadanos. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. 1134-1135
- **PNL-64(X)/2015 RGE.4297.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Convocar y cubrir con carácter inmediato, las plazas vacantes que pudiera haber en la actual plantilla de agentes forestales en su escala básica, así como la creación de 30 plazas que se sumarían a las vacantes, siendo la convocatoria de oposiciones de carácter urgente y extraordinaria. 2.- Convocar y cubrir las plazas vacantes en la actual plantilla de jefes de unidad de agentes forestales. 3.- Asumir el compromiso de creación de un mínimo de 30 plazas anuales de la escala básica y 3 plazas de jefes de unidad de la escala técnica, en cada uno de los presupuestos de los ejercicios de 2016, 2017 y 2018. 4.- Aprobar el Reglamento del Cuerpo de Agentes Forestales. 5.- Modificar la normativa existente para incluirlos en los protocolos existentes para dar cabida a las funciones que desarrollan como agentes forestales, en beneficio del medio ambiente y de los ciudadanos. 1135-1137
- **PNL-65(X)/2015 RGE.4331.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Restablecer el 20% recortado de los módulos de compensación económica del turno de oficio, mediante la Ley 4/2012, de 4 de julio, de modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y restablecimiento a su cuantía íntegra establecida en el Decreto 86/2003, de 19 de junio, regulador de la Asistencia Jurídica Gratuita en la Comunidad de Madrid, Anexo II, a partir del 1 de enero de 2016. 2.- Dotación presupuestaria suficiente, a partir de los presupuestos de 2016, para cubrir el coste anual íntegro del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo legalmente previsto, de 60 días desde la presentación de la certificación trimestral en la Comunidad de Madrid. 3.- Restablecimiento de la financiación íntegra por parte de la Comunidad de Madrid de todos los servicios de orientación jurídica, a partir del 1-01-16. 4.- Previsión de la dotación económica requerida en esta Proposición No de Ley en materia de justicia gratuita en los presupuestos para 2016, que sólo supone el 0,31% del presupuesto total en materia de justicia para la Comunidad de Madrid. 1137-1139

- **PNL-66(X)/2015 RGEF.4349.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. - Elaborar una estrategia regional de ciencia y tecnología que recoja las líneas prioritarias regionales que deben regir las políticas de ciencia y tecnología de la Comunidad de Madrid. 2.- Dar un nuevo impulso al Consejo de Ciencia y Tecnología, como órgano consultivo, integrado por representantes de las universidades, centros de investigación, empresas y agentes sociales, fundaciones relacionadas con la materia y científicos de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito de la investigación y la innovación. 3.- Recuperar, impulsando la normativa necesaria, la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid, bajo la dependencia orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, como órgano de programación y coordinación en materia de investigación científica e innovación tecnológica. 1139-1141

2.6 INTERPELACIONES

- **I-25(X)/2015 RGEF.4147.** De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de I+D+i. . 1141
- **I-26(X)/2015 RGEF.4260.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de política general para personas con discapacidad/diversidad funcional en la Comunidad de Madrid. 1141
- **I-27(X)/2015 RGEF.4280.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Gobierno en relación a la Cañada Real Galiana. 1141

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-81(X)/2015 RGEF.4084.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento el Gobierno Regional de las actuaciones realizadas por el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de El Escorial, en el paso subterráneo que une la Avenida de la Constitución con la Avenida de los Reyes Católicos de este municipio..... 1142
- **PE-82(X)/2015 RGEF.4085.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional suficientes las medidas adoptadas por el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de El Escorial para asegurar el paso subterráneo que une las Avenidas de la Constitución con Reyes Católicos del municipio y con ello poder certificar su total seguridad. 1142

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita (artículos 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)

- **PE-90(X)/2015 RGEF.4117 (Transformada de PI-667(X)/2015 RGEF.4117).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado actual de los servicios de Planificación Familiar de la Comunidad de Madrid. 1142

- **PE-91(X)/2015 RGEF.4118 (Transformada de PI-668(X)/2015 RGEF.4118).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de adjudicación de las licitaciones a entidades para la gestión indirecta de los servicios de atención y protección de mujeres víctimas de violencia de género dependientes de la Comunidad de Madrid. 1142

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-3(X)/2015 RGEF.2378.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto reabrir el Punto de Encuentro Familiar en Valdemoro, cerrado desde hace dos años..... 1143

- **PE-6(X)/2015 RGEF.2545.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de las inversiones comprometidas en infraestructuras por la Consejería de Educación y Deporte en el CEIP Muñoz Torrero de Valdemoro..... 1143-1144

- **PE-12(X)/2015 RGEF.2861.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la construcción de una escuela de educación infantil en el barrio Los Molinos del municipio de Getafe para el curso 2015-2016. 1144

- **PE-13(X)/2015 RGEF.2862.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la construcción de la segunda fase del colegio de infantil y primaria en el barrio Los Molinos del municipio de Getafe para el curso 2015-2016. 1144

- **PE-14(X)/2015 RGEF.2863.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Sanidad gestionar el espacio necesario en el Hospital de Getafe para que se pueda prestar el servicio de logopedia a los pacientes que actualmente reciben este servicio fuera de Getafe, una vez que se resolvió el acuerdo marco "A.M. Rehabilitación 2013 para la realización de procedimientos terapéuticos en el ámbito de la Comunidad de Madrid". 1144-1145

- **PE-16(X)/2015 RGEF.2865.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la construcción de un colegio de infantil y primaria en el barrio Cerro Buenavista del municipio de Getafe. 1145

- **PE-17(X)/2015 RGEF.2866.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la construcción de una escuela infantil en el barrio Cerro Buenavista del municipio de Getafe..... 1145

- **PE-19(X)/2015 RGEF.2868.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la ampliación del CEIP Vicente Ferrer en el barrio de El Bercial del municipio de Getafe para el curso 2015-2016. 1145-1146

- **PE-20(X)/2015 RGEF.2869.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en el barrio de El Bercial del municipio de Getafe para el curso 2015-2016... 1146
- **PE-21(X)/2015 RGEF.2870.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la construcción de un nuevo centro educativo de infantil y primaria en el barrio de El Bercial del municipio de Getafe para el curso 2015-2016..... 1146
- **PE-22(X)/2015 RGEF.2875.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Consejo de Gobierno para dotar de Colegios de infantil, primaria y secundaria en los barrios de la Dehesa y Pinar-San Andrés, de Navalcarnero. 1146-1147
- **PE-24(X)/2015 RGEF.2971.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que se ha eliminado el autobús turístico del Parque del Guadarrama. 1147
- **PE-27(X)/2015 RGEF.3082.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar la Consejería de Sanidad para dotar al Centro de Salud del barrio de Perales del Río de Getafe del servicio de urgencias nocturno y en fines de semana. 1147-1148
- **PE-29(X)/2015 RGEF.3137.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones que tiene previsto realizar la Consejería de Sanidad en Alcorcón, en la parcela situada entre las calles Pablo Picasso y del Mestizaje (pp1, "la princesa" ensanche sur), que fue cedida a la Comunidad de Madrid para la construcción de un centro de salud. 1148-1149
- **PE-31(X)/2015 RGEF.3139.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones que tiene previsto realizar la Consejería de Sanidad en Sevilla la Nueva, en la parcela cedida por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, el pasado 30-04-09 a la Comunidad de Madrid para la construcción de un centro de salud..... 1149
- **PE-48(X)/2015 RGEF.3330.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Sanidad para acondicionamiento y modernización del Centro de Salud de Villaviciosa de Odón. 1149-1150
- **PE-49(X)/2015 RGEF.3331.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Sanidad sobre la construcción de un nuevo centro de salud en El Álamo. 1150
- **PE-50(X)/2015 RGEF.3332.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Sanidad sobre la ampliación del actual centro de salud en El Álamo. 1150-1151
- **PE-57(X)/2015 RGEF.3339.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del diagnóstico preimplantacional en el Servicio Madrileño de Salud..... 1151-1152

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 PROYECTOS DE LEY

- **PL-1(X)/2015 RGEF.2917.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de octubre de 2015, por el que se rechaza la enmienda a la totalidad con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley 1(X)/2015 RGEF.2917, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. 1152
- **PL-1(X)/2015 RGEF.2917.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de octubre de 2015, por el que se rechaza la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al Proyecto de Ley 1(X)/2015 RGEF.2917, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. 1152

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-380(X)/2015 RGEF.4259.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: política general para personas con discapacidad/diversidad funcional en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 1153

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-357(X)/2015 RGEF.4048.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Américo Puente Berenguer ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: responsabilidades como Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social (SRBS) durante los gobiernos presididos por Esperanza Aguirre en primer lugar, y posteriormente, Ignacio González, en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 1153-1154
- **C-359(X)/2015 RGEF.4053.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Américo Puente Berenguer ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: responsabilidades en la Agencia Informática de Madrid durante los gobiernos de Esperanza Aguirre, primero, e Ignacio González. (Por vía art. 211 RAM). 1154
- **C-364(X)/2015 RGEF.4123.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alfredo Prada Presa, Ex Consejero de Justicia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: labor y gestión de la Sociedad Campus de la Justicia, S.A., por el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante su mandato como Consejero de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 1154-1155

- **C-365(X)/2015 RGEP.4124.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Salvador Victoria Bolívar, Ex Consejero de Presidencia y Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: labor y gestión de la Sociedad Campus de la Justicia, S.A., por el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante su mandato como Consejero de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 1155
- **C-366(X)/2015 RGEP.4125.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jaime Ignacio González González, Ex Presidente de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: labor y gestión de la Sociedad Campus de la Justicia, S.A., por el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante su mandato como Presidente de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 1155
- **C-367(X)/2015 RGEP.4126.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Ex Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: labor y gestión de la Sociedad Campus de la Justicia, S.A., por el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante su mandato como Presidenta de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 1156
- **C-370(X)/2015 RGEP.4146.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para el año 2014, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo al nivel de vinculación jurídica de los créditos. (Por vía art. 209 RAM). 1156
- **C-371(X)/2015 RGEP.4148.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Ex Consejero de Economía y Hacienda, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: labor y gestión de la Sociedad Campus de la Justicia, S.A., por el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante su mandato como Consejero de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 1156-1157
- **C-373(X)/2015 RGEP.4154.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: gestión y desarrollo de actividad en los Teatros del Canal de acuerdo al pliego de condiciones del "Contrato administrativo de gestión y explotación del Teatro del auditorio de San Lorenzo del Escorial y los Teatros del Canal". (Por vía art. 210 RAM). 1157
- **C-375(X)/2015 RGEP.4244.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato de servicios denominado "Colaboración en la gestión integral del patrimonio de la Agencia de Vivienda Social y en la generación de sus ingresos". (Por vía art. 209 RAM). 1157

- **C-376(X)/2015 RGEP.4245.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Salvador Victoria, Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid hasta julio de 2015, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: fórmulas de contratación utilizadas para el encargo de trabajos de posicionamiento en internet para la CAM y, según su propia expresión, fórmulas de mediación utilizadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para abonar algunas facturas. (Por vía art. 211 RAM)..... 1158
- **C-378(X)/2015 RGEP.4247.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: fórmulas de contratación y contratos de consultorías y asistencias técnicas pendientes de pago a cargo del Plan PRISMA. (Por vía art. 209 RAM). 1158
- **C-379(X)/2015 RGEP.4248.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Gallego, que fue Directora de Medios de Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contratación de empresas para realizar trabajos de posicionamiento de la Comunidad de Madrid y/o de reputación en internet y en redes sociales. (Por vía art. 211 RAM)..... 1158-1159
- **C-383(X)/2015 RGEP.4299.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio González González, ex-Presidente de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM). 1159
- **C-384(X)/2015 RGEP.4300.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Cavero Martínez de Campos, ex-Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM). 1159
- **C-385(X)/2015 RGEP.4301.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Van-Halen Rodríguez, ex-Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM). 1159-1160
- **C-386(X)/2015 RGEP.4302.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Gomendio López, ex-Directora-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM). 1160

- **C-387(X)/2015 RGEF.4303.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Javier Carmena Lozano, Secretario General del Instituto de la Vivienda de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM). 1160
- **C-388(X)/2015 RGEF.4304.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Sancha Bech, representante de la Asociación "Las mil del Nuevo Tres Cantos" y de afectados por la venta de pisos de IVIMA en La Ventilla, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM). 1161
- **C-389(X)/2015 RGEF.4320.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Van-Halen Rodríguez, ex-Director General de la Vivienda y Rehabilitación y Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) (2011-2013), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM). 1161
- **C-390(X)/2015 RGEF.4321.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Gomendio López de Asiaín, ex-Directora Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (2013-julio 2015), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM). 1161-1162
- **C-391(X)/2015 RGEF.4322.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Cavero Martínez de Campos, ex-Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM). 1162
- **C-392(X)/2015 RGEF.4323.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Rodríguez-Bailón, representante de ENCASA CIBELES S.L. en 2013, filial de Golman Sanchs-Azora, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM). 1162
- **C-393(X)/2015 RGEF.4324.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Concepción Osacar Garaicocha, socia fundadora de Azora y Presidenta de su Comité Ejecutivo, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM). 1162-1163

- **C-394(X)/2015 RGEF.4325.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Gumuzio Iníquez de Onzoño, socio fundador del Grupo Azora, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM). 1163
- **C-395(X)/2015 RGEF.4326.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jorge Sena Ponce, como Director General de Elitia Real State Advisors y firma asesora de Goldman Sachs, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM). 1163
- **C-396(X)/2015 RGEF.4327.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Villalobos, como representante de afectados por la venta de viviendas públicas propiedad del IVIMA, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: consecuencias para los inquilinos afectados por la venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM). 1164
- **C-397(X)/2015 RGEF.4330.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: políticas que pretende llevar a cabo la comunidad de Madrid para luchar contra el cambio climático en esta Legislatura. (Por vía art. 209 RAM). 1164
- **C-398(X)/2015 RGEF.4332.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Martínez Páramo, Director Gerente de IVIMA hasta 2011, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM). 1164-1165
- **C-399(X)/2015 RGEF.4333.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jaime Ignacio González González, Presidente del Gobierno de la Comunidad de Madrid (2012-2015), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM). 1165
- **C-400(X)/2015 RGEF.4334.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Gomendio López de Asiain, Directora Gerente del Instituto del IVIMA en 2014, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM). 1165

- **C-402(X)/2015 RGE.4336.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Eloy Domínguez Adame, Presidente de la Empresa Azora Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM). 1165-1166
- **C-403(X)/2015 RGE.4337.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Felipe Alonso Prieto, Abogado en el proceso contra los responsables de la venta de las viviendas de IVIMA, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM). 1166
- **C-404(X)/2015 RGE.4338.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Gumuzio Íñiguez de Onzoño, Presidente de ENCASA CIBELES, S.L., ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM). 1166
- **C-405(X)/2015 RGE.4339.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio González González ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM). 1167
- **C-406(X)/2015 RGE.4340.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Van-Halen Rodríguez, Director General de Vivienda y Rehabilitación y Director Gerente del Instituto de Vivienda de Madrid entre 2011 y 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM). 1167
- **C-407(X)/2015 RGE.4341.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Lara Carrasco-Muñoz Suárez, Presidenta de la Asociación de Lucha contra la Corrupción "Corruptil", ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM). 1167-1168
- **C-408(X)/2015 RGE.4342.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Miguel Triguero Gómez, Administrador de LAVISIER INVESTMENTS, S.L., ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM). 1168
- **C-409(X)/2015 RGE.4343.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Muga Muñoz, abogado en el proceso contra los responsables de la venta de las viviendas de IVIMA, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM). 1168

- **C-410(X)/2015 RGE.4344.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Cavero Martínez de Campos ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM). 1168-1169
- **C-411(X)/2015 RGE.4345.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Raúl Maíllo García, abogado en el proceso contra los responsables de la venta de las viviendas de IVIMA, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM). 1169
- **C-412(X)/2015 RGE.4346.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Sonia Martínez Aguilar, Presidenta de la Asociación de Afectados por la Venta de Viviendas de IVIMA, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM). 1169
- **C-413(X)/2015 RGE.4347.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Matilde García Duarte, en su condición de Secretaria General Técnica de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda en el año 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: adjudicación del contrato de enajenación de 32 promociones de vivienda del IVIMA. (Por vía art. 75.3 RAM). 1170
- **C-414(X)/2015 RGE.4348.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Javier Carmena Lozano, actual Secretario General de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, en su condición de ex-presidente de la Mesa de Contratación del Contrato de Enajenación de 32 promociones de vivienda del IVIMA ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: adjudicación del citado contrato. (Por vía art. 75.3 RAM). 1170
- **C-415(X)/2015 RGE.4363.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones y planes de futuro de la Viceconsejería. (Por vía art. 210 RAM). 1170-1171
- **C-416(X)/2015 RGE.4364.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones y planes de futuro de su Dirección General. (Por vía art. 210 RAM). 1171
- **C-417(X)/2015 RGE.4365.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Planificación, Investigación y Formación, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones y planes de futuro de su Dirección General. (Por vía art. 210 RAM). 1171

- **C-418(X)/2015 RGEF.4366.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones y planes de futuro de su Dirección General. (Por vía art. 210 RAM). 1171-1172
- **C-419(X)/2015 RGEF.4367.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Inspección y Ordenación ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones y planes de futuro de su Dirección General. (Por vía art. 210 RAM). 1172

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-165(X)/2015 RGEF.4149.** De la Diputada Sra. Borox Montoro, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que se van a desarrollar para fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres. 1172
- **PCOP-166(X)/2015 RGEF.4150.** De la Diputada Sra. Borox Montoro, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a poner en marcha para fomentar la implantación de planes de igualdad en las Pymes. 1173
- **PCOP-167(X)/2015 RGEF.4191.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que tiene previstas la Comunidad de Madrid para luchar contra el cambio climático. 1173
- **PCOP-168(X)/2015 RGEF.4198.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la adjudicación del proyecto relativo al plan de implantación de un dispositivo de prevención dirigido a personas con discapacidad intelectual, adjudicado por la Consejería de Políticas Sociales y Familia, el pasado 10 de agosto. 1173
- **PCOP-169(X)/2015 RGEF.4210.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la libre concurrencia en los procesos de contratación en la Consejería de Políticas Sociales y Familia. 1173-1174
- **PCOP-170(X)/2015 RGEF.4258.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la adjudicación del contrato para el Plan de implantación de un dispositivo en red para la prevención, detección y atención de personas con discapacidad intelectual en la red pública de centros de la Comunidad de Madrid. 1174
- **PCOP-171(X)/2015 RGEF.4328.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno resolver el defectuoso funcionamiento del Centro de Atención Personalizada. 1174
- **PCOP-172(X)/2015 RGEF.4365.** De la Diputada Sra. Gimeno Reinoso, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora que la Agencia madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA) no haya rendido gestión de cuentas en más de 15 años. 1174-1175

- **PCOP-173(X)/2015 RGEF.4392.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid reabrir para su uso los Centros Ocupacionales "Magerit" y "Fray Bernardino", ubicados ambos en distrito de Carabanchel de la ciudad de Madrid. 1175

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-166(X)/2015 RGEF.4041.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para la finalización de las obras del denominado "Metro a Torrejón", tras la paralización en abril de 2013 de las obras del "Proyecto de construcción de una nueva línea ferroviaria en Torrejón de Ardoz. Fase 1". 1175

- **PCOC-167(X)/2015 RGEF.4042.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para el inicio de las obras de duplicación de calzada de la M-121, entre Alcalá de Henares y Meco..... 1176

- **PCOC-168(X)/2015 RGEF.4049.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se va a aprobar el plan de gestión de la Zona Red Natura 2000 denominada "Encinares de los Ríos Cofio y Alberche"..... 1176

- **PCOC-169(X)/2015 RGEF.4062.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: situación económico-financiera de la Mancomunidad del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos. 1176

- **PCOC-170(X)/2015 RGEF.4063.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas, actuaciones y seguimiento que adopta el Gobierno Regional respecto a la presencia del lobo en la Comunidad de Madrid y la amenaza que supone para la ganadería madrileña. 1177

- **PCOC-171(X)/2015 RGEF.4064.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del servicio de apoyo a los procedimientos de autorización ambiental integrada y su seguimiento en la Comunidad de Madrid. 1177

- **PCOC-172(X)/2015 RGEF.4065.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del Proyecto GEMA..... 1177

- **PCOC-173(X)/2015 RGEF.4122.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tienen previsto dar cumplimiento al punto 33 del acuerdo de investidura con Ciudadanos, sobre el incremento de los incentivos fiscales para las producciones cinematográficas nacionales e internacionales en Madrid..... 1178

- **PCOC-174(X)/2015 RGE.4128.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa redactar el Gobierno de la Comunidad de Madrid una Ley de caza y pesca autonómica. 1178
- **PCOC-175(X)/2015 RGE.4129.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa actualizar la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio el catálogo de especies (flora y fauna) amenazadas en la Comunidad de Madrid. 1178
- **PCOC-176(X)/2015 RGE.4187.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta por qué en la campaña "Madrid Destino 7 estrellas", colgada en el portal oficial de la Comunidad de Madrid, (Madrid.org) y en su video promocional del turismo de compras, sólo promociona Serrano-Preciados-El Carmen en vez de ampliar el escaparate a más municipios de la Comunidad de Madrid. 1179
- **PCOC-177(X)/2015 RGE.4188.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para abordar el Turismo Colaborativo en la Comunidad de Madrid. . 1179
- **PCOC-178(X)/2015 RGE.4192.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: en la Orden 3170/2013, de 7 de noviembre, se contempla la constitución de una "lista de espera para funcionarios interinos" a efectos de selección del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. La lista de espera se formará con los aspirantes del turno libre que, no habiendo superado la oposición, hubieran aprobado la totalidad de los ejercicios de que consta la misma. En relación con lo anterior, se pregunta cuándo se va a formar la lista arriba citada. 1179
- **PCOC-179(X)/2015 RGE.4193.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Sr. Director General del Ente Público RTVM ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración que le merece la actual línea editorial de los informativos de Telemadrid. 1180
- **PCOC-180(X)/2015 RGE.4194.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: actuaciones urbanísticas que tiene previstas o se están llevando a cabo por parte del Gobierno Regional en la Cañada Real Galiana. 1180
- **PCOC-181(X)/2015 RGE.4195.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para adjudicar las viviendas disponibles del Plan de Vivienda Joven. 1180
- **PCOC-182(X)/2015 RGE.4209.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consistirá el modelo de Formación Profesional bilingüe que se ha anunciado se implantará próximamente. 1181

- **PCOC-183(X)/2015 RGE.4240.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional respecto a la situación del vertedero ilegal de Valdemingómez, situado en la zona de la Cañada Real Galiana..... 1181
- **PCOC-184(X)/2015 RGE.4251.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas personas dependientes integran el censo de prestación transitoria. 1181
- **PCOC-185(X)/2015 RGE.4253.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas personas mayores dependientes con prestación transitoria están pendientes de recurso residencial. 1182
- **PCOC-187(X)/2015 RGE.4290.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si podría informar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte cuándo va a abonar de oficio a los docentes interinos los trienios del territorio MEC y de otras Comunidades, así como los sexenios de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio, sobre equiparación expresa de derechos y condiciones de trabajo entre trabajadores fijos y temporales. 1182
- **PCOC-188(X)/2015 RGE.4291.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si podría informar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte cuándo va a abonar a las universidades madrileñas la compensación por la bajada de tasas universitarias de un 10% aprobada para el curso 2015-2016..... 1182
- **PCOC-189(X)/2015 RGE.4292.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: principios legales y pedagógicos que se están siguiendo en la contratación de profesorado interino de filosofía dentro de la convocatoria por resolución del 22 de septiembre, BOCM 25-09-15. 1183
- **PCOC-190(X)/2015 RGE.4293.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: planes que tiene su Consejería para reponer el programa inicial de casas de niños en los centros públicos..... 1183
- **PCOC-191(X)/2015 RGE.4295.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: intención que tiene su Consejería respecto al profesorado interino en relación al Decreto 42/2013..... 1183
- **PCOC-192(X)/2015 RGE.4318.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: planes de prevención en materia de violencia de género entre los jóvenes de la Comunidad de Madrid que está desarrollando o tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional. 1184

- **PCOC-193(X)/2015 RGE.P.4319.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: programas de prevención en el consumo de alcohol y sustancias estupefacientes entre los jóvenes de la Comunidad de Madrid que está desarrollando o tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional. 1184
- **PCOC-194(X)/2015 RGE.P.4352.** De la Diputada Sra. Redondo Alcaide, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: resultados de los Programas de Actividades de I+D en los grupos de investigación (Tecnologías y Biomedicina) de la Comunidad de Madrid.. 1184
- **PCOC-195(X)/2015 RGE.P.4353.** De la Diputada Sra. Redondo Alcaide, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: balance de los proyectos que se realizan en los IMDEA de la Comunidad de Madrid. 1185
- **PCOC-196(X)/2015 RGE.P.4354.** De la Diputada Sra. Álvarez Padilla, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla la Consejería de Educación, Juventud y Deporte destinadas a la atención a los alumnos con altas capacidades intelectuales. 1185
- **PCOC-197(X)/2015 RGE.P.4355.** De la Diputada Sra. Álvarez Padilla, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para mejorar los índices de éxito escolar en los centros que escolarizan alumnos en situación de desventaja social. 1185
- **PCOC-198(X)/2015 RGE.P.4356.** Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: papel que van a desempeñar las oficinas de farmacia en el ámbito sanitario. 1185-1186
- **PCOC-199(X)/2015 RGE.P.4357.** Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que se están poniendo en marcha para poder realizar trámites de autorización de centros sanitarios por Internet. 1186
- **PCOC-200(X)/2015 RGE.P.4358.** Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el desarrollo de la implantación de la libre elección de médico/pediatra/enfermera y centro de salud. 1186
- **PCOC-201(X)/2015 RGE.P.4359.** Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que se han desarrollado en relación al seguimiento y buen control de los pacientes anticoagulados en atención primaria. 1186-1187
- **PCOC-202(X)/2015 RGE.P.4360.** Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones que ha puesto en marcha la Consejería de Sanidad para mejorar la atención a los pacientes mediante el conocimiento de su nivel de riesgo. 1187
- **PCOC-203(X)/2015 RGE.P.4361.** Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: beneficios de aplicar las tecnologías de la información en el ámbito de la asistencia urgente. 1187

- **PCOC-204(X)/2015 RGEF.4362.** Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha la Consejería de Sanidad para garantizar la continuidad de la política de estabilidad de los profesionales que prestan servicios en las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 1187-1188
- **PCOC-205(X)/2015 RGEF.4372.** De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actividad de los centros residenciales de tratamiento a drogodependientes de la Comunidad de Madrid. 1188
- **PCOC-206(X)/2015 RGEF.4373.** De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para prevenir y controlar el fraude alimentario y la publicidad engañosa en los alimentos. 1188
- **PCOC-207(X)/2015 RGEF.4374.** De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: instrumentos que utiliza la Consejería de Sanidad para la difusión de la información sobre investigación sanitaria. 1188-1189
- **PCOC-208(X)/2015 RGEF.4375.** De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actividades que lleva a cabo la Consejería de Sanidad para desarrollar y potenciar la investigación biomédica en la Comunidad de Madrid. 1189
- **PCOC-209(X)/2015 RGEF.4376.** De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta en qué ha consistido el despliegue del Modelo EFQM en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud. 1189
- **PCOC-210(X)/2015 RGEF.4377.** De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones que han desarrollado los comités de atención al dolor en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud. 1189-1190

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-636(X)/2015 RGEF.4043.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Cobeña, con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución), de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso. 1190

- **PI-637(X)/2015 RGE.4044.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Ajalvir, con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución), de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso..... 1190
- **PI-638(X)/2015 RGE.4045.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Paracuellos de Jarama, con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución), de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso. 1190
- **PI-639(X)/2015 RGE.4050.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: totalidad de los contratos firmados con la firma INDRA por la Consejería de Educación en la última Legislatura. 1190
- **PI-640(X)/2015 RGE.4051.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro de actuaciones del Gobierno Regional en relación con el Plan Prisma desde el año 2008 en el municipio de Mejorada del Campo. 1191
- **PI-642(X)/2015 RGE.4086.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de la reunión celebrada por el Consejo de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid celebrada el 10-09-15. 1191
- **PI-643(X)/2015 RGE.4087.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de liquidación del convenio entre la Comunidad de Madrid y Nuevo Arpegio, S.A. de las obras del Programa PRISMA 2006-2007..... 1191
- **PI-644(X)/2015 RGE.4088.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de liquidación del convenio entre la Comunidad de Madrid y Nuevo Arpegio, S.A. de las obras del Programa PRISMA 2008-2011 de fecha 16-01-12..... 1191
- **PI-645(X)/2015 RGE.4089.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades realizadas durante el año 2012 por parte de la Dirección General de Administración Local, para la promoción y divulgación de la Sierra Norte de Madrid, con indicación de concepto o proyecto, presupuesto, adjudicatario, procedimiento de adjudicación y entidad solicitante. 1191
- **PI-646(X)/2015 RGE.4090.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades realizadas durante el año 2013 por parte de la Dirección General de Administración Local, para la promoción y divulgación de la Sierra Norte de Madrid, con indicación de concepto o proyecto, presupuesto, adjudicatario, procedimiento de adjudicación y entidad solicitante. 1191

- **PI-647(X)/2015 RGEF.4091.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades realizadas durante el año 2014 por parte de la Dirección General de Administración Local, para la promoción y divulgación de la Sierra Norte de Madrid, con indicación de concepto o proyecto, presupuesto, adjudicatario, procedimiento de adjudicación y entidad solicitante. 1191
- **PI-648(X)/2015 RGEF.4092.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo del Consejo de Gobierno de 26-01-12 por el que se encomienda a Nuevo Arpegio, S.A. como medio propio de la Comunidad de Madrid, la ejecución de los encargos de obras y proyectos que realice la Consejería competente en materia de Administración Local en relación con el PRISMA 2008-2011. 1191
- **PI-649(X)/2015 RGEF.4093.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del convenio firmado, y vigente, entre la Comunidad de Madrid y la mancomunidad de servicios del Valle Norte del Lozoya. . . 1192
- **PI-650(X)/2015 RGEF.4094.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo, con indicación de concepto, objeto, periodo y empresa, que mantiene Nuevo Arpegio, S.A. hasta la fecha. 1192
- **PI-651(X)/2015 RGEF.4095.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de pagos y cobros pendientes, por parte de Nuevo Arpegio, S.A., con respecto del Programa PRISMA 2006-2007, con indicación de entidad deudora, concepto y fecha de realización del encargo a fecha 1-10-15. 1192
- **PI-652(X)/2015 RGEF.4096.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad económica adeudada por parte de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A. a 1-10-15, en concepto de obras encargadas para la realización del PRISMA 2008-2011, ampliado hasta 2015..... 1192
- **PI-653(X)/2015 RGEF.4097.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 2-04-14, con indicación de cantidad económica, tipo proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011..... 1192
- **PI-654(X)/2015 RGEF.4098.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 6-02-12, con indicación de cantidad económica, tipo de proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011..... 1192
- **PI-655(X)/2015 RGEF.4099.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 10-05-12, con indicación de cantidad económica, tipo de proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011..... 1192

- **PI-656(X)/2015 RGE.4100.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 12-12-14 (regularización 28 julio), con indicación de cantidad económica, tipo de proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011. 1192-1193
- **PI-657(X)/2015 RGE.4101.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 13-06-13, con indicación de cantidad económica, tipo de proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011..... 1193
- **PI-658(X)/2015 RGE.4102.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 23-07-12, con indicación de cantidad económica, tipo de proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011..... 1193
- **PI-659(X)/2015 RGE.4103.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 26-06-12, con indicación de cantidad económica, tipo de proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011..... 1193
- **PI-660(X)/2015 RGE.4104.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 28-07-14, con indicación de cantidad económica, tipo de proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011..... 1193
- **PI-661(X)/2015 RGE.4105.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 29-08-12, con indicación de cantidad económica, tipo de proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011..... 1193
- **PI-662(X)/2015 RGE.4106.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de la memoria de actividades del centro de innovación del sector turístico "Villa de San Roque", ubicado en el municipio de La Cabrera, y gestionado por la mancomunidad de servicios del Valle Norte del Lozoya, durante los años 2012, 2013 y 2014. 1193
- **PI-663(X)/2015 RGE.4107.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de obras realizadas dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, con indicación de concepto, proyecto, importe subvencionado y ayuntamiento o entidad receptora, en el año 2012. 1194

- **PI-664(X)/2015 RGE.4108.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de obras realizadas dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, con indicación de concepto, proyecto, importe subvencionado y ayuntamiento o entidad receptora, en el año 2013. 1194
- **PI-665(X)/2015 RGE.4109.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de obras realizadas dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, con indicación de concepto, proyecto, importe subvencionado y ayuntamiento o entidad receptora, en el año 2014. 1194
- **PI-666(X)/2015 RGE.4116.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de empleo acerca de las mujeres solas con hijos a cargo en la Comunidad de Madrid. 1194
- **PI-669(X)/2015 RGE.4119.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades que gestionan indirectamente los servicios de atención y protección de mujeres víctimas de violencia de género dependientes de la Comunidad de Madrid. 1194
- **PI-670(X)/2015 RGE.4120.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de empresas, tanto de gestión privada como pública, que prestan servicios a mujeres víctimas de violencia machista. 1194
- **PI-671(X)/2015 RGE.4130.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades de "control poblacional", referidas a batidas de jabalí, rececho de cabra montesa y paso de zorzal o paloma, realizadas en el Parque Nacional del Guadarrama, con indicación de día, número de participantes, número de especies batidas y directivo/cargo que autoriza dicha actividad, desde el 1-01-11 hasta el día de la fecha. 1194
- **PI-672(X)/2015 RGE.4131.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de las especies animales protegidas en la Comunidad de Madrid, con indicación de especie, número y variación en el censo, así como la causa de la variación a 1-10-15. 1194
- **PI-673(X)/2015 RGE.4132.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de especies animales protegidas, con indicación de su número y hábitat preferente, existente en la Comunidad de Madrid a 1-10-15. 1195
- **PI-674(X)/2015 RGE.4133.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de especies vegetales protegidas, con indicación de su número y hábitat preferente, existente en la Comunidad de Madrid a 1-10-15. 1195
- **PI-675(X)/2015 RGE.4134.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de las especies vegetales protegidas en la Comunidad de Madrid, con indicación de especie, número y variación en el censo, así como la causa de la variación a 1-10-15. 1195

- **PI-676(X)/2015 RGEF.4135.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de hábitats prioritarios en la Comunidad de Madrid, con indicación de especies protegidas y ubicación geográfica, en función de lo establecido en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. 1195
- **PI-677(X)/2015 RGEF.4136.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de actuación aprobado y vigente a fecha de hoy, existente entre la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Presidencia, sobre la actuación de los agentes forestales de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de su labor profesional..... 1195
- **PI-680(X)/2015 RGEF.4143.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente de la Comunidad de Madrid, se solicita financiación destinada en el presupuesto de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2015..... 1195
- **PI-683(X)/2015 RGEF.4152.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la auditoría realizada a la Sociedad Campus de la Justicia, S.A. por la empresa KPMG Auditores, S.L..... 1195
- **PI-684(X)/2015 RGEF.4157.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de arbitrajes realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2013, desagregados por materias. 1195
- **PI-685(X)/2015 RGEF.4158.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de arbitrajes realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el segundo semestre del año 2013, desagregados por materias..... 1196
- **PI-686(X)/2015 RGEF.4159.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de arbitrajes realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2014, desagregados por materias. 1196
- **PI-687(X)/2015 RGEF.4160.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de arbitrajes realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el segundo semestre del año 2014, desagregados por materias..... 1196
- **PI-688(X)/2015 RGEF.4161.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de arbitrajes realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2015, desagregados por materias. 1196
- **PI-689(X)/2015 RGEF.4162.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de asesoramientos realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2013, desagregados por materias. 1196

- **PI-690(X)/2015 RGE.4163.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de asesoramientos realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el segundo semestre del año 2013, desagregados por materias..... 1196
- **PI-691(X)/2015 RGE.4164.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de asesoramientos realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2014, desagregados por materias. 1196
- **PI-692(X)/2015 RGE.4165.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de asesoramientos realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el segundo semestre del año 2014, desagregados por materias..... 1196
- **PI-693(X)/2015 RGE.4166.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de asesoramientos realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2015, desagregados por materias. 1196
- **PI-704(X)/2015 RGE.4177.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo registradas en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2013, desagregadas por materias..... 1197
- **PI-705(X)/2015 RGE.4178.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo registradas en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid en el segundo semestre del año 2013, desagregadas por materias. 1197
- **PI-706(X)/2015 RGE.4179.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo registradas en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2014, desagregadas por materias..... 1197
- **PI-707(X)/2015 RGE.4180.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo registradas en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid en el segundo semestre del año 2014, desagregadas por materias. 1197
- **PI-708(X)/2015 RGE.4181.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo registradas en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2015, desagregadas por materias..... 1197
- **PI-709(X)/2015 RGE.4182.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo resueltas en el primer semestre del año 2013, desagregadas por materias..... 1197
- **PI-710(X)/2015 RGE.4183.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo resueltas en el segundo semestre del año 2013, desagregadas por materias. 1197

- **PI-711(X)/2015 RGE.P.4184.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo resueltas en el primer semestre del año 2014, desagregadas por materias..... 1197
- **PI-712(X)/2015 RGE.P.4185.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo resueltas en el segundo semestre del año 2014, desagregadas por materias. 1197
- **PI-713(X)/2015 RGE.P.4186.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo resueltas en el primer semestre del año 2015, desagregadas por materias..... 1198
- **PI-715(X)/2015 RGE.P.4197.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: contratos vigentes de la Comunidad de Madrid con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, fecha de adjudicación, objeto del contrato, importes y duración de los mismos. 1198
- **PI-716(X)/2015 RGE.P.4221.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jornadas financiadas por la Dirección General de la Mujer en el año 2015, con especificación del presupuesto, programas y ponentes. 1198
- **PI-717(X)/2015 RGE.P.4222.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios en relación a la brecha salarial realizados por la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, especificando costes, resultados y estado de ejecución, así como entidad que desarrolla el estudio..... 1198
- **PI-718(X)/2015 RGE.P.4223.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jornadas financiadas por la Dirección General de la Mujer en el año 2013, con especificación del presupuesto, programa y ponentes. 1198
- **PI-719(X)/2015 RGE.P.4224.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan los Centros de Emergencias que en la Comunidad de Madrid tienen como objeto dispensar alojamiento inmediato a mujeres víctimas de violencia de género, así como a menores a su cargo, por un tiempo máximo de dos meses en la Comunidad de Madrid, especificando la naturaleza de dichas entidades y el número de mujeres y menores acogidos durante 2013. 1198
- **PI-720(X)/2015 RGE.P.4225.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan los Centros de Emergencia que en la Comunidad de Madrid tienen como objeto dispensar alojamiento inmediato a mujeres víctimas de violencia de género, así como a menores a su cargo, por un tiempo máximo de dos meses en la Comunidad de Madrid, especificando la naturaleza de dichas entidades y el número de mujeres y menores acogidos durante 2015. 1198
- **PI-721(X)/2015 RGE.P.4226.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan en la Comunidad de Madrid los Centros de Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, por el tiempo necesario para su recuperación, sin que este pueda exceder los 12 meses, con especificación de la naturaleza de dichas entidades, la transferencia presupuestaria por capítulos y el número de mujeres y menores acogidos durante 2012. 1198-1199

- **PI-722(X)/2015 RGEP.4227.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan en la Comunidad de Madrid los Centros de Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, por el tiempo necesario para su recuperación, sin que este pueda exceder los 12 meses, con especificación de la naturaleza de dichas entidades, la transferencia presupuestaria por capítulos y el número de mujeres y menores acogidos durante 2014. 1199
- **PI-723(X)/2015 RGEP.4228.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan en la Comunidad de Madrid los Centros de Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, por el tiempo necesario para su recuperación, sin que este pueda exceder los 12 meses, con especificación de la naturaleza de dichas entidades, la transferencia presupuestaria por capítulos y el número de mujeres y menores acogidos durante 2011. 1199
- **PI-724(X)/2015 RGEP.4229.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan en la Comunidad de Madrid los pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia de género, por un tiempo máximo de 18 meses, con especificación de la naturaleza de dichas entidades, la transferencia presupuestaria por capítulos y el número de mujeres y menores acogidos durante 2013. 1199
- **PI-725(X)/2015 RGEP.4230.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan en la Comunidad de Madrid los pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia de género, por un tiempo máximo de 18 meses, con especificación de la naturaleza de dichas entidades, la transferencia presupuestaria por capítulos y el número de mujeres y menores acogidos durante 2012. 1199
- **PI-726(X)/2015 RGEP.4231.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jornadas financiadas por la Dirección General de la Mujer en el año 2014, con especificación del presupuesto, programa y ponentes. 1199
- **PI-727(X)/2015 RGEP.4232.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan los Centros de Emergencia que en la Comunidad de Madrid tienen como objeto dispensar alojamiento inmediato a mujeres víctimas de violencia de género, así como a menores a su cargo, por un tiempo máximo de dos meses en la Comunidad de Madrid, especificando la naturaleza de dichas entidades y el número de mujeres y menores acogidos durante 2012. 1199
- **PI-728(X)/2015 RGEP.4233.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: sectores económicos a los que pertenecían los 70.000 empleos femeninos perdidos a lo largo de la IX Legislatura con especificación de ámbito (público o privado) y subsector. 1199
- **PI-729(X)/2015 RGEP.4234.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan en la Comunidad de Madrid los Centros de Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, por el tiempo necesario para su recuperación, sin que este pueda exceder los 12 meses, con especificación de la naturaleza de dichas entidades, la transferencia presupuestaria por capítulos y el número de mujeres y menores acogidos durante 2015. 1200

- **PI-730(X)/2015 RGEP.4235.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan los Centros de Emergencia que en la Comunidad de Madrid tienen como objeto dispensar alojamiento inmediato a mujeres víctimas de violencia de género, así como a menores a su cargo, por un tiempo máximo de dos meses en la Comunidad de Madrid, especificando la naturaleza de dichas entidades y el número de mujeres y menores acogidos durante 2011. 1200
- **PI-732(X)/2015 RGEP.4237.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan en la Comunidad de Madrid los Centros de Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, por el tiempo necesario para su recuperación, sin que este pueda exceder los 12 meses, con especificación de la naturaleza de dichas entidades, la transferencia presupuestaria por capítulos y el número de mujeres y menores acogidos durante 2013. 1200
- **PI-733(X)/2015 RGEP.4238.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan en la Comunidad de Madrid los pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia de género, por un tiempo máximo de 18 meses, con especificación de la naturaleza de dichas entidades, la transferencia presupuestaria por capítulos y el número de mujeres y menores acogidos durante 2014. 1200
- **PI-735(X)/2015 RGEP.4241.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes sancionadores que constan en la Comunidad de Madrid respecto al vertedero ilegal de Valdemingómez, situado en la zona de la Cañada Real Galiana. 1200
- **PI-736(X)/2015 RGEP.4252.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes que han sido atendidos a través del correo electrónico puesto a disposición dentro del programa "No te cortes" (Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género), en lo que va de 2015. 1200
- **PI-737(X)/2015 RGEP.4254.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes que han recibido atención presencial a través de la unidad especializada de atención psicológica a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género, puesta a disposición dentro del programa "No te cortes" (Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género), en lo que va de 2015. 1200
- **PI-738(X)/2015 RGEP.4255.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes que han sido atendidos a través de la línea de ayuda telefónica puesta a disposición dentro del programa "No te cortes" (Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género), en lo que va de 2015. 1201
- **PI-739(X)/2015 RGEP.4261.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de licencias de caza concedidas en la Comunidad de Madrid a fecha de 1-10-15. 1201
- **PI-740(X)/2015 RGEP.4262.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de licencias de pesca concedidas en la Comunidad de Madrid a fecha de 1-10-15. 1201

- **PI-741(X)/2015 RGEF.4263.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de cotos, con indicación del lugar de ubicación, carácter público o privado del mismo, extensión y uso principal, existentes en la Comunidad de Madrid a 1-10-15..... 1201
- **PI-742(X)/2015 RGEF.4264.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de águilas perdiceras (Bonelli) electrocutadas en Madrid, con indicación de fecha y lugar del suceso, a 1-10-15. 1201
- **PI-744(X)/2015 RGEF.4283.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de las plazas de educación infantil localizadas por centros públicos de la Comunidad de Madrid donde no se han cubierto las ofertadas para el curso 2015-2016..... 1201
- **PI-745(X)/2015 RGEF.4284.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas ofertadas en las casas de niños de la Comunidad de Madrid relacionadas por centros en el curso 2015-2016. 1201
- **PI-746(X)/2015 RGEF.4285.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas ocupadas en las casas de niños de la Comunidad de Madrid relacionadas por centros en el curso 2015-2016. 1201
- **PI-747(X)/2015 RGEF.4286.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros que no han podido atender a las plazas de bachillerato solicitadas en centros públicos de la Comunidad de Madrid en el Curso 205/2016..... 1201
- **PI-748(X)/2015 RGEF.4287.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos que no han obtenido plaza de bachillerato en centros públicos de la Comunidad de Madrid en el curso 2015/2016. ... 1202
- **PI-749(X)/2015 RGEF.4294.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los ayuntamientos que han retrasado las licencias de obras para la construcción de centros educativos desglosando aquellos en que la solicitud parte de la Consejería y de las empresas adjudicatarias. 1202
- **PI-750(X)/2015 RGEF.4305.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la Calle Gonzalo de Córdoba, número 5, en el Municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno. 1202
- **PI-751(X)/2015 RGEF.4306.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la Plaza Fuente del Trébol, número 4 y 8, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno. 1202
- **PI-752(X)/2015 RGEF.4307.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la Calle Antonio Machado, número 61, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno. 1202

- **PI-753(X)/2015 RGE.4308.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la Calle Córdoba, número 1, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al Acuerdo de 30-7-09 del Consejo de Gobierno. 1202
- **PI-754(X)/2015 RGE.4309.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la Calle Manuel de Falla, número 9, 11 y 28, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al Acuerdo de 30-7-09 del Consejo de Gobierno. 1202
- **PI-755(X)/2015 RGE.4310.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la Calle Nazario de Calonge, número 7, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al Acuerdo de 30-7-09 del Consejo de Gobierno. 1202-1203
- **PI-756(X)/2015 RGE.4311.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la calle Palencia, portales 3, 5, y 6, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno. 1203
- **PI-757(X)/2015 RGE.4312.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la calle Pontevedra, números 3, 4, 5, y 6, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno. 1203
- **PI-758(X)/2015 RGE.4313.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la calle Prensa, número 44, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno. 1203
- **PI-759(X)/2015 RGE.4314.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la calle San Sebastián, número 9, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno. 1203
- **PI-760(X)/2015 RGE.4315.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la calle Santander, número 3, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno. 1203
- **PI-761(X)/2015 RGE.4316.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la calle Soleares, número 11, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno. 1203

- **PI-762(X)/2015 RGEF.4317.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la calle Virgen del Templo, número 4, 6, 10, 12 y 14, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno. ... 1203

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Promesa o juramento ante el Pleno de la Asamblea, de fecha 22 de octubre de 2015, por el que adquiere la plena condición de Diputado de la Asamblea el Ilmo. Sr. D. José Luis Fernández-Quejo del Pozo, del Partido Popular, en sustitución por renuncia del Ilmo. Sr. D. José Cabrera Orellana. 1204
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 26 de octubre de 2015, por el que se designa la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid. 1204
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 26 de octubre de 2015, por el que declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda por el Ilmo. Sr. Diputado D. Juan Segovia Noriega, del Grupo Parlamentario Socialista. 1204
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 26 de octubre de 2015, por el que declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Juventud por la Ilma. Sra. Diputada Dña. María Nadia Álvarez Padilla, del Grupo Parlamentario Popular y como Secretaria de la Comisión la Ilma. Sra. Dña. Carla Delgado Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista. 1204-1205
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 26 de octubre de 2015, por el que declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Políticas Sociales y Familia por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Lucila Toledo Moreno, del Grupo Parlamentario Popular. 1205
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 26 de octubre de 2015, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.4155/2015, del Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Mujer. 1205
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 28 de octubre de 2015, por el que se modifican y aprueban de forma definitiva las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid. 1205-1208

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- **Declaración Institucional núm. 3/2015,** aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de octubre de 2015, con motivo de la celebración el 24 de octubre del Día Internacional de Acción para la Despatologización de la Transexualidad como enfermedad mental. 1208-1209

7. OTROS DOCUMENTOS

7.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

- **PL-2(X)/2015 RGEF.3152.** Rectificación de error publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid número 18, de fecha 22 de octubre de 2015, página 884, a las enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid al PL-2(X)/2015 RGEF.3152, de Radio Televisión Madrid. 1209-1210

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 24/2015 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN 4(X)/2015 RGEP.4040

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2015, previo debate de la Moción 4(X)/2015 RGEP.4040, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

Presentar, antes del 15 de marzo de 2016, un Proyecto de Ley de Reglamento Marco de estructura, organización y funcionamiento de hospitales, organizaciones de Atención Primaria y otras gestionadas por el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), que incorpore los siguientes cinco puntos que constituyen el denominador común de buen gobierno y buena gestión pública en los sistemas sanitarios de nuestro entorno para centros e instituciones sanitarias:

1.- Órganos colegiados (Juntas de Gobierno) en todos los centros y organizaciones del SERMAS. Para mayor autonomía de gestión, garantizar la rendición de cuentas y la transparencia, contribuir a la eficiencia y calidad en los servicios, en todos los hospitales, organizaciones de Atención Primaria y otras instituciones del SERMAS existirán Juntas de Gobierno, dependientes del mismo que serán órganos colegiados ante los que responderán los directores-gerentes. Estos órganos colegiados deberán tener garantizada la participación de profesionales sanitarios y de ciudadanos.

2.- Profesionalización de la función directiva-gestora. Para legitimar la función directiva en la sanidad madrileña, restándole connotaciones partidarias y haciéndola más estable y eficaz, los nombramientos de gestores y cargos directivos serán realizados con procedimientos reglados de selección, a través de convocatorias públicas, de concurrencia competitiva y resolución transparente del proceso de selección.

3.- Refuerzo de las estructuras de asesoramiento y participación profesional. Para mayor garantía de rigor científico-profesional en la toma de decisiones, para favorecer la implicación de los profesionales sanitarios con sus centros, para hacer el proceso de toma de decisiones más transparente, participativo y democrático, y para mejorar su calidad, todos los centros, organizaciones de Atención Primaria y otras instituciones del SERMAS contarán con Juntas Técnico-Asistenciales (JTA) y Comisiones de Clínicas de Asesoramiento y Participación profesional en la elaboración de políticas sanitarias y toma de decisiones.

Se reforzará el papel de la JTA y las Comisiones al poder elevar sus recomendaciones a la Junta de Gobierno.

4.- Instrumentos de buen gobierno/buena gestión. El Reglamento deberá incluir disposiciones que obliguen a los centros a continuar y mejorar la publicación de la información relevante en internet, a la transparencia y rendición de cuentas; a dotarse de sistemas normalizados de Buenas Prácticas y compilación actualizada de Normas y Procedimientos Operativos Estandarizados, que ayuden a

lograr un alto nivel de calidad. Igualmente se incluirán disposiciones sobre Códigos de Conducta, regulación de Conflictos de Interés, y prevención y detección de posibles casos de fraude y corrupción.

5.- Mayor autonomía y capacidad de respuesta para los centros e instituciones sanitarias del SERMAS. Dentro de la normativa estatal y autonómica que le sea de aplicación y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, el Reglamento buscará dotar a los hospitales, organizaciones de Atención Primaria y otras del SERMAS de:

- a) Sistemas de Presupuestos acorde a sus objetivos.
- b) Capacidad para innovar y desarrollar experiencias piloto y evaluarlas.
- c) Medios para motivar y premiar la excelencia profesional y la dedicación extraordinaria, así como corregir incumplimientos.

Sede de la Asamblea, 22 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— RESOLUCIÓN NÚM. 25/2015 ——
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN 5(X)/2015 RGEF.4077

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2015, previo debate de la Moción M 5(X)/15 RGEF 4077, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a presentar en el plazo de tres meses, ante la Asamblea, un proyecto de ley a fin de regular, como mínimo, las siguientes materias:

- 1.- Definición de los Bienes de Interés Cultural como bienes de valor relevante.
- 2.- Definición de colección de bienes muebles.
- 3.- Prohibición de realizar obras de conservación en bienes cuando se esté tramitando su declaración de interés cultural.
- 4.- Regulación que dificulte dejar sin efecto las declaraciones de Bienes de Interés Cultural.
- 5.- Prohibición de intervenciones en bienes inmuebles de valor histórico que tiendan a proteger exclusivamente la fachada.
- 6.- Establecer el silencio negativo o la obligación de resolver en la tramitación de peticiones que afecten a Bienes de Interés Cultural.
- 7.- Declarar excepcionales la separación de las partes de un conjunto de bienes muebles, antes bien regulando su naturaleza de colección.

8.- Necesidad de autorización expresa para realizar obras e intervenciones en inmuebles declarados de interés patrimonial.

9.- Fijar las condiciones por las que los investigadores pueden acceder a los bienes inmuebles declarados de interés patrimonial.

10.- Necesidad de autorización expresa para realizar obras e intervenciones en inmuebles declarados de interés cultural.

11.- Obligación de que la Administración ordene en todo caso, sin excepciones, el cese de usos que pongan en peligro los inmuebles declarados de interés cultural.

12.- Fijar con claridad y sin la menor excepción que los inmuebles declarados de interés cultural son inseparables de su entorno.

13.- Fijar con claridad y sin la menor excepción que los Monumentos y Jardines Históricos no pueden ser objeto de segregación parcelaria o de agrupación.

14.- Prohibición absoluta de alterar las alineaciones, rasantes y características volumétricas en los Monumentos y Jardines Históricos.

15.- Prohibición absoluta de colocar publicidad comercial, cables, antenas y conducciones visibles en los Jardines Históricos y Monumentos.

16.- Prohibición absoluta de alterar la estructura urbana y arquitectónica y el paisaje en los inmuebles declarados de interés cultural.

17.- Obligación sin excepciones de redactar un Plan Especial de Protección en los Conjuntos declarados Bien de Interés Cultural.

18.- Regulación de las visitas en todos los Bienes de Interés Cultural.

19.- Reordenación de las infracciones a fin de resaltar la gravedad de muchas conductas dañinas de los bienes culturales.

20.- Definición del Patrimonio Arqueológico y de las diferentes clases de intervención en este Patrimonio.

21.- Establecer criterios de función social en la gestión del Patrimonio Histórico.

22.- Promover la difusión del Patrimonio Histórico como pieza fundamental de la cultura y como herramienta de educación y formación."

23.- Establecer obligatoriedad de Comisiones Locales al menos en los Conjuntos Históricos, como garante de participación y consenso.

24.- Establecer plazos realistas para expedientes de declaración y así evitar que el silencio administrativo desproteja el Patrimonio Cultural.

Sede de la Asamblea, 22 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 26/2015 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 40(X)/2015 RGEF.3528

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2015, previo debate de la Proposición No de Ley 40(X)/2015 RGEF.3528, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- A elaborar un plan de garantía habitacional inmediata para toda aquella mujer, que previa valoración de los servicios sociales especializados ostente la condición de mujer violentada por violencia machista, con independencia de la concurrencia de orden de protección o no. En dicho Plan de Garantía Habitacional se contemplará que la Comunidad de Madrid facilite en el plazo máximo de un mes a computar desde la solicitud por parte de los servicios sociales especializados correspondientes el acceso a una vivienda dotada de todos los suministros necesarios.

2.- A ampliar el ámbito de aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (Ley 5/2005, de 20 de diciembre) a todas las formas de violencia contra la mujer de acuerdo con lo exigido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer en su recomendación general número 19 y con el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) ratificado por España y contenidas en la reforma del Código Penal de fecha 30 de marzo de 2015 como son:

- a) Agresiones físicas o síquicas a la mujer.
- b) Las agresiones y abusos sexuales contra la mujer.
- c) La mutilación genital femenina en cualquiera de sus manifestaciones.
- d) La inducción a una mujer a ejercer la prostitución.
- e) El acoso sexual en el ámbito laboral.
- f) Las detenciones ilegales, amenazas y coacciones.
- g) El tráfico o favorecimiento de la inmigración clandestina con fines de explotación sexual.

3.- A realizar una evaluación de los recursos públicos y del impacto de todos los planes, programas y servicios en materia de prevención y atención a la violencia machista dependientes de la Comunidad de Madrid. La evaluación del uso, los recursos y del impacto de las medidas se realizará en cooperación con las organizaciones y expertos y expertas de la sociedad civil en el plazo de tres meses.

4.- Y por último, y ante la próxima entrada en vigor de la asunción de competencias por las CCAA relativas a servicios sociales con fecha 31 de diciembre de 2015 de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a

garantizar el mantenimiento de todos los servicios de atención a mujeres que se venían realizando por parte de las entidades locales, permitiendo que dichas entidades locales mantengan todos los servicios de atención a mujeres tal y como se venía realizando con anterioridad, apostando por la gestión pública directa de dichos servicios y asegurando el mantenimiento activo de todos ellos.

Sede de la Asamblea, 22 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— RESOLUCIÓN NÚM. 27/2015 ————
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 43(X)/2015 RGEF.3598

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2015, previo debate de la Proposición No de Ley 43(X)/2015 RGEF.3598, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Solicitar al Gobierno de la Nación la derogación del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción de autoconsumo.

2.- Adoptar medidas para favorecer la implantación y desarrollo de las energías renovables, el autoconsumo y la eficiencia energética.

Sede de la Asamblea, 22 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— RESOLUCIÓN NÚM. 28/2015 ————
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 45(X)/2015 RGEF.3811

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2015, previo debate de la Proposición No de Ley 45(X)/2015 RGEF.3811, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Que inste al Gobierno del Estado a que establezca una moratoria en la aplicación de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por la cual culminaría la asunción de competencias en materia de servicios sociales por parte de las CCAA y que está previsto que entre en vigor el próximo día 31 de diciembre de 2015.

2.- Abrir un amplio debate con los agentes sociales y ayuntamientos al objeto de conocer con exactitud cómo se van a ver afectados los servicios sociales municipales de la Comunidad de Madrid y

en concreto su capacidad de hacer frente a las demandas de emergencia ciudadana, con la entrada en vigor de la normativa antes citada.

3.- Consensuar con el conjunto de grupos políticos de la Asamblea de Madrid la evaluación y la asunción de medidas en el sistema de servicios sociales del territorio autonómico, para lo cual se creará una ponencia en la Comisión de Servicios Sociales de la Asamblea que debe elaborar y aprobar un dictamen sobre esta materia antes del 31 de diciembre de 2015.

4.- Como resultado de los dos puntos anteriores, poner en marcha un programa de cooperación entre la Comunidad de Madrid y los municipios encaminado a reorientar y reorganizar el mapa de los servicios sociales en el conjunto de la Comunidad, garantizando en cualquier caso los recursos materiales, humanos y financieros necesarios.

Sede de la Asamblea, 22 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— PROYECTO DE LEY 3(X)/2015 RGEF.4200, INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda la publicación del Proyecto de Ley 3(X)/2015 RGEF.4200, integral de identidad de género de la Comunidad de Madrid, en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 20, de fecha 29 de octubre de 2015, la apertura del plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del Reglamento, que finalizará los días 11 de noviembre -miércoles- a las 20 horas y 17 de noviembre -martes- a las 20 horas, para las enmiendas a la totalidad y al articulado, respectivamente, y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia para ulterior tramitación, conforme a lo previsto en el artículo 140.2 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROYECTO DE LEY 3(X)/2015 RGEF.4200, INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 9 la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, al tiempo que obliga a los poderes públicos, tanto a facilitar esa participación, como a promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos sociales en que se integra sean reales y efectivas, con remoción de los obstáculos que impidan su plenitud. Estos valores se explicitan en el artículo 10, al disponer que

la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social. Además, en su artículo 14 reconoce que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La Constitución Española pretende, con ello una clara interdicción del mantenimiento de determinadas diferenciaciones arraigadas históricamente, tal y como ha reconocido el Tribunal Constitucional, y que han situado, a sectores de población en situaciones de desventaja y contrarias a la dignidad de la persona que reconoce el precitado artículo 10 de la Constitución.

Las personas transexuales, transgénero e intersexuales -denominadas, a efectos de lo previsto en la presente Ley personas trans, han sido tradicionalmente objeto de tratamiento discriminatorio, y si bien la Constitución Española no se refiere expresamente a la identidad sexual como causa de interdicción de la discriminación, sí queda incluida en la cláusula cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, el artículo 1.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado mediante la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, proclama que "La Comunidad de Madrid, al facilitar la más plena participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, aspira a hacer realidad los principios de libertad, justicia e igualdad para todos los madrileños", y el artículo 7.4 establece que "corresponde a los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su competencia, promover las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

En el marco de lo previsto en estos artículos y en ejercicio de las competencias que la Comunidad de Madrid tiene atribuidas en virtud de lo dispuesto en los artículos 26.1.23, 27.4, 28.1, apartados 1 y 12, y 29 de su Estatuto de Autonomía, se ha elaborado la presente Ley, que tiene por objeto establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid a no ser discriminada por razón de su identidad o expresión de género, así como a proteger el derecho de cada persona a establecer con plena libertad los detalles de su identidad de ser humano.

II

El sexo que se asigna al nacer hace referencia al estado biológico de una persona como hombre o mujer y se encuentra asociado principalmente con atributos físicos tales como los cromosomas, la prevalencia hormonal y la anatomía interna y externa. El género hace referencia a las conductas y los roles que se esperan socialmente y que se consideran apropiados para niños y hombres, o niñas y mujeres. Éstos influyen en la manera en que las personas actúan, interactúan y en cómo se sienten sobre sí mismas. Mientras que las características del sexo biológico son similares entre las distintas culturas, las del género pueden resultar diferentes.

Si bien el término transexual ha sido siempre utilizado para referirse a aquellas personas que se identifican con el sexo opuesto a su sexo biológico, la propia evolución de la diversidad de género ha motivado la aparición de nuevas terminologías como "transgénero", término global de inspiración anglosajona, que define a aquellas personas cuya identidad de género, expresión de género o conducta no se ajusta a la generalmente asociada con el sexo que se les asignó al nacer -sexo de asignación-.

Siendo un término menos frecuente en nuestro país, es mencionado en todos los manuales internacionales de psicología. Pero también es un término que se ofrece a confusión, ya que, aunque generalmente tiene una connotación positiva, no todas las personas cuyo aspecto o conductas no coinciden con su género se identificarán como transgender. En nuestros días, se está tendiendo más a utilizar el prefijo "trans" como forma para abreviar la palabra "transgénero" en países de marcada influencia anglosajona y también en países como España, como término más unificado (término paraguas) de todo el conjunto de la pluralidad de las identidades de género. Recientemente, ha nacido una tercera terminología de carácter aún más inclusivo que es el de diversidad de género para reunir la riqueza de lo transexual, transgénero e inconforme de género y aglutinar las identidades trans, término que, si bien no aparece recogido en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es el utilizado en la presente Ley para referirse a las personas transexuales, transgénero e intersexuales.

La realidad de la transexualidad se define como un hecho humano donde existe una separación profunda entre el sexo psicológico y el sexo genital asignado o, dicho de otra forma, entre el sexo anatómico con el que se nace y aquel otro que la persona siente como propio, donde la identidad legal o morfológica de una persona no coincide con su identidad sexual. Identidad sexual como conciencia propia e inmutable de pertenecer a un sexo u a otro (varón o mujer). No se trata de una elección ni una decisión. Por tanto, la identidad de género hace referencia a la experiencia personal de ser hombre, mujer o de ser diferente que tiene una persona, mientras que la expresión de género se refiere al modo en que una persona comunica su identidad de género a otras a través de conductas.

La APA -American Psychological Association- define la palabra transexual en referencia a las personas cuya identidad de género es diferente de su sexo genital asignado. A menudo buscan tratamientos destinados a afirmar el género para que su biología corporal coincida en el mayor grado posible con su identidad de género para lo que recorren un proceso de transición médico y psicológico conocido como reasignación de sexo o género, más recientemente denominado afirmación de género. Las personas cuyo sexo asignado es femenino, pero que se identifican y viven como hombres, para asemejarse más fielmente a su identidad de género se conocen como hombres transexuales o transexuales masculinos (female-to-male, FTM). Por el contrario, las personas cuyo sexo asignado es masculino, pero que se identifican y viven como mujeres, para asemejarse más fielmente a su identidad de género se conocen como mujeres transexuales o transexuales femeninas. Algunas personas que realizan la transición prefieren ser denominadas como hombres o mujeres y no como personas trans.

Dado que se trata de transiciones personales complejas y en muchos casos de procesos médicos irreversibles, se recomiendan los protocolos de acompañamiento médicos y psicológicos especializados en diversidad de género como la WPATH -Asociación Profesional Mundial para la Salud Transgénero-, con profesionales de la psicología clínica/sanitaria cualificados, con formación y experiencia en brindar atención trans-afirmativa inspirados en modelos no patologizantes: La WPATH emitió un comunicado en mayo de 2010 instando a la despatologización de la transexualidad y la inconformidad de género en todo el mundo. Concluyen que la transexualidad no es una enfermedad ni un trastorno mental y las personas transexuales no deben ser tratadas como tales. Algunas personas transexuales presentan disforia, pero no siempre es así.

Ser transexual, transgénero o inconforme con el género es un sinónimo de diversidad, no de patología (WPATH, julio de 2012).

La (WPATH) es una asociación internacional profesional multidisciplinaria cuya misión es promover la atención basada en la fiabilidad, la educación, la investigación, las políticas públicas y el respeto a la salud física y psicológica de las personas trans. La visión de la WPATH refuerza que las personas trans y con variabilidad de género se beneficien del acceso a la atención sanitaria, así como de los servicios sociales, justicia e igualdad de derechos. Una de las principales funciones de la WPATH es promover los mejores estándares de atención a la salud de las personas a través del desarrollo de las Normas de Atención (NDA) para la Salud de Personas Trans y con Variabilidad de Género. Las NDA se basan en la mejor información científica disponible y en el mayor consenso profesional fundamentado en la experiencia.

En la guía NDA (2012) se confirma el riesgo a sufrir la discriminación y el estigma derivados del prejuicio, lo que resulta en el llamado "estrés de minoría" (I.H. Meyer, 2003). El estrés de la minoría de género es único (adicional a los factores de estrés generales experimentados por todas las personas), con base social y crónico y puede aumentar la vulnerabilidad de las personas trans a desarrollar problemas de salud mental como ansiedad y depresión. Además de los prejuicios y la discriminación en la sociedad en general, el estigma puede contribuir al abuso y la transfobia en las relaciones con compañeros/as y familiares, lo que, a su vez, puede conducir al malestar psicológico. Sin embargo, estos síntomas son socialmente inducidos y no son inherentes al hecho de ser una persona trans o inconforme con el género.

III

El fenómeno de la transexualidad aparece en prácticamente todas las culturas a lo largo de la historia, con diferentes visiones en cada una de ellas en relación a su admisión o su rechazo. Ya encontramos testimonios en la Roma antigua, las sacerdotisas Gallae, que nacidas con cuerpo de varón, autocastraban sus genitales.

Pese a ello, se puede afirmar que la historia de la transexualidad y de los conceptos en relación a la misma comienza en el siglo XIX. En un primer momento, cuando se empieza a vislumbrar desde el paradigma médico a los homosexuales como un grupo específico no se hace una distinción clara entre orientación del deseo e identidad de género. Heinrich Ulrichs, alrededor de 1860, plantea el término de uranista para referirse a un "tercer sexo" en el que engloba a aquellos que tienen cuerpo de hombre y alma de mujer, si bien esta definición incluía a los hombres que se enamoran de personas de su mismo sexo por tener alma de mujer, que actualmente serían calificados como gais.

En el año 1869 se hace una primera definición del término homosexual por Karl-Maria Kerbeny, pero no se hace una clara distinción con lo que más tarde se ha llamado transexualidad hasta principios del siglo XX. El alemán Hirschfeld desarrolla en 1910 la teoría de los Estados Intermedios en la que plantea el estado intermedio de otros caracteres psíquicos, definiendo lo que posteriormente se llamaría personas transexuales y él llama "trasvestidos".

En 1948 el alemán Harry Benjamin, influido por los estudios de Hirschfeld, empieza a tratar a algunas personas con hormonas feminizantes. Este endocrino plantea el término transexual en 1954, diferenciándolos claramente de las personas definidas como travestis, al destacar que las personas transexuales desean y necesitan una cirugía de reasignación genital.

Esta es la definición que ha llegado a nuestros días, si bien en los últimos años se ha producido un gran cambio respecto a las definiciones sobre lo trans, pero en algunas visiones de la transexualidad se sigue utilizando el término "Síndrome de Harry Benjamin" para una forma de lo trans que se equipara a un estado intersexual. En los años 70 se crea la Harry Benjamin International

Gender Dysphoria Association (HBIQDA) que publica en 1979 el primer protocolo de atención a personas transexuales.

En el Diagnostic Statistics Manual of Mental Disorders (DSM III) publicado por la American Psychiatric Association (APA) se recoge por primera vez en 1980 la transexualidad con la etiqueta de trastorno de la transexualidad. En los años 90 se empieza a recoger en el CIE 10 de la Organización Mundial de la Salud. En el DSM IV, en 1994, se recoge como trastornos de identidad de género y se refiere a todas aquellas personas que se sienten con un género distinto al asignado al nacer, y no sólo a aquéllas que tienen la necesidad de una cirugía de reasignación, esto ha sido interpretado por algunos estudiosos del tema como una ampliación en la consideración de lo patológico. En el DSMV se plantea la definición de "Disforia de Género" en la que se considera como patológica la incongruencia que puede vivir el individuo entre su sexo sentido y la identidad impuesta socialmente.

Con el movimiento de liberación homosexual-transexual de finales de los años 60 y la década de los 70 empezaría el cambio de paradigma, planteándose no sólo la necesidad de estudiar qué es la transexualidad sino también la de luchar por los derechos de las personas trans y la lucha contra la discriminación. El origen de este movimiento se puede encontrar en el Street Travestite Action Revolutionaries de Sylvia Rivera en los años 70 en Estados Unidos. Los dos modelos (el médico y el reivindicativo) van en paralelo hasta el presente, aunque en los últimos años existe un movimiento muy fuerte que lo que busca es la despatologización de todo lo trans y la centralización en la lucha contra la transfobia.

En la última mitad del siglo XX se ha vivido una evolución en cuanto a la discriminación por motivo de la identidad de género. Las personas transexuales por su parte, fueron en muchas ocasiones represaliadas, pero también invisibilizadas y tratadas como homosexuales, ya que no se distinguía entre orientación sexual e identidad de género. En efecto, la transexualidad era algo desconocido y a las mujeres transexuales se las trataba como a hombres con gusto por vestir como mujer, travestis. Del transexual masculino apenas se conocía su existencia. La Ley de 26 de diciembre de 1978 despenaliza la homosexualidad, finalizando con ello el marco legal de discriminación.

En el momento actual asistimos a un profundo cambio social, con una mayor presencia de transexuales masculinos y una presencia activa de entidades de transexuales, homosexuales, intersexuales y bisexuales, así como a una clara diferenciación de conceptos, pese a las distintas posturas que puedan mantener las personas y entidades especialistas en la materia. También existe una mayor presencia y visibilidad en todas las esferas de la sociedad madrileña, de personas homosexuales, bisexuales, personas transexuales e intersexuales.

La Ley de "protección contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género" de la Comunidad de Madrid se suma a las numerosas leyes autonómicas elaboradas en nuestro país para garantizar los derechos de las personas LGTBI. Todas las personas, independientemente de su orientación sexual, diversidad sexual o identidad de género, tienen derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegidas contra la discriminación por orientación sexual y la identidad de género.

El informe de delitos de odio en España sitúa a los incidentes que tienen que ver con la orientación sexual de la víctima a la cabeza del ranking, por delante del racismo o la xenofobia. Los delitos de odio tienen mayor incidencia aún en los casos de personas transexuales, transgénero e intersexuales.

Si bien hoy en día existe un mayor índice de tolerancia y respeto en relación con la orientación sexual de las personas gays y lesbianas, no existe en la misma medida esa tolerancia y respeto hacia las personas transexuales, transgénero e intersexuales. De especial gravedad es la marginación y la exclusión en el ámbito laboral de estas personas. Distintos estudios reflejan los bajos niveles de integración laboral de las personas transexuales, transgénero e intersexuales a causa de su identidad de género. La discriminación por razón de identidad sexual de personas transexuales, la transfobia tiene una mayor dimensión que la lesfobia o la homofobia.

La Comunidad de Madrid desde el año 2002 cuenta con un servicio público de atención a personas LGTBI. En este programa se presta orientación, información psicológica, social y jurídica a estos colectivos, además de realizar actuaciones de sensibilización, divulgación y formación. El programa LGTBI de la Comunidad es un referente a nivel nacional e internacional en la lucha contra la LGTBIfobia y la defensa de los derechos de las personas LGTBI, habiendo formado a más de 6.000 profesionales de diversos ámbitos, como sanitario, educativo, de servicios sociales, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc.

Gracias a la alta cualificación de los profesionales que integran el servicio, se ofrece atención especializada social, psicológica y jurídica a las personas LGTBI, así como a sus familiares y a su entorno familiar y relacional, que acuden al mismo, bien directamente, bien derivados por otras entidades. Desde su puesta en marcha en 2002 han sido atendidas más de 11.000 personas y se han realizado más de 74.000 intervenciones, no sólo con personas residentes en la Comunidad de Madrid, sino también de personas procedentes de otros territorios en los que sufren procesos de discriminación por su orientación o identidad sexual. La labor realizada ha sido reconocida por instituciones de prestigio como la Universidad de Pensilvania, cuyos alumnos de Derechos Humanos realizan prácticas en el mismo. Además ha pasado a formar parte de la Rainbow City Network, una de las redes más importantes a nivel mundial en el ámbito LGTBI y ha sido designado por el Consejo de Europa como ejemplo de buenas prácticas en materia de defensa de los derechos de las personas LGTBI.

Las principales demandas de las personas transexuales que acuden al programa están relacionadas con la información sobre la identidad sexual y el proceso transexualizador, consultas jurídicas sobre discriminación por transfobia, así como búsqueda de empleo e inserción laboral. Muchas de estas personas son de origen extranjero, que han venido a España por sufrir persecución o discriminación en su país de origen.

La Comunidad de Madrid también cuenta con una unidad médica especializada en el tratamiento de la identidad de Género (UTIG). Esta Unidad fue creada en mayo de 2007 y desde entonces ha desarrollado una importante labor tanto asistencial como preventiva, en la docencia y en la investigación. El trabajo de esta unidad ha recibido el reconocimiento en multitud de foros científicos y sociales, tanto nacionales como internacionales, habiendo sido galardonada con diferentes premios por su labor. En la actualidad la UTIG goza de gran prestigio en su campo, siendo considerada una de las mejores.

La UTIG es una unidad multidisciplinar y en ella participan diferentes profesionales implicados directamente con la asistencia del paciente: psicólogos, psiquiatras, cirujanos plásticos, otorrinolaringólogos (formados en foniatría), endocrinólogos, bioquímicos, dermatólogos, sociólogos y profesionales de Enfermería de los tres hospitales madrileños.

En la UTIG de la Comunidad de Madrid se han atendido a más de 1.200 personas, habiendo realizado más de 30.000 intervenciones. Cada año se atiende a alrededor de ciento cuarenta y dos

personas. Mediante la presente Ley dicha unidad pasa a denominarse Unidad Multidisciplinar de Identidad de Género, asumiendo el papel central de intervención con las personas trans, incluidas las personas menores que acudan acompañadas de sus representantes legales.

Si bien en varias Comunidades Autónomas se han promulgado leyes y disposiciones en favor de las personas LGTBI, la Comunidad de Madrid ha optado por la elaboración de una norma específica para dar apoyo integral a las personas trans porque son las que sufren una mayor discriminación y situaciones de exclusión en múltiples ámbitos.

La presente Ley viene a sumarse a las numerosas leyes autonómicas que se han elaborado en los últimos años en nuestro país para garantizar los derechos de las personas trans.

IV

En el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se reconoce que todas las personas tienen los mismos derechos y libertades. En el elenco de derechos se afirma que la condición sexual no puede suponer distinción alguna en el uso y disfrute de los derechos.

Por su parte, el Consejo de Derechos Humanos, en su Resolución 17/19 de 2001 condena formalmente cualquier acto de violencia o discriminación por orientación sexual e identidad de género en cualquier parte del mundo. También prohíbe esa discriminación el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

En el marco de la Unión Europea, las dos Directivas con mayor incidencia en este campo son la Directiva 2006/54/CE del Parlamento y del Consejo, de 5 julio, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, y la Directiva 2004/113/CE del Consejo, de 13 de diciembre, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso de bienes y servicios y su suministro.

Por lo que respecta a España, además de los preceptos constitucionales ya citados, la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, permitió un avance en la consolidación de derechos de las personas transexuales mayores de edad. Desde esta Ley se permitió a las personas transexuales corregir la asignación registral de su sexo contradictoria con su identidad, sin necesidad de someterse a un procedimiento quirúrgico de reasignación de sexo y sin procedimiento judicial previo. Basta un diagnóstico de disforia de género.

Las distintas leyes regionales consideran el tema de la transexualidad en normas específicas o junto al tema de la homosexualidad. El detalle del elenco de estas normas es el siguiente: Ley Foral 12/2009 de 19 de noviembre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Navarra. Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales del País Vasco. Ley 2/2014, de 14 de abril, por la igualdad de trato y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales de Galicia. Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia, de Cataluña. Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Canarias. Finalmente, la Ley 12/2015, de 8 de abril, de Igualdad Social de Lesbianas, Gais,

Bisexuales, Transgéneros, Transexuales e Intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por homofobia y transfobia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

V

La Ley se compone de una parte dispositiva, conformada por 25 artículos, distribuidos en un Título Preliminar, en el que se recogen las disposiciones generales, un Título I, relativo a las medidas para evitar la discriminación por identidad de género, que se divide en cinco capítulos en los que se reflejan medidas en el ámbito social, familiar, medidas relativas a menores y jóvenes medidas en el ámbito educativo y medidas en el ámbito laboral; el Título II se dedica a la atención sanitaria a personas trans.

**TÍTULO PRELIMINAR
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- *Objeto de la Ley.*

1.- La presente Ley tiene por objeto regular los principios, medidas e instrumentos para garantizar, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y en el marco de sus competencias, el derecho de toda persona transexual, transgénero, con diversidad de género o intersexual, en su caso, a no ser discriminada por razón de su identidad o expresión de género, al libre desarrollo de su personalidad conforme a identidad de género, así como el derecho a su integridad física y psíquica, en todas las etapas de su vida y en todos los ámbitos de actuación, tanto públicos como privados.

Artículo 2.- *Ámbito de aplicación.*

1.- Los derechos, medidas, principios e instrumentos establecidos en la presente Ley serán de aplicación a la Administración de la Comunidad de Madrid, de las entidades locales que la integran y de las entidades de derecho público o privado vinculadas o dependientes de las mismas, sin perjuicio de las especificaciones establecidas en la normativa estatal y autonómica relativa a la protección contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

2.- Sin perjuicio de la protección específica que ofrece la presente Ley a las personas trans, serán de plena aplicación los principios, medidas, instrumentos y procedimientos establecidos en la normativa de la Comunidad de Madrid sobre protección contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, incluido el régimen de infracciones y sanciones recogido en la misma, así como aquella normativa, tanto estatal como autonómica, que regule condiciones más favorables por motivos de discriminación positiva.

Artículo 3.- *Definiciones.*

A los efectos previstos en esta Ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a) LGTBI: siglas que designan a personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales. La LGTBIfobia consiste en el rechazo o el odio hacia estas mismas personas. La transfobia consiste en el rechazo o el odio hacia personas trans.

b) Identidad de género: percepción intrínseca o sentimiento profundo de una persona de ser hombre o mujer o alguna alternativa de género, o combinación de géneros. La identidad de género de una persona puede o no corresponder con su sexo asignado al nacer.

- c) Transexualidad: situación que define la convicción por la cual una persona se identifica con el sexo opuesto a su sexo biológico, mostrando un deseo de modificar sus características externas para adaptar su género con el que se identifica.
- d) Transgénero: personas que presentan conductas y comportamientos que se diferencian de las identidades de género binarias (hombre o mujer) y del rol que tradicionalmente tienen en la sociedad. Suele interpretarse como una forma de expresión del género de una persona que no se corresponde con lo que la sociedad le ha asignado a su sexo biológico.
- e) Diversidad de género: comportamiento distinto respecto de las normas y roles de género impuestos socialmente para el sexo biológico de cada persona.
- f) Intersexualidad: variaciones biológicas del sexo. En ciertos contextos se les denomina también "estados o condiciones de intersexo". Condiciones en las que el desarrollo del sexo cromosómico, gonadal o anatómico no se ajusta al modelo binario convencional del sexo. Una persona intersexual también puede ser trans si su sexo de asignación no corresponde con su identidad de género.
- g) Sexo de asignación: es el sexo que se atribuye al recién nacido basándose en la apariencia de los genitales externos.
- h) Sexo de crianza: a partir del sexo de asignación, al niño o niña se le educa en la sociedad en relación a la construcción de género que cada cultura tiene asignada a un sexo u otro.
- i) Expresión de género: es la presentación externa de una persona, que incluye la apariencia física, forma de vestir u otros patrones de comportamientos que expresan aspectos de la identidad y/o roles de género. La expresión de género puede o no coincidir con la identidad de género de las personas o con lo que socialmente se espera de ser hombre o mujer.

A los efectos de lo previsto en la presente Ley, las personas transexuales, transgénero, con diversidad de género e intersexuales, en su caso, serán denominadas personas trans.

Se considera persona trans tanto la persona que haya procedido o esté procediendo a la rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil, conforme a la normativa estatal, como la persona que acredite, mediante informe de profesional médico o psicólogo colegiado, los siguientes extremos:

- a) Que carece de trastornos de la personalidad que la induzcan a error en cuanto a la identidad de género que manifiesta y pretende le sea reconocida, mostrando una voluntad estable, indubitada y permanente al respecto.
- b) Que presenta una disonancia, igualmente estable y persistente, durante al menos seis meses, entre el sexo biológico y la identidad de género de la que tiene conciencia.

Artículo 4.- Principios.

1.- Serán de plena aplicación los principios establecidos en la normativa de la Comunidad de Madrid relativa a la protección integral contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

2.- Partiendo del principio de igualdad y sin perjuicio de lo establecido en la normativa estatal aplicable, todas las personas trans tendrán derecho a ser tratadas en condiciones de igualdad en cualquier ámbito de la vida, en particular, en las esferas civil, laboral, social, sanitaria, educativa, económica y cultural, así como en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Madrid, de las entidades locales que la integran y de las entidades de derecho público o privado vinculadas o dependientes de las mismas.

3.- Partiendo del principio de no discriminación, la Comunidad de Madrid garantizará la protección de las personas trans en aquellos supuestos en que sean víctimas de cualquier tipo de discriminación, y delitos de odio, o sufran trato vejatorio o degradante por su identidad o expresión de género.

Artículo 5.- *Reconocimiento de la personalidad y del derecho a la identidad y expresión de género voluntariamente elegida.*

1.- Toda persona tiene derecho a ser tratada conforme a su identidad de género, tanto en el ámbito público como privado, de conformidad con lo establecido en la normativa estatal o autonómica aplicable.

2.- Toda persona tiene el pleno derecho de desarrollar su propia identidad de género y determinar el cuerpo, sexo, género, expresión de género y orientación del deseo con la que se siente identificada.

3.- Toda persona trans tiene derecho a recibir una atención integral y adecuada a sus necesidades personales, sociales, sanitarias, jurídicas, laborales y educativas, entre otras, en todas las etapas de su vida, en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía, y a ser atendidas por profesionales formados en la atención a personas trans.

4.- Ninguna persona podrá ser presionada, coaccionada u obligada a ocultar, suprimir o negar su identidad o expresión de género, así como someterse a tratamientos hormonales, quirúrgicos, psiquiátricos o de cualquier otro tipo con la finalidad de modificar su identidad o expresión de género. En ningún caso, se aplicarán las terapias de aversión o de conversión de identidad o de expresión de género.

5.- Ninguna persona podrá ser requerida, coaccionada u obligada, en ningún ámbito de la vida, a someterse a pruebas o exámenes para determinar su identidad de género, y de cuyo resultado pretenda determinarse su acceso al empleo, a prestaciones, o a cualquier otro derecho.

6.- Todas las personas trans tendrán derecho a la privacidad, sin que puedan ser objeto o víctimas de injerencias en su vida privada. A este respecto, ninguna persona estará obligada a revelar su identidad de género.

7.- Los profesionales que intervengan con personas trans vendrán obligados a guardar secreto y a la confidencialidad de los datos personales de las personas afectadas, incluso una vez finalizada su actuación profesional.

Artículo 6.- *Confidencialidad y respeto de la privacidad.*

La Comunidad de Madrid garantizará la confidencialidad de los datos relativos a la identidad de género de las personas trans, de conformidad con lo establecido en la normativa específica en materia de protección de datos personales.

Artículo 7.- Tutela institucional.

1.- La Comunidad de Madrid, las entidades locales y cualquier entidad de derecho público o privado vinculadas o dependientes de las mismas garantizarán el cumplimiento de la presente Ley y de sus normas de desarrollo, y promoverán las condiciones para hacerla efectiva en el ámbito de sus respectivas competencias.

2.- La Comunidad de Madrid promoverá una política activa e integral para la atención a las personas trans, dotándola de los instrumentos y estructuras necesarias que garanticen su viabilidad. Dicha política incluirá, entre otras, las siguientes actuaciones:

- a) Acciones formativas, divulgativas, de sensibilización y, en general, acciones positivas que posibiliten la plena integración de las personas trans.
- b) Mecanismos específicos de lucha contra la discriminación, transfobia y estereotipos y prejuicios imperantes en relación con la identidad y/o expresión de género.
- c) Programas de formación, capacitación y sensibilización al personal funcionario, laboral, estatutario de las Administraciones, organismos, sociedades y entes públicos de la Comunidad de Madrid.
- d) Participación con las entidades del tercer sector que trabajen con personas trans.
- e) Promoción e impulso de la investigación científica en materia de identidad de género.
- f) Elaboración de estudios sociológicos sobre la realidad de las personas trans.
- g) Promoción de la participación social de las personas trans, y su integración en la vida cultural, deportiva y de ocio.

TÍTULO I

MEDIDAS PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN POR IDENTIDAD DE GÉNERO

CAPÍTULO I

MEDIDAS EN EL ÁMBITO SOCIAL

Artículo 8.- *No discriminación por motivos de identidad o expresión de género, o variaciones biológicas del sexo.*

La Comunidad de Madrid implementará una política proactiva de carácter transversal dirigida a la plena integración sociolaboral de las personas trans destinando para ello los instrumentos y estructuras necesarias que garanticen su viabilidad. Dicha política prestará especial atención a aquellos casos en que puedan concurrir diversos factores de discriminación, tales como la condición de mujer o inmigrante.

Artículo 9.- *Acceso a los servicios sociales.*

El sistema público de servicios sociales de la Comunidad de Madrid contendrá medidas específicas de protección a las personas trans que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social, promoviendo actuaciones específicas que favorezcan su inclusión social, así como la protección específica en los ámbitos de personas mayores, dependientes, con discapacidad o necesidad de tutela

administrativa, en los términos establecidos en la presente Ley y en el resto de normativa autonómica aplicable.

Artículo 10.- *Apoyo y protección a personas trans y su entorno familiar.*

De acuerdo con lo establecido en la normativa relativa a la protección contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, la Consejería con competencias en materia de servicios sociales promoverá, a través del Programa LGTBI, acciones específicas de apoyo y acompañamiento psicosocial, asesoramiento, información y protección a personas trans, así como actuaciones de defensa de sus derechos y actividades de formación, divulgación y sensibilización tendentes a lograr su plena integración social y luchar contra la LGTBIfobia.

CAPÍTULO II MEDIDAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Artículo 11.- *Protección de la diversidad familiar.*

1.- Sin perjuicio de lo establecido en la normativa estatal y autonómica aplicable, la presente Ley otorga protección jurídica frente a cualquier tipo de discriminación a los miembros integrantes de matrimonio o uniones de hecho, constituidas conforme a lo establecido en la normativa autonómica sobre uniones de hecho, en las que una o ambas personas tengan la condición de trans.

2.- Con carácter particular, se fomentará el respeto y la protección a menores con diversidad de género, así como a los menores que vivan en el seno de una familia en la que alguno de sus miembros sea trans.

Artículo 12.- *Violencia en el ámbito familiar.*

La Comunidad de Madrid promoverá e acciones de prevención y lucha contra cualquier tipo de violencia que puedan sufrir las personas trans en el ámbito familiar, doméstico o en su relación de pareja, y garantizará la protección de las personas trans que sufran violencia en los ámbitos descritos.

Artículo 13.- *Protección de menores en el ámbito de las relaciones paterno-filiales.*

La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, promoverá la comunicación y relación de las personas trans con los menores miembros de la unidad familiar, así como el derecho de los menores con diversidad de género al libre desarrollo de su personalidad.

CAPÍTULO III MENORES DE EDAD

Artículo 14.- *Protocolo de intervención con menores de edad trans o con diversidad de género.*

1.- La Comunidad de Madrid garantizará a los menores de edad trans o que presenten diversidad de género su derecho a recibir la protección y atención necesaria para promover su desarrollo integral y conseguir su bienestar, luchar contra el estigma social y ofrecer herramientas que faciliten una vida plena y normalizada para garantizar su integración familiar y social, mediante servicios y recursos de carácter integral que aborden su situación y la de sus familias.

2.- En el marco del programa LGTBI de la Comunidad de Madrid se establecerá un protocolo específico de intervención con menores de edad trans o con diversidad de género, en coordinación con las Consejerías implicadas por razón de la materia.

3.- Asimismo, estos menores tendrán derecho a la atención sanitaria necesaria para garantizar la afirmación de su identidad de género y, en su caso, el proceso de transición, de conformidad con lo establecido en la normativa de atención y protección a la infancia y adolescencia, y de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

4.- La Comunidad de Madrid promoverá, en todo aquello que no contravenga la normativa estatal aplicable, que dichos menores sean tratados en el ámbito escolar conforme a su identidad de género manifestada, estableciéndose protocolos de actuación específicos en los centros escolares.

5.- Toda actuación en el seno de la Administración de la Comunidad de Madrid con estos menores debe estar presidida por el principio de prevalencia del interés superior del menor, evitando en todo caso situaciones de sufrimiento e indefensión y garantizando la afirmación de su identidad de género.

CAPÍTULO IV MEDIDAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Artículo 15.- *Estrategia sobre educación y diversidad sexual y de género.*

1.- Toda persona tiene derecho a la educación, sin discriminación alguna basada en su identidad o expresión de género.

2.- Sin perjuicio de la normativa estatal aplicable, la Comunidad de Madrid garantizará que el sistema educativo promueva el respeto hacia todas las expresiones de género presentes en el ámbito educativo. Para ello, adoptará las medidas necesarias para la protección adecuada a estudiantes, familiares y personal docente con una identidad de género diverso.

3.- De conformidad con lo establecido en la normativa estatal y autonómica relativa a la protección contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, se elaborará, en coordinación con todas las Consejerías implicadas por razón de la materia, una Estrategia Integral sobre Educación y Diversidad e Identidad o expresión de Género, cuyas medidas se aplicarán en todos los niveles y ciclos formativos, debiendo incluir en todo caso las medidas de ámbito educativo recogidas en la presente Ley.

Artículo 16.- *Estrategias y contenidos educativos.*

1.- La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para garantizar que los contenidos, planes y programas educativos no contengan aspectos que puedan implicar cualquier tipo de discriminación o que puedan inducir a violencia física o psicológica o a la comisión de delitos de odio basados en la identidad o expresión de género.

2.- La Comunidad de Madrid, respetando los currículos básicos, incluirá en sus currículos y programas educativos pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de las personas que presenten diversidad de género.

3.- La Comunidad de Madrid elaborará y difundirá entre todos los centros educativos, públicos y privados, protocolos que permitan detectar, prevenir y corregir acciones de discriminación o acoso hacia menores trans o con diversidad de género. Dichos protocolos serán de obligado cumplimiento e incluirán la celebración de espacios de convivencia entre todo el alumnado para promover la normalización de la diversidad de género.

4.- Serán de plena aplicación a los menores de edad trans o con diversidad de género los principios, derechos, medidas, procedimientos e instrumentos establecidos en la normativa relativa a la protección contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

5.- En todos los centros educativos se desarrollarán acciones de fomento del respeto de una cultura de la tolerancia y no discriminación por motivos de identidad o expresión de género.

Artículo 17.- *Formación personal docente.*

La Administración Autonómica, a través del programa LGTBI de la Comunidad de Madrid, impartirá a los profesionales de los centros educativos la formación especializada necesaria para garantizar que el derecho a la educación de los menores de edad trans o con diversidad de género se haga efectivo y no se produzcan situaciones de discriminación o indefensión de los mismos. A tal fin anualmente se elaborarán programas de formación a profesionales de la educación, en coordinación con las Consejerías implicadas por razón de la materia.

CAPÍTULO V MEDIDAS EN EL ÁMBITO LABORAL

Artículo 18.- *Políticas de fomento de la igualdad y no discriminación en el empleo.*

1.- La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias y en lo que no contravenga la normativa estatal aplicable, promoverá el acceso al mercado laboral de las personas trans, establecerá políticas dirigidas a que no sean excluidas de un proceso de selección, o de acceso a un puesto de trabajo, por su identidad o expresión de género.

2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa estatal aplicable, la Comunidad de Madrid establecerá las condiciones necesarias para que las personas trans puedan compatibilizar el ejercicio de su actividad laboral o profesional con los procesos de afirmación de género o, en su caso, de transición, que deban llevar a cabo.

Artículo 19.- *Plan contra la discriminación en el ámbito laboral.*

1.- Para el ámbito laboral público de la Comunidad de Madrid se aprobará un plan sectorial contra la discriminación, que contemple medidas de igualdad y no discriminación, así como medidas de información sobre los derechos de las personas trans.

2.- La Comunidad de Madrid promoverá medidas de igualdad y no discriminación y de información de los derechos de las personas trans en el ámbito laboral privado.

3.- La Comunidad de Madrid realizará campañas de difusión y sensibilización del tejido social y empresarial para lograr la plena integración laboral, por cuenta propia o ajena, de las personas trans.

Artículo 20.- *Prevención de riesgos laborales.*

Todas las políticas y actuaciones de riesgos laborales de la Comunidad de Madrid tendrán en cuenta las necesidades concretas de las personas trans.

Artículo 21.- *Políticas activas de empleo.*

1.- Los servicios públicos de empleo de la Comunidad de Madrid incluirán en los correspondientes Planes de Servicios Integrados para el Empleo así como, en su caso, en el Plan Anual de Formación para el Empleo, las medidas de formación, orientación, inserción, y prevención de la exclusión, encaminadas a la inserción y la sostenibilidad en el empleo de las personas trans, fomentando el empleo por cuenta propia y ajena, así como el emprendimiento.

2.- Dichas medidas serán objeto de seguimiento, evaluación y control periódico por la Comunidad de Madrid, y podrán incluir programas específicos de empleo para personas trans, así como convenios de colaboración entre los servicios públicos de empleo y las empresas, los centros integrados de empleo correspondientes y las asociaciones, colectivos y organizaciones para promover y proteger los derechos humanos de las personas trans en la Comunidad de Madrid, en los ámbitos de la formación profesional, la orientación, la intermediación laboral, el empleo, la inserción laboral y la sostenibilidad.

3.- La Comunidad de Madrid garantizará formación especializada a los profesionales de los servicios públicos de empleo para el desarrollo de itinerarios individualizados de inserción laboral con personas trans.

4.- Serán de aplicación las medidas y sistemas de protección establecidos en la normativa relativa a la protección contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

TÍTULO II ATENCIÓN SANITARIA A LAS PERSONAS TRANS

Artículo 22.- *Asistencia a través del Sistema Público de Salud de la Comunidad de Madrid.*

1.- La Comunidad de Madrid garantizará la protección de la salud física y psicosocial de las personas trans a través de la existencia de servicios especializados de atención.

2.- El sistema sanitario de la Comunidad de Madrid proporcionará a las personas amparadas por esta Ley, los tratamientos necesarios para llevar a cabo un proceso de afirmación de género, en el marco de las prestaciones gratuitas de la sanidad pública, incluido en su caso el material protésico necesario. Asimismo, la Comunidad de Madrid promoverá la incorporación en la cartera complementaria de servicios del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid de los tratamientos quirúrgicos necesarios para su proceso de afirmación.

3.- Las personas trans, en el ámbito sanitario público y privado de la Comunidad de Madrid, tendrán derecho:

a) A ser tratadas conforme a su identidad de género e ingresadas en las salas o centros correspondientes a ésta cuando existan diferentes dependencias por razón de sexo, y a recibir

el trato que se corresponde a su identidad de género, en lo que no contravenga la normativa estatal aplicable y siempre que cumplan los requisitos establecidos en esta Ley.

- b) A ser atendidas por profesionales con formación especializada en diversidad de género.
- c) A que se adopten todas las medidas administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar sus derechos reproductivos, sin discriminación, incluyendo el acceso a los bancos de óvulos o semen, a las técnicas de reproducción asistida, o crioconservación, conforme a lo que establezca la legislación en la materia.

4.- La asistencia psicosanitaria a la identidad de género en la Comunidad de Madrid se prestará conforme al principio de asistencia integral, de calidad, especializada y derivación voluntaria de aquellas personas que soliciten acceder a la Unidad Multidisciplinar de identidad de género.

Artículo 23.- *Unidad Multidisciplinar de identidad de género.*

1.- En su cartera de servicios sanitarios la Comunidad de Madrid garantizará la existencia de una Unidad Multidisciplinar de identidad de género, dependiente de la Dirección General competente en materia de coordinación de centros hospitalarios, cuya finalidad será la atención integral a personas cuyo sexo de asignación sea diferente a su identidad de género.

2.- La Unidad se configura como un equipo multidisciplinar con facultativos de diferentes especialidades y profesionales de distintos ámbitos y prestará a las personas trans la atención psicosocial, médica y quirúrgica integral más adecuada a sus circunstancias personales y a su estado de salud. Será responsabilidad de la Unidad Multidisciplinar de identidad de género la realización de las operaciones quirúrgicas de afirmación de género que se requieran.

3.- La Unidad Multidisciplinar de identidad de género se concibe igualmente como un centro de formación e investigación en las especialidades implicadas en los procesos de afirmación de género. A tal fin desarrollará un Programa de Formación y estudio especializados para la mejora de los profesionales del sistema de salud de Madrid.

4.- Desde la Unidad Multidisciplinar de identidad de género se suministrará, de manera gratuita, todo el tratamiento hormonal y terapéutico necesario en todas las fases de actuación, y en todas las etapas de la vida de las personas que sean atendidas en la misma.

5.- La Unidad Multidisciplinar de identidad de género se coordinará con la Dirección General competente en atención a personas LGTBI de la Comunidad de Madrid, estableciendo la posibilidad de derivaciones mutuas, a fin de que las personas usuarias puedan recibir la adecuada orientación, atención e intervención psicológica, social, legal o de sensibilización, según lo requiera su situación.

Artículo 24.- *Protocolo de actuación.*

1.- La Consejería competente en materia de servicios sociales promoverá la implantación de un protocolo de actuación de la Unidad Multidisciplinar de identidad de género, que incluya su composición y funciones, fases del procedimiento y todos aquellos aspectos relevantes en la intervención con personas trans. Dicho protocolo será de obligado cumplimiento para todos los profesionales del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid.

2.- El acceso a la Unidad Multidisciplinar de identidad de género se podrá realizar por derivación de cualquier facultativo del sistema sanitario, así como desde la Dirección General competente en atención a personas LGTBI de la Comunidad de Madrid.

3.- El acceso a la Unidad deberá regirse por el principio de libertad de elección de la persona, sin que pueda denegarse la derivación por parte del profesional cuando la persona manifieste su voluntad inequívoca de ser atendida por dicha Unidad.

4.- El protocolo contemplará de una manera exhaustiva todos los pasos a seguir en el proceso de afirmación de género.

5.- En el caso de que sean personas menores de edad las que pretendan un proceso de afirmación de género, se requerirá el consentimiento expreso de quien ostente la patria potestad o su representación legal. En caso de desacuerdo, se actuará de conformidad con lo dispuesto en el Código civil.

6.- El protocolo incluirá la actuación multidisciplinar con menores de edad trans o con diversidad de género que acudan a la Unidad acompañados de sus progenitores o representantes legales. El protocolo establecerá la actuación a seguir en caso de desacuerdo de los progenitores o representantes legales con el tratamiento o la intervención a seguir, que en todo caso deberá respetar la normativa civil aplicable.

7.- Se garantizará, en el caso en que los interesados lo demanden, el acceso de los menores a los inhibidores hormonales al alcanzar el tanner II de desarrollo puberal, y el acceso a hormonación cruzada en el momento adecuado de la pubertad para favorecer que su desarrollo corporal se corresponda con el de las personas de su edad, a fin de propiciar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios deseados. El protocolo de actuación determinará el procedimiento a seguir en aquellos casos en que el equipo profesional estime la improcedencia del tratamiento, basada en criterios exclusivamente facultativos.

8.- El proceso quirúrgico de transición podrá iniciarse una vez alcanzada la mayoría de edad o la emancipación, en su caso.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA **Informe anual**

A partir de la entrada en vigor de la Ley, anualmente, la Comisión Interdepartamental de seguimiento de coordinación con el Observatorio contra el Racismo y la Intolerancia elaborará un informe en el que recoja el grado de cumplimiento de la presente Ley y el impacto social de la misma. El informe será remitido a la Asamblea de Madrid.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA **Derogación**

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en la medida que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Desarrollo reglamentario

Se autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en la presente Ley.

En el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, el Gobierno aprobará los protocolos previstos en la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."

—— PROYECTO DE LEY 4(X)/2015 RGEF.4201, DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda la publicación del Proyecto de Ley 4(X)/2015 RGEF.4201, de protección integral contra la discriminación por diversidad sexual y de género de la Comunidad de Madrid, en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 20, de fecha 29 de octubre de 2015, la apertura del plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, que finalizará los días 11 de noviembre -miércoles- a las 20 horas y 17 de noviembre -martes- a las 20 horas, para las enmiendas a la totalidad y al articulado, respectivamente, y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia para ulterior tramitación, conforme a lo previsto en el artículo 140.2 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROYECTO DE LEY 4(X)/2015 RGEF.4201, DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 9 la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, al tiempo que obliga a los poderes públicos, tanto a facilitar esa participación, como a promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos sociales en que se integra sean reales y efectivas, con remoción de los obstáculos que impidan su plenitud. Estos valores se explicitan en el artículo 10, al disponer que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social. Además, en su artículo 14 reconoce que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La Constitución Española pretende, con ello una clara interdicción del mantenimiento de determinadas diferenciaciones arraigadas históricamente, tal y como ha reconocido el Tribunal Constitucional, y que han situado, a sectores de población en situaciones de desventaja y contrarias a la dignidad de la persona que reconoce el precitado artículo 10 de la Constitución.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, el artículo 1.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado mediante la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, proclama que "La Comunidad de Madrid, al facilitar la más plena participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, aspira a hacer realidad los principios de libertad, justicia e igualdad par a todos los madrileños", y el artículo 7.4 establece que "corresponde a los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su competencia, promover las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

En el marco de lo previsto en estos artículos y en ejercicio de las competencias que la Comunidad de Madrid tiene atribuidas en virtud de lo dispuesto en los artículos 26.1.23, 27.4, 28.1, apartados 1 y 12, y 29 de su Estatuto de Autonomía, se ha elaborado la presente Ley, que tiene por objeto establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid a no ser discriminada por razón de su identidad o expresión de género, así como a proteger el derecho de cada persona a establecer con plena libertad los detalles de su identidad de ser humano.

La presente Ley de "Protección contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género" tiene por objeto establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid a no ser discriminada por razón de su orientación sexual o identidad y/o expresión de género.

Así mismo la Ley garantizará una protección efectiva por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid a personas que sean víctimas de discriminación y delitos de odio, o sufran trato discriminatorio, vejatorio o degradante por orientación sexual e identidad y/o expresión de género.

II

Hubo un tiempo en el que las personas homosexuales y transexuales eran detenidas y a veces encarceladas por su condición, si bien no existen cifras exactas de este fenómeno, por cuanto muchas veces el motivo oficial de la encarcelación era el ejercicio de la prostitución. En el año 1954 se reformó la Ley de Vagos y Maleantes, equiparando a los homosexuales y sancionándoles como a los proxenetas, mendigos, enfermos mentales o lisiados. En el año 1970, la Ley de Peligrosidad Social, modificó el castigo por el denominado "tratamiento", que podía incluir lobotomía y descargas eléctricas.

En el momento actual asistimos a un profundo cambio social, con una mayor presencia y visibilidad en todas las esferas de la sociedad madrileña, de personas homosexuales, bisexuales, personas transexuales e intersexuales.

La Ley de "protección contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género" de la Comunidad de Madrid se suma a las numerosas leyes autonómicas elaboradas en nuestro país para garantizar los derechos de las personas LGTBI. Todas las personas, independientemente de su

orientación sexual, diversidad sexual o identidad de género, tienen derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegidas contra la discriminación por orientación sexual y la identidad de género.

El informe de delitos de odio en España sitúa a los incidentes que tienen que ver con la orientación sexual de la víctima a la cabeza del ranking, por delante del racismo o la xenofobia.

La Comunidad de Madrid desde el año 2002 cuenta con un Servicio público de atención a personas LGTBI. En este programa se presta orientación, información psicológica, social y jurídica a estos colectivos. El Programa LGTBI de la Comunidad es un referente a nivel nacional e internacional en la lucha contra la LGTBIfobia y la defensa de los derechos de las personas LGTBI. El programa, ha formado a más de 6.000 profesionales de diversos ámbitos, como sanitario, educativo, de servicios sociales, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc.

Gracias a la alta cualificación de los profesionales que integran el programa, se ofrece atención especializada social, psicológica y jurídica a las personas homosexuales, bisexuales y personas trans e intersexuales que acuden al mismo, bien directamente, bien derivados por otras entidades. En el programa han sido atendidas más de 11.000 personas y se han realizado más de 74.000 intervenciones, no solo con personas residentes en la Comunidad de Madrid, sino también de personas procedentes de otros territorios en los que sufren procesos de discriminación por su orientación o identidad sexual. La labor realizada ha sido reconocida por instituciones de prestigio como la Universidad de Pensilvania, cuyos alumnos de Derechos Humanos realizan prácticas en el mismo. Además ha pasado a formar parte de la Rainbow City Network, una de las redes más importantes a nivel mundial en el ámbito LGTBI, habiendo sido designado por el Consejo de Europa como ejemplo de buenas prácticas en materia de defensa de los derechos de las personas LGTBI.

III

En el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se reconoce que todas las personas tienen los mismos derechos y libertades. En el elenco de derechos se afirma que la condición sexual no puede suponer distinción alguna en el uso y disfrute de los derechos.

Por su parte, el Consejo de Derechos Humanos, en su Resolución 17/19 de 2001 condena formalmente cualquier acto de violencia o discriminación por orientación sexual e identidad de género en cualquier parte del mundo. También prohíbe esa discriminación el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

En el marco de la Unión Europea, las dos Directivas con mayor incidencia en este campo son la Directiva 2006/54/CE del Parlamento y del Consejo, de 5 julio, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, y la Directiva 2004/113/CE del Consejo, de 13 de diciembre, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso de bienes y servicios y su suministro.

En este sentido, las resoluciones del Parlamento Europeo de 8 de febrero de 1994, de 18 de enero de 2006 y de 24 de mayo de 2012, se centran en garantizar la igualdad de derechos de lesbianas y gais y en la lucha contra la discriminación y la homofobia en el acceso al empleo.

Por lo que respecta a España, el 30 de junio de 2005 se aprobó la modificación del Código Civil que permitió el matrimonio de personas del mismo sexo, y como consecuencia de ello, el reconocimiento de otros derechos como la adopción conjunta, la herencia y la pensión.

La legislación española ha evolucionado para recoger una serie de cambios y de avances en materia de igualdad de sexos, también en el ámbito regional. Múltiples leyes regionales promulgan de nuevo la igualdad en relación con la orientación sexual e identidad de género y promueven medidas para hacerla posible. El detalle del elenco de estas normas es el siguiente: Ley Foral 12/2009 de 19 de noviembre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Navarra. Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales del País Vasco. Ley 2/2014, de 14 de abril, por la igualdad de trato y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales de Galicia. Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia, de Cataluña. Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Canarias. Finalmente, la Ley 12/2015, de 8 de abril, de Igualdad Social de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales e Intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por homofobia y transfobia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

IV

La Ley se compone de una parte dispositiva, conformada por 48 artículos, distribuidos en un Título Preliminar, en el que se recogen las disposiciones generales, un Título I, relativo a las medidas para evitar la discriminación por diversidad sexual y de género, que se divide en nueve capítulos en los que se reflejan medidas en el social, familiar, educativo, laboral, juventud y mayores, cultura, deporte, de ocio y tiempo libre, inmigración y cooperación al desarrollo; el Título II materializa distintas medidas de protección de las víctimas de discriminación por motivo de su orientación sexual, que se divide en 3 capítulos, apoyo a las víctimas, medidas de prevención y medidas de formación y sensibilización; el Título III de la Ley establece los mecanismos de gestión y coordinación interdepartamental para una eficaz gestión de las intervenciones sociales en este ámbito; finalmente el Título IV de la Ley define un régimen sancionador con la tipificación de las acciones discriminatorias, las sanciones correspondientes y una escala en la gravedad de las mismas.

TÍTULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- *Objeto de la Ley.*

La presente Ley tiene por objeto regular los principios, medidas, instrumentos y procedimientos para garantizar el derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid a no ser discriminada por razón de su orientación o diversidad sexual o por su identidad de género, a no sufrir presiones o discriminaciones por ello, así como el derecho a su integridad física y psíquica, en todas las fases de su vida y en todos los ámbitos de actuación, tanto públicos como privados, en el marco de sus competencias.

Artículo 2.- *Ámbito de aplicación.*

El marco normativo, principios, medidas, instrumentos y procedimientos establecidos en la presente Ley será de aplicación a la Administración de la Comunidad de Madrid, a las entidades locales que la integran y a las entidades de derecho público o privado vinculadas o dependientes de

las mismas, sin perjuicio de lo establecido por la legislación en materia de extranjería, los tratados internacionales aplicables y el resto de la legislación vigente.

Artículo 3.- *Definiciones.*

A los efectos previstos en esta Ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a) LGTBI: siglas que designan a personas Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales.
- b) Persona Trans: toda aquella persona que se identifica con un género diferente o que expresa su identidad de género de manera diferente al género que le asignaron al nacer. El término trans ampara múltiples formas de expresión de la identidad de género o subcategorías como transexuales, transgénero, travestis, variantes de género, u otras identidades de quienes definen su género como "otro" o describen su identidad en sus propias palabras.
- c) LGTBIfobia: rechazo, miedo, repudio, prejuicio o discriminación hacia mujeres u hombres que se reconocen a sí mismos como homosexuales.
- d) Discriminación directa: hay discriminación directa cuando una persona haya sido, sea o pueda ser tratada de modo menos favorable que otra en situación análoga o comparable, por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar en el que todos o alguno de sus componentes sea una persona LGTBI.
- e) Discriminación indirecta: hay discriminación indirecta cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros puedan ocasionar una desventaja particular a personas por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar en el que todos o alguno de sus componentes sea una persona LGTBI.
- f) Discriminación múltiple: hay discriminación múltiple cuando además de discriminación por motivo de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, una persona sufre conjuntamente discriminación por otro motivo recogido en la legislación europea, nacional o autonómica. Específicamente se tendrá en cuenta que a la posible discriminación por expresión, identidad de género, orientación del deseo o pertenencia a un grupo familiar con presencia de personas LGTBI, se pueda sumar la pertenencia a colectivos como inmigrantes, minorías étnicas, personas con discapacidad, mujeres, etc.
- g) Discriminación por asociación: hay discriminación por asociación cuando una persona es objeto de discriminación como consecuencia de su relación con una persona, un grupo o familia LGTBI.
- h) Discriminación por error: situación en la que una persona o un grupo de personas son objeto de discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género como consecuencia de una apreciación errónea.
- i) Acoso discriminatorio: será acoso discriminatorio cualquier comportamiento o conducta que por razones de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado.

j) Represalia discriminatoria: trato adverso o efecto negativo que se produce contra una persona como consecuencia de la presentación de una queja, una reclamación, una denuncia, una demanda o un recurso, de cualquier tipo, destinado a evitar, disminuir o denunciar la discriminación o el acoso al que está sometida o ha sido sometida.

k) Victimización secundaria: perjuicio causado a las personas LGTBI que, siendo víctimas de discriminación, acoso, trato vejatorio o represalia, sufren las consecuencias de una mala o inadecuada atención por parte de representantes de instituciones públicas, policía o cualquier otro agente implicado.

l) Violencia intragénero: se considera como tal a aquella que en sus diferentes formas se produce en el seno de relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo sexo, constituyendo un ejercicio de poder, siendo el objetivo de la persona que abusa, dominar y controlar a su víctima.

m) Diversidad de género: comportamiento distinto respecto de las normas y roles de género impuestos socialmente para el sexo biológico de cada persona.

Artículo 4.- Principios.

1.- Serán de plena aplicación los principios establecidos en la normativa estatal y de la Comunidad de Madrid relativa a la protección integral contra la discriminación.

2.- Partiendo del principio de igualdad y sin perjuicio de lo establecido en la normativa estatal aplicable, todas las personas LGTBI tendrán derecho a ser tratadas en condiciones de igualdad en cualquier ámbito de la vida, en particular, en las esferas civil, laboral, social, sanitaria, educativa, económica y cultural, así como en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Madrid, de las entidades locales que la integran y de las entidades de derecho público o privado vinculadas o dependientes de las mismas.

3.- Partiendo del principio de no discriminación, la Comunidad de Madrid garantizará la protección de las personas LGTBI en aquellos supuestos en que sean víctimas de cualquier tipo de discriminación, y delitos de odio, o sufran trato discriminatorio, vejatorio o degradante por su identidad o expresión de género.

Artículo 5.- Tutela Institucional.

1.- La Comunidad de Madrid, las entidades locales que la integran y las entidades de derecho público o privado vinculadas o dependientes de las mismas garantizarán el cumplimiento de la presente Ley y de sus normas de desarrollo, y promoverán las condiciones para hacerla efectiva en el ámbito de sus respectivas competencias.

2.- La Comunidad de Madrid, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas, garantizará en todas las etapas de su vida, los derechos de las personas LGTBI, sin perjuicio de lo establecido en la legislación en materia de extranjería, los tratados internacionales aplicables y demás legislación vigente.

3.- La Comunidad de Madrid promoverá una política activa e integral para la atención a las personas LGTBI, dotándola de los instrumentos y estructuras necesarias que garanticen su viabilidad.

Dicha política incluirá, entre otras, las siguientes actuaciones, sin perjuicio de las que puedan establecerse reglamentariamente:

- a) Acciones formativas, divulgativas, de sensibilización y, en general, acciones positivas que permitan la normalización de la condición LGTBI y la plena integración social de las personas LGTBI en la sociedad.
- b) Mecanismos y procedimientos específicos de lucha contra la discriminación, tratos vejatorios o degradantes y, en general, conductas, LGTBIfóbicas, destruyendo prejuicios y estereotipos imperantes.
- c) Programas de formación, capacitación y sensibilización al personal funcionario, laboral y estatutario de las Administraciones, organismos, sociedades y entres públicos de la Comunidad de Madrid.
- d) Participación de las entidades del Tercer Sector que trabajen por personas LGTBI.
- e) Promoción e impulso de la investigación científica, sociológica, cultural, deportiva y de ocio y, en general, de todas las manifestaciones de la vida LGTBI.
- f) Promoción de la participación social de las personas LGTBI y su integración en la vida cultural, deportiva y de ocio.

**TÍTULO I
MEDIDAS EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN POR DIVERSIDAD SEXUAL Y DE
GÉNERO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN**

Artículo 6.- Igualdad de trato.

1.- Toda persona tiene derecho a ser tratada conforme a su orientación sexual e identidad o expresión de género, tanto en el ámbito público como privado, sin perjuicio de lo establecido en la normativa estatal o autonómica aplicable.

Ninguna persona podrá ser presionada, coaccionada u obligada a ocultar, suprimir o negar su orientación sexual e identidad o expresión de género, así como someterse a tratamientos hormonales, quirúrgicos, psiquiátricos o de cualquier otro tipo con la finalidad de modificar su identidad o expresión de género, características sexuales u orientación sexual.

2.- Las terapias de aversión o de conversión de orientación sexual e identidad de género no deben ser aplicadas en ningún caso.

3.- Ninguna persona podrá ser requerida, en ningún ámbito de la vida, a someterse a pruebas o exámenes para determinar su orientación sexual e identidad o expresión de género y de cuyo resultado pretenda determinarse su acceso al empleo, a prestaciones, o a cualquier otro derecho.

4.- Todas las personas independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género tendrán derecho a la privacidad, sin que puedan ser objeto o víctimas de injerencias en su vida

privada. A este respecto ninguna persona estará obligada a revelar su orientación sexual, identidad de género, expresión o comportamiento sexual.

Artículo 7.- *No discriminación por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género.*

La Comunidad de Madrid implementará una política proactiva de carácter transversal dirigida a la plena integración sociolaboral de las personas LGTBI destinando para ello los instrumentos y estructuras necesarias que garanticen su viabilidad. Dicha política prestará especial atención a aquellos casos en que puedan concurrir diversos factores de discriminación, tales como la condición de mujer o inmigrante.

CAPÍTULO II MEDIDAS EN EL ÁMBITO SOCIAL

Artículo 8.- *Apoyo y protección a personas LGTBI en situación de vulnerabilidad o exclusión social.*

1.- La Comunidad de Madrid llevará a cabo medidas activas de prevención de la discriminación, promoción de la inclusión social y la visibilidad de las personas LGTBI que se encuentren en situación o riesgo de vulnerabilidad o exclusión social, tales como menores, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, dependientes, etc., así como medidas de apoyo a las víctimas de la discriminación en el ámbito familiar, vecinal, educativo, laboral, residencial, entre otros.

2.- Se adoptarán medidas específicas de apoyo, mediación y protección a menores y jóvenes que estén sometidos a presión o maltrato psicológico en el ámbito familiar, escolar o relacional por razón de su orientación sexual y/o identidad o expresión de género, garantizando en su caso un recurso residencial que les proporcione una vida digna, un normal desarrollo de su personalidad y evitar futuras situaciones de grave exclusión social.

3.- La Comunidad de Madrid adoptará las medidas necesarias para que los espacios o equipamientos identificados en función de sexo, que los centros de menores y jóvenes, pisos tutelados, centros de atención a personas con discapacidad, residencias de mayores o en cualquier otro recurso que acoja a personas especialmente vulnerables, puedan utilizarse por las personas trans en atención a su identidad de género.

4.- La Comunidad de Madrid garantizará en cualquier caso que en todos los ámbitos de aplicación de la presente Ley se aportará a los profesionales las herramientas necesarias para la no discriminación y se contará con el personal especializado necesario en las diferentes materias, según se precise en los distintos protocolos y medidas a adoptar.

5.- Se prestará especial atención a aquellas personas LGTBI en las que puedan concurrir diversas causas de discriminación, tales como ser mujer, persona con discapacidad, inmigrante, pertenencia a minoría étnica, entre otras.

Artículo 9.- *Apoyo y protección a personas LGTBI y su entorno familiar.*

1.- La Comunidad de Madrid garantizará, mediante su programa LGTBI, a cargo de la Consejería competente en materia de servicios sociales, la información, atención, formación, sensibilización y asesoramiento especializado en relación a las personas LGTBI, especial atención a su entorno familiar y relacional. A través de dicho programa se llevarán a cabo las siguientes funciones, sin perjuicio de las que puedan establecerse reglamentariamente.

a) Prestar información, orientación y asesoramiento, incluido el legal, laboral y de asistencia psicológica y social a las personas LGTBI, en todas las etapas de su vida, con inclusión de sus familiares y personas allegadas en relación con las necesidades de apoyo específicamente ligadas a su orientación sexual o identidad de género.

b) Formación, asesoramiento, sensibilización y orientación a profesionales de todos los ámbitos que trabajen o puedan trabajar sobre temática LGTBI, o cuyo ámbito de actuación profesional pueda afectar al libre ejercicio de los derechos de éstas. A tal fin, desde el servicio público se elaborará anualmente un Plan de formación que garantice la capacitación del ejercicio de la profesión con las personas LGTBI.

2.- La Comunidad de Madrid realizará actuaciones de promoción y defensa de los derechos de las personas LGTBI realizando a tal efecto campañas de sensibilización a la sociedad en general, y al tejido empresarial en particular, tendentes a lograr su plena igualdad y su acceso al mercado de trabajo y al resto de servicios, derechos y prestaciones, en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía.

3.- La Comunidad de Madrid garantizará que todos los profesionales, públicos o privados, que trabajen dentro de su ámbito territorial, cumplan el principio de igualdad y no discriminación, y reciban la formación adecuada para el desarrollo de su actividad profesional con personas LGTBI, sus familiares o su entorno relacional.

Artículo 10.- *Acción positiva.*

1.- La Comunidad de Madrid adoptará medidas de acción positiva por razón de la orientación sexual y la identidad de género e impulsarán políticas de fomento de la igualdad de trato en las relaciones entre particulares.

Al objeto de hacer efectivas las disposiciones contenidas en esta Ley, la Comunidad de Madrid deberá introducir en la elaboración de sus estudios, memorias o estadísticas, los indicadores y procedimientos que permitan el conocimiento de las causas, extensión, evolución, naturaleza y efectos de la discriminación.

2.- Las Administraciones Públicas madrileñas, en todos y cada uno de los casos en que participen, obrarán teniendo en cuenta que las personas deben ser tratadas de acuerdo con su identidad de género.

3.- La Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que la integran, introducirán en todas las Estrategias que desarrollen para la atención a colectivos específicos, medidas de protección específica para las personas que presenten diversidad sexual y de género.

Artículo 11.- *Medios de comunicación.*

La Comunidad de Madrid fomentará en todos los medios de comunicación de titularidad autonómica, y aquellos que perciban ayudas, subvenciones o fondos públicos de la Comunidad de Madrid, la concienciación, divulgación y transmisión de la inclusión social y el respeto a la diversidad sexual, identidad y expresión de género, emitiendo contenidos que contribuyan a una percepción de las personas LGTBI exenta de estereotipos y al conocimiento y difusión de necesidades y realidades de dicha población, fomentando la diversidad y eliminando el uso de lenguaje sexista u ofensivo hacia las personas LGTBI.

CAPÍTULO III MEDIDAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Artículo 12.- *Protección de la diversidad familiar.*

1.- Sin perjuicio de lo que disponga la legislación estatal aplicable, la presente Ley otorga plena protección jurídica frente a cualquier tipo de discriminación en la unión de personas del mismo sexo, uniones de hecho constituidas conforme a lo establecido en la normativa autonómica sobre uniones de hecho, en la relación de parentesco por filiación o afinidad, así como en las unidades monoparentales, con menores a su cargo.

2.- Los programas de apoyo a las familias, contemplarán de forma expresa medidas de apoyo a los menores y jóvenes LGTBI, o que vivan en el seno de una familia con miembros LGTBI, en especial situación de vulnerabilidad y exclusión social, adoptando aquellas medidas preventivas que eviten comportamientos atentatorios contra la dignidad personal u su normal desarrollo, como consecuencia de situaciones familiares.

Artículo 13.- *Violencia en el ámbito familiar.*

1.- La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, promoverá acciones de prevención y lucha contra cualquier forma de violencia que se ejerza en el ámbito familiar por causa de la orientación sexual y/o identidad de género de cualquiera de sus miembros, y garantizará la protección de las personas LGTBI que sufran violencia en los ámbitos descritos.

2.- La Comunidad de Madrid adoptará medidas de atención, apoyo orientación y seguimiento a las víctimas de violencia en pareja del mismo sexo, que garanticen la protección de la persona acosada frente a la persona acosadora, proporcionando atención social, psicológica, legal facilitando la independencia física y económica de la víctima.

3.- Reglamentariamente se establecerán medidas específicas de protección a las víctimas de violencia intragénero, sin perjuicio de la protección que la normativa estatal y autonómica ofrece a las víctimas de violencia de género. A tal fin, se establecerán servicios de orientación jurídica especializados en materia de violencia intragénero.

CAPÍTULO IV MEDIDAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Artículo 14.- *Plan integral sobre educación y diversidad.*

1.- Toda persona tiene derecho a la educación, sin discriminación alguna causada por su orientación sexual e identidad o expresión de género.

2.- Sin perjuicio de lo establecido en la normativa estatal aplicable, la Comunidad de Madrid elaborará una Estrategia integral de educación y diversidad sexual e identidad o expresión de género. Las medidas previstas en este plan se aplicarán en todos los niveles y etapas formativas y serán de obligado cumplimiento para todos los centros educativos.

Artículo 15.- *Planes y contenidos educativos.*

1.- La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para evitar y, en su caso, eliminar, contenidos educativos que impliquen discriminación o violencia física o psicológica basados en la diversidad sexual y de género.

2.- Los currículos y programas educativos de la Comunidad de Madrid, respetando los currículos básicos, deberán contener pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de las personas LGTBI.

3.- La Comunidad de Madrid elaborará y difundirá entre todos los centros educativos, públicos y privados, Protocolos que permitan detectar, prevenir y corregir acciones de discriminación o acoso hacia menores LGTBI, en los términos establecidos en esta Ley y demás normativa que le resulte de aplicación.

4.- En los centros educativos se desarrollarán, a lo largo de cada curso escolar, acciones de fomento del respeto de una cultura de la tolerancia y la no discriminación de las personas basada en la orientación sexual e identidad o expresión de género. En todo caso se realizarán este tipo de actuaciones en las fechas conmemorativas a las que se refiere el artículo 29.

Artículo 16.- *Formación personal docente.*

La Administración Autonómica, a través del programa LGTBI de la Comunidad de Madrid, impartirá a los profesionales de los centros educativos la formación necesaria para garantizar que el derecho a la educación de los menores de edad LGTBI se haga efectivo y no se produzcan situaciones de discriminación o indefensión de los mismos. A tal fin anualmente se elaborarán programas de formación a profesionales de la educación, juventud y deporte, en coordinación con las Consejerías implicadas por razón de la materia.

Artículo 17.- *Protección personal docente.*

La Administración Autonómica, en el ámbito de sus competencias y de lo establecido en la Ley 2/2010, de 15 de junio de Autoridad del Profesor, impulsará las medidas necesarias para garantizar el respeto y protección del personal docente de la Comunidad de Madrid en razón de su orientación sexual e identidad o expresión de género, garantizando en todo caso tanto su derecho a la intimidad como su visibilidad.

CAPÍTULO V
MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

Artículo 18.- *Protección del derecho a la salud física, mental, sexual y reproductiva.*

1.- Todas las personas tienen el derecho al más alto nivel de disfrute de la salud física y mental, incluida la salud sexual y reproductiva, sin discriminación alguna por razón de su orientación sexual, expresión o identidad de género.

2.- El sistema sanitario garantizará que la política sanitaria sea respetuosa hacia las personas LGTBI e incorporará servicios y programas específicos de promoción, prevención y atención que permitan a las mismas, así como a sus familiares, disfrutar del derecho a una atención sanitaria plena y eficaz que reconozca y tenga en cuenta sus necesidades particulares.

3.- La atención sanitaria del sistema público madrileño se adecuará a la identidad de género de la persona perceptora de la misma.

Artículo 19.- *Atención sanitaria a mujeres lesbianas y bisexuales.*

1.- El sistema sanitario público promoverá y llevará a cabo programas y protocolos específicos que den respuesta a las necesidades propias de las mujeres lesbianas y bisexuales, en particular a la salud sexual y reproductiva.

2.- Las mujeres lesbianas y bisexuales tendrá acceso a las técnicas de reproducción asistida en igualdad de condiciones que el resto de las mujeres, de acuerdo a los criterios médicos y siguiendo el protocolo establecido.

Artículo 20.- *Protección frente a enfermedades de transmisión sexual.*

1.- El sistema sanitario madrileño incluirá de forma expresa el aspecto y la realidad del colectivo LGTBI en las campañas de educación sexual y de prevención de enfermedades de transmisión sexual, con especial consideración al VIH en las relaciones sexuales. Se realizarán a tal efecto campañas de información de la profilaxis, especialmente entre la población juvenil.

2.- Se realizarán de manera gratuita campañas de detección precoz del VIH, especialmente en las zonas rurales.

CAPÍTULO VI MEDIDAS EN EL ÁMBITO LABORAL

Artículo 21.- *Políticas de fomento de la igualdad y no discriminación en el empleo.*

1.- Ninguna persona podrá ser objeto de discriminación alguna en el acceso al mercado de trabajo basada exclusivamente en su diversidad sexual y de género.

2.- Ninguna persona podrá ser objeto de ningún tipo de discriminación por su orientación sexual e identidad o expresión de género en el ámbito laboral, ya sea por sus superiores o compañeros, ya sea referida al tratamiento, remuneración o categoría profesional.

3.- Las empresas que incumplan lo establecido en el apartado anterior podrán ser sancionadas conforme a lo establecido la presente Ley. La aplicación de este principio de igualdad de trato debe hacerse compatible con otros valores o parámetros que tienen su origen en el principio de autonomía de la voluntad privada.

4.- En ningún caso podrán denegarse ayudas, subvenciones o prestaciones dirigidas a la inserción laboral o al emprendimiento, basadas en motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género.

Artículo 22.- *Plan contra la discriminación en el ámbito laboral.*

1.- Reglamentariamente se desarrollará un Plan contra la discriminación en el ámbito laboral, público y privado, que contemple medidas de igualdad y no discriminación, así como medidas de difusión e información de los derechos de las personas LGTBI.

2.- La Comunidad de Madrid realizará campañas de difusión y sensibilización del tejido social y empresarial para lograr la plena integración laboral, por cuenta propia o ajena, de las personas LGTBI.

Artículo 23.- *Acoso laboral.*

Se establecerán mecanismos para la detección e intervención en casos de acoso laboral y discriminación por razón de la orientación sexual y/o identidad o expresión de género. Se establecerán medidas para prevenir y, en su caso, corregir y eliminar, estas conductas en los centros de trabajo.

Artículo 24.- *Políticas activas de empleo.*

1.- La Comunidad de Madrid, en el ejercicio de sus competencias y en lo que no contravenga la normativa estatal, incluirá en los correspondientes Planes de Servicios Integrados para el Empleo así como, en su caso, en el Plan Anual de Formación para el Empleo previsto en el artículo 3 de la Ley 5/2001, de 3 de julio, las medidas de formación, orientación, inserción, y prevención de la exclusión, encaminadas a la inserción y la sostenibilidad en el empleo de las personas con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo a causa de su identidad o expresión de género.

2.- Los convenios colectivos que se suscriban a partir de la entrada en vigor de la presente Ley incluirán la perspectiva de no discriminación por motivos de diversidad sexual y de género.

3.- En la elaboración y ejecución de dichas políticas se establecerán medidas concretas para la inserción laboral de mujeres trans y jóvenes víctimas de violencia de género o violencia intragénero.

CAPÍTULO VII MEDIDAS EN EL ÁMBITO OCIO, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Artículo 25.- *Promoción de la diversidad.*

1.- La Comunidad de Madrid, como garante del derecho a la diversidad, adoptará medidas que garanticen la visibilidad de la cultura LGTBI como parte una sociedad igualitaria.

2.- La Comunidad de Madrid adoptará medidas de apoyo y fomento de expresiones artísticas, patrimoniales, recreativas y deportivas llevadas a cabo por personas LGTBI.

Artículo 26.- *Bibliotecas y fondo documental.*

1.- Dentro del Servicio LGTBI de la Comunidad de Madrid se creará un fondo documental y bibliográfico, de temática LGTBI, que estará a disposición de todos los profesionales que requieran su consulta.

2.- En las bibliotecas de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos de la región se impulsará la creación de un fondo bibliográfico de temática LGTBI, en todo caso respetuoso con los derechos humanos y nunca contrario al reconocimiento de la diversidad sexual.

Artículo 27.- *Deporte, ocio y tiempo libre.*

La Comunidad de Madrid promoverá la práctica inclusiva del deporte, erradicando cualquier posible manifestación LGTBIfóbica. A tal fin, los profesionales de los centros e instalaciones

deportivas recibirán la formación necesaria para garantizar la igualdad de trato por motivos de orientación y diversidad sexual e identidad o expresión de género.

Artículo 28.- *Apoyo a las organizaciones deportivas LGTBI.*

La Administración Autonómica, en el ámbito de sus competencias, desarrollará políticas activas de apoyo y visibilización de las asociaciones y organizaciones deportivas LGTBI legalmente constituidas.

Artículo 29.- *Promoción del turismo LGTBI y apoyo a fechas conmemorativas.*

La Comunidad de Madrid promoverá el turismo LGTBI y prestará respaldo institucional en la celebración de fechas conmemorativas, actos y eventos que contribuyan a la normalización de la igualdad social de las personas LGTBI.

CAPÍTULO VIII DERECHO DE ADMISIÓN

Artículo 30.- *Derecho de admisión.*

1.- En ningún caso podrá limitarse o denegarse el derecho de entrada o permanencia en un local basado en motivos de diversidad sexual y de género.

2.- Los titulares de los establecimientos deberán adoptar las medidas precisas para hacer efectivo el principio de igualdad.

CAPÍTULO IX MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE LA INMIGRACIÓN Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Artículo 31.- *Inmigración y asilo.*

1.- La Comunidad de Madrid, como región de acogida de nacionales de terceros países, en el marco de las políticas públicas de integración de población extranjera salvo lo dispuesto en las leyes y tratados internacionales reguladores del derecho de asilo, incorporará medidas específicas de atención y apoyo a personas LGTBI de origen extranjero, encaminadas a garantizar su plena integración en la sociedad madrileña.

2.- La Administración Autonómica incluirá en los planes y estrategias destinados a favorecer la acogida e integración de la población extranjera en la región el reconocimiento de la diversidad LGTBI y de las necesidades específicas de este colectivo.

3.- La Comunidad de Madrid, en coordinación con el Estado y en el ámbito de sus competencias, favorecerá la adopción de acciones de acogida a solicitantes de asilo, refugiados y refugiados reasentados por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género.

Artículo 32.- *Cooperación internacional al desarrollo.*

La Comunidad de Madrid, salvo lo dispuesto en la normativa estatal y autonómica sobre Cooperación al desarrollo, impulsará de manera activa aquellos proyectos en materia de cooperación

para el desarrollo que promuevan y defiendan el derecho a la vida, la igualdad, la libertad y la no discriminación de las personas LGBTI en aquellos países en que estos derechos sean negados o dificultados, legal o socialmente, por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género, así como la protección de personas frente a las persecuciones y represalias.

TÍTULO II MEDIDAS CONTRA LAS AGRESIONES Y DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO

CAPÍTULO I APOYO A LAS VÍCTIMAS DE AGRESIONES Y DELITOS DE ODIOS

Artículo 33.- *Protocolo de atención a las víctimas.*

1.- Se establecerá un protocolo específico de atención a las víctimas de agresiones y de delitos de odio por diversidad sexual y de género.

2.- Este protocolo comprenderá una atención especializada y multidisciplinar. Las oficinas judiciales de la Comunidad de Madrid y es especial las oficinas especializadas en delitos de odio prestarán un especial cuidado a las víctimas de agresiones LGTBI.

3.- La Comunidad de Madrid realizará campañas de sensibilización y divulgación contra las agresiones basadas en la condición de persona LGTBI, promoviendo la denuncia de las mismas. En todo caso, el Programa LGTBI de la Comunidad de Madrid garantizará asistencia a las víctimas en aquellos aunque no se interponga denuncia.

Artículo 34.- *Medidas específicas de apoyo a las víctimas.*

1.- La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, prestará una atención integral real y efectiva a las personas víctimas de agresiones y de delitos de odio por su orientación sexual e identidad o expresión de género.

2.- Esta atención comprenderá la asistencia, asesoramiento jurídico, la asistencia sanitaria, incluyendo la atención especializada y medidas sociales tendentes a facilitar, si así fuese preciso, su recuperación integral. En todo caso se garantizará a las víctimas recursos residenciales y protección a su intimidad para evitar, en su caso, la divulgación de los datos personales de la víctima hasta la celebración del juicio.

3.- Sin perjuicio del desarrollo reglamentario en medidas de protección a las víctimas, el Servicio LGTBI de la Comunidad de Madrid trabajará de manera coordinada con las entidades LGTBI que actúen en el territorio de la Comunidad de Madrid para garantizar una efectiva protección a las víctimas.

Artículo 35.- *Punto de información y atención a víctimas de agresiones y de delitos de odio.*

La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, pondrá en marcha Punto de información para realizar una atención y apoyo integral y multidisciplinar a las víctimas de agresiones y de delitos de odio por su orientación sexual e identidad o expresión de género.

Artículo 36.- *Protocolo de actuación en casos de acoso escolar.*

La Comunidad de Madrid diseñará y pondrá en marcha en los centros escolares, integrado en el Plan de Convivencia de los centros docentes, un protocolo específico para la alerta, identificación, asistencia y protección en el caso de acoso escolar por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género.

Artículo 37.- *Actuación para víctimas de acoso a través de las nuevas tecnologías y redes sociales.*

Se prestará una atención particular al ciberacoso por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género. Esta atención deberá ser mayor en los casos de ciberacoso en redes sociales a los menores LGTBI.

CAPÍTULO II MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Artículo 38.- *Protocolo de prevención de comportamientos y actitudes discriminatorias.*

La Administración Autonómica elaborará e implantará en todos los centros educativos un protocolo de prevención que evite actitudes o comportamientos discriminatorios por orientación sexual e identidad o expresión de género.

Este protocolo incorporará la coordinación entre las diferentes consejerías con el objeto de una rápida detección y actuación ante situaciones discriminatorias.

CAPÍTULO III MEDIDAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Artículo 39.- *Visibilidad de la diversidad.*

La Comunidad de Madrid incorporará en la publicidad institucional a todos los niveles la diversidad por orientación sexual e identidad de género y diversidad familiar con el objetivo de favorecer y consolidar en positivo la diversidad de la sociedad madrileña.

Artículo 40.- *Plan de formación.*

La Administración Autonómica diseñará y pondrá en marcha un Plan de formación en materia de orientación sexual e identidad o expresión de género para los trabajadores de los distintos órganos de la Comunidad de Madrid.

El plan de formación deberá incorporar medidas para favorecer la igualdad de trato, la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad o expresión de género.

Artículo 41.- *Promoción de la solidaridad.*

La Comunidad de Madrid pondrá en marcha de forma periódica campañas de sensibilización y visibilidad de las personas LGTBI con el fin de lograr la plena normalización en la sociedad madrileña.

**TÍTULO III
COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN**

Artículo 42.- Creación.

1.- Para la puesta en marcha de la presente Ley se creará una Comisión Interdepartamental que garantice la coordinación entre los distintos órganos competentes para la aplicación de las políticas públicas recogidas en esta Ley.

2.- Esta Comisión también será responsable de dar seguimiento periódico y evaluación de las políticas públicas, medidas y acciones adoptadas en el desarrollo de esta Ley.

3.- En el seno de esta Comisión se creará una Comisión Técnica Interdepartamental, cuya estructura y funciones se desarrollarán reglamentariamente, compuesta por personal técnico del Servicio LGTBI de la Comunidad de Madrid y de las consejerías implicadas por razón de la materia. Corresponderá a la Consejería competente en políticas sociales este desarrollo reglamentario.

**TÍTULO IV
PROTECCIÓN INSTITUCIONAL
(RÉGIMEN SANCIONADOR)**

**CAPÍTULO I
INFRACCIONES Y SANCIONES**

Artículo 43.- Responsabilidad.

Serán responsables de las infracciones administrativas en materia de transgresión de los derechos de las personas LGTBI, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas por la realización de las acciones u omisiones tipificadas en la presente Ley. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden y de las atribuciones inspectoras y sancionadoras que en el ámbito laboral pueda ejercer la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 44.- Infracciones.

1.- Las infracciones administrativas se califican como leves, graves y muy graves, en atención a la naturaleza de la obligación incumplida y a la entidad del derecho afectado.

2.- Son infracciones administrativas leves:

a) Utilizar o emitir expresiones vejatorias por razón de orientación sexual e identidad de género que inciten a la violencia contra las personas o sus familias, en la prestación de servicios públicos, en cualquier medio de comunicación, en discursos o intervenciones públicas.

3.- Son infracciones graves:

a) La reiteración en la utilización o emisión de expresiones vejatorias por razón de orientación sexual e identidad de género o que inciten a la violencia contra las personas o sus familias, en la prestación de servicios públicos, en cualquier medio de comunicación, en discursos o intervenciones públicas.

b) La realización de actos o la imposición de disposiciones o cláusulas en los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de la orientación sexual e identidad de género.

c) Impedir u obstaculizar la realización de cualquier trámite administrativo o el acceso a un servicio público o establecimiento, por causa de orientación sexual e identidad de género.

d) Realizar actos que impliquen aislamiento, rechazo o menosprecio público y notorio de personas por causa de su orientación sexual e identidad de género.

e) La implantación, el impulso o la tolerancia de prácticas laborales discriminatorias en empresas que reciban subvenciones, bonificaciones o ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Madrid.

f) La elaboración, utilización o difusión en Centros educativos de la Comunidad de Madrid de libros de texto y materiales didácticos que presenten a las personas como superiores o inferiores en dignidad humana en función de su orientación sexual e identidad de género, o que inciten a la violencia por este motivo.

4.- Son infracciones muy graves:

a) Adoptar comportamientos agresivos o constitutivos de acoso, realizados en función de la orientación o diversidad sexual identidad o expresión de género de una persona, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra su dignidad, creando un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo para la misma.

b) Cualquier represalia o trato adverso que reciba una persona como consecuencia de haber presentado la misma una queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso de cualquier tipo, destinado a impedir su discriminación y a exigir el cumplimiento efectivo del principio de igualdad.

5.- Respecto de las infracciones leves y graves, la discriminación múltiple incrementará, respecto de cada una de las acciones concurrentes, un grado el tipo infractor previsto en la ley.

Artículo 45.- *Reincidencia.*

A los efectos de lo previsto en esta Ley, existirá reincidencia cuando el responsable o responsables de la infracción prevista en ella hayan sido sancionados anteriormente mediante resolución firme por la realización de una infracción de la misma naturaleza en el plazo de dos años, contados desde la notificación de aquélla.

Artículo 46.- *Sanciones.*

1.- Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 3.000 euros.

2.- Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 3.001 hasta 20.000 euros. Además, podrá sancionarse accesoriamente con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones por un periodo de hasta un año.

3.- Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 20.001 hasta 45.000 euros. Además, podrá sancionarse accesoriamente con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones por un periodo de hasta dos años.

Artículo 47.- Graduación de las sanciones.

1.- Para la graduación de las sanciones se tendrá en cuenta:

- a) La naturaleza y gravedad de los riesgos o perjuicios causados, a las personas o bienes.
- b) La intencionalidad del autor.
- c) La reincidencia.
- d) La victimización secundaria.
- e) La trascendencia social de los hechos a través del uso o difusión a través de las redes sociales o determinadas plataformas de internet.
- f) El beneficio que haya obtenido el infractor.
- g) El incumplimiento de las advertencias o requerimientos que previamente haya realizado la Administración.
- h) La pertenencia de la persona infractora a fuerzas y cuerpos de seguridad.
- i) La pertenencia de la persona infractora a un grupo organizado de ideología fehacientemente LGTBIfóbica.
- j) La reparación voluntaria de los daños causados o la subsanación de los hechos que dieron lugar a la comisión del tipo infractor, siempre que ello tenga lugar antes de que recaiga resolución definitiva en el procedimiento sancionador.

2.- Para la imposición de las sanciones pecuniarias y para la determinación de su cuantía deberá tenerse en cuenta que la comisión de las infracciones no resulte más beneficiosa para el infractor o los infractores que el cumplimiento de las normas infringidas.

Artículo 48.- Prescripción.

1.- Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses.

2.- El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a computarse desde el día siguiente a aquel en que la infracción se hubiera cometido.

3.- Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán al año, las graves a los seis meses y las leves a los tres meses.

4.- El cómputo de la prescripción de las sanciones comenzará a correr desde que adquiera firmeza la resolución que imponga la sanción.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Informe anual

A partir de la entrada en vigor de la Ley, anualmente, la Comisión Interdepartamental de seguimiento de coordinación con el Observatorio contra el Racismo y la Intolerancia elaborará un informe en el que recoja el grado de cumplimiento de la presente Ley y el impacto social de la misma. El informe será remitido a la Asamblea de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Modificación Observatorio Racismo

En el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de la Comunidad, procederá a la adaptación del Decreto 136/1998, de 16 de julio, por el que se crea el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia, para incorporar los contenidos de la lucha contra la discriminación de las personas LGTBI.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en la medida que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Desarrollo reglamentario

1.- Se autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dictar disposiciones reglamentarias de desarrollo de lo establecido en la presente Ley.

2.- En el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, el Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptará las disposiciones reglamentarias necesarias para regular el procedimiento sancionador establecido el Título IV de la presente Ley.

3.- En el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, el Gobierno aprobará los protocolos previstos en la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor a los 3 meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— PROP.L-3(X)/2015 RGEP.2583 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2015, ha tomado en consideración la Proposición de Ley 3(X)/2015 RGEP.2583, para la derogación de la Ley de Viviendas Rurales Sostenibles de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— PROPOSICIÓN DE LEY 5(X)/2015 RGEP.4156, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley 5(X)/2015 RGEP.4156, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, de modificación de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso. Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea, a petición del autor de la iniciativa legislativa y de acuerdo con la Junta de Portavoces, elevar al Pleno de la Cámara que acuerde o no su tramitación en lectura única ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROPOSICIÓN DE LEY 5(X)/2015 RGEP.4156, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace 8 años, la Comunidad de Madrid se encuentra a la deriva dentro de un mar de sentencias judiciales y paralizaciones de planeamientos de desarrollo que impiden la evolución de nuestras ciudades, privando de la oportuna actividad económica y oferta de empleo tan necesaria en la actualidad.

Esta ausencia de desarrollo ha venido motivado por la generación y modificación de textos normativos que los anteriores Gobiernos autonómicos aprobaron bajo mayorías absolutas, con objeto de generar desarrollos urbanísticos más humanos, provocando exactamente un efecto contrario al esperado amparados bajo el paraguas de la especulación.

Todo esto, se produjo, entre otros motivos, por la modificación de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, a través del artículo 13 de la Ley 3/2007, de 26 de julio,

de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid.

Y más concretamente, con el punto 8 del artículo 39 de la Ley del Suelo, donde se establece que "no podrá edificarse con una altura superior a tres plantas más ático, incluida la baja, plantas retranqueadas y semisótanos que sobresalgan más de un metro, de manera que la edificación resultante no exceda de dichas tres plantas más ático en todos y cada uno de los puntos del terreno, sin perjuicio de las demás limitaciones que sean aplicables...".

La realidad es que esta modificación restrictiva y en nada liberal, ha generado un caos urbanístico según la opinión de todos los expertos, favoreciendo ciudades expansivas, por todo el territorio de nuestra Comunidad, limitando las capacidades pormenorizadas de los posteriores planeamientos de desarrollo, siendo paralizados y anulados de forma sistemática por el poder judicial, convirtiendo a los jueces en los verdaderos agentes urbanizadores del territorio, debido a la perversión en la redacción del texto de la propia norma, así de sus aclaraciones posteriores, como por ejemplo, con la aprobación posterior de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid y más concretamente con su disposición adicional séptima.

Esta limitación de alturas ha esparcido nuestras ciudades cual mancha de aceite, generando graves problemas en materia de infraestructuras, movilidad y transporte y por ende problemas medioambientales, debido a la utilización "obligatoria" del vehículo privado, quedando grandes zonas de la región sin comunicación por servicios públicos y generando una deuda contra estos nuevos desarrollos en materia de dotaciones y equipamientos públicos de primera necesidad.

Ahora bien, nos encontramos en una nueva etapa, de racionalización, practicidad y consenso y por tal motivo consideramos que las Leyes, deben marcar unos principios rectores que, desde su formulación general, han de servir de guía obligatoria al planificador local de cara a fijar la ordenación que más convenga en función de las necesidades y posibilidades del municipio, sin injerencias ni sugerencias superiores.

Por tal motivo y como consideramos que las determinaciones pormenorizadas deben venir determinadas por el propio planeamiento municipal y sin duda esta limitación lo era, consideramos oportuno proponer su derogación. Entendiendo que la derogación de este artículo, no deja sin delimitación legal de alturas máximas, pues todas ellas ya vienen fijadas previamente en los planeamientos generales y de desarrollo de ámbito local.

Además, consideramos, que de forma paralela y única, se debe establecer una disposición aclaratoria al estado posterior de la derogación de la norma principal, pues entendemos que cuando una norma es derogada no por ello deja de ser aplicable a todos los casos subsumibles bajo su hipótesis ocurridos cuando la norma estaba vigente, entendiendo que es el legislador quien debe denotar el sentido pretendido de la misma.

Es evidente que la norma aclaratoria no ha de suponer una innovación de la regulación anterior, siendo su objeto el de aclarar un texto legal previo, lo que se justifica que se integre en él, debiendo existir una identidad de rango normativo entre la norma aclarada y la aclaratoria.

Somos conscientes que esta propuesta de derogación ya ha sido tratada y asumida por los grupos de trabajo creados con motivo de la aprobación de la futura Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, si bien, la región no puede esperar períodos de estudio mínimos de 1 o 2 años, que paralicen la actividad en nuestras ciudades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente Proposición de Ley con el siguiente:

TEXTO ARTICULADO

Artículo Único.- *Modificación parcial del artículo 39 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.*

Se elimina el apartado 8º del artículo 39 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que queda derogado.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Aclaración de la disposición transitoria de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid

Conforme lo previsto en la disposición transitoria de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, la limitación de la altura máxima contemplada en el artículo 39.8 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, que se deroga mediante la presente Ley, únicamente resulta de aplicación a los Planes Generales y de Sectorización que no hayan superado el trámite de Aprobación Provisional antes de la entrada en vigor de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de forma que no será aplicable esta limitación ni a los Planes Generales y de Sectorización vigentes o ya aprobados provisionalmente en el momento de la entrada en vigor de la Ley 3/2007, de 26 de julio, ni al planeamiento de desarrollo de estos Planes Generales o de Sectorización tanto si se han aprobado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 3/2007, de 26 de julio, como con posterioridad.

Por tanto, no será de aplicación esta limitación de alturas al suelo que estuviera clasificado como suelo urbanizable sectorizado o como urbano, ya se trate de suelo urbano consolidado como de suelo urbano no consolidado antes de la entrada en vigor de la Ley 3/2007, ni a las futuras modificaciones o revisiones de planeamiento que se tramiten sobre dichos suelos ni tampoco a los instrumentos de planeamiento de desarrollo que afecten a dichos suelos.

Tampoco resulta de aplicación la limitación de alturas a la modificación o revisión del Plan General que haya sido declarado parcialmente nulo por sentencia firme antes de la entrada en vigor de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, cuando no resultara de aplicación la Ley 3/2007 por aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, ni a las futuras modificaciones o planes de desarrollo que a su vez pudieran aprobarse de las citadas innovaciones de planeamiento.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-59(X)/2015 RGEP.4190 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar los pliegos de condiciones para los concursos públicos que regulan el acceso a la gestión de las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid en el curso 2015-16 y siguientes, de forma que el peso en la baremación del Proyecto Educativo sea superior al Proyecto Económico y que se tenga en cuenta en la mencionada baremación aspectos como: titulación y formación de profesorado, experiencia y estabilidad en el empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entendemos que los niños y niñas madrileñas tienen derecho a la educación desde su nacimiento. En ese sentido, la Educación Infantil, lejos de ser un mero recurso para facilitar la conciliación familiar, es una etapa educativa con personalidad propia y tiene una importancia insoslayable tanto en el futuro académico de los estudiantes como en la consecución de una sociedad equitativa, cohesionada y justa al garantizar la igualdad de oportunidades.

No podemos reducir, por tanto, la educación de nuestros niños a una mera escolarización en que lo que se tenga en cuenta sea, simplemente, el estar en un espacio bajo la vigilancia de adultos.

Organismos internacionales como la UNESCO mantienen que de la misma forma que una buena educación a edades tempranas previene de dificultades posteriores, una educación descuidada puede provocar dificultades en el desarrollo de los procesos personales y escolares posteriores. El estudio que la Junta de Portavoces 0-6 de la Comunidad de Madrid sobre el impacto del Decreto de Mínimos 18/2008 realizó hace unos años apunta en la misma dirección.

Por tanto, la calidad educativa en esta etapa es una pieza clave. ¿En qué se cifra la calidad de la educación infantil? Numerosos estudios internacionales vinculan la calidad educativa de la etapa a tres factores: en primer lugar la experiencia y formación del profesorado, en segundo lugar la ratio de alumnos por aula y en tercero el espacio en el que se desarrolla la actividad educativa. Una calidad que, según mantienen, tiene relación directa con la posibilidad de presentar necesidad de apoyo en etapas posteriores y con el abandono escolar cuyas tasas, especialmente altas en España, son una de las grandes lacras de la educación en la Comunidad de Madrid. En la presente PNL vamos a insistir en el primero de estos tres aspectos.

Desde 2008 en los Pliegos de condiciones para los concursos públicos que regulan el acceso a la gestión de las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid, desaparecen aspectos que afectan a la

calidad educativa, factores como la estabilidad del profesorado, la formación y experiencia del mismo pasan a un segundo plano estableciéndose una prioridad del proyecto económico frente al educativo. Así, mientras que en estos pliegos anteriores al 2008 el proyecto educativo tenía una puntuación máxima del 64%, dando prioridad al equipo educativo y su formación (16%) y su estabilidad (20%), a partir del 2008 pasa a tener un valor máximo de 35% recayendo el peso sobre la oferta económica (45%).

Entendemos que el modelo de gestión actual, derivado de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas no se adecúa a la concepción de las leyes educativas que otorgan a la Educación Infantil la consideración de tramo educativo.

Que la opción por la mejor oferta económica es lógica y lícita si estamos tratando de objetos o servicios que no tengan incidencia en la salud o educación de los madrileños.

Que asegurar la calidad educativa en estos centros pasa por dar mayor peso a lo que los expertos señalan: formación, experiencia y estabilidad del profesorado frente al proyecto económico.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar los pliegos de condiciones para los concursos públicos que regulan el acceso a la gestión de las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid en el curso 2015-16 y siguientes, de forma que el peso en la baremación del Proyecto educativo sea superior al Proyecto económico y que se tengan en cuenta en la mencionada baremación aspectos como: titulación y formación de profesorado, experiencia y estabilidad en el empleo.

———— PNL-60(X)/2015 RGEF.4199 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Que dote a los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid de los medios materiales y personales adecuados para que pueda aplicarse de manera eficiente la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica, y la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales. 2.- Que inste al Gobierno Central a que suspenda la entrada en vigor de las leyes mencionadas en el apartado anterior, y concretamente en lo que se refiere a las limitaciones de los plazos de la instrucción penal, en tanto no se dote a los Juzgados de la Comunidad de Madrid de los medios personales y materiales suficientes para que pueda llevarse a cabo la aplicación eficaz de dichas disposiciones.

Proposición No de Ley ante el Pleno relativa a la dotación de medios materiales y personales para los órganos judiciales penales de la Comunidad de Madrid y solicitud de suspensión de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica y la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Justicia, como pilar básico del sistema democrático, debe estar junto con la libertad, la igualdad y el pluralismo político dentro de los valores superiores que deben establecer los poderes públicos, tal y como reza la Constitución Española. El artículo 1.3 del Estatuto de Autonomía señala que la Comunidad de Madrid aspira a hacer realidad los principios de libertad, justicia e igualdad para todos los madrileños; en consecuencia tanto el Estado español como la Comunidad Autónoma de Madrid deben velar por garantizar el acceso a la misma.

La Justicia tiene que ser ejercida por un poder judicial independiente, con medios suficientes y adecuados para responder a la ciudadanía de manera eficaz y eficiente.

II

El sistema judicial, sin embargo, adolece de una falta y escasez de medios materiales y personales para asumir el volumen de asuntos que se tramitan en los órganos judiciales, que además son obsoletos.

En particular, la Comunidad de Madrid soporta la segunda carga más alta de litigiosidad penal en números absolutos y se sitúa muy por encima de la media en porcentajes correspondiéndole en el año 2014, una tasa de 149,6 asuntos por cada 1000 habitantes, mientras que la media nacional se sitúa en 132,0 asuntos por cada 1000 habitantes.

Como muestran los indicadores clave de la jurisdicción penal del año 2014, los órganos judiciales penales de nuestra Comunidad ingresaron un total de 2.918 asuntos nuevos por cada Juez/a, que se acumularon a los asuntos que ya se encontraban en tramitación.

Éste es un número muy superior a la media nacional que se sitúa en 2.246,4 asuntos de nuevo ingreso cada año por Juez/a. Es decir, cada Juez/a de la Comunidad de Madrid está tramitando 641,6 asuntos nuevos más cada año en comparación con la media nacional.

Más concretamente, de acuerdo con los datos recogidos en la estadística del Consejo General del Poder Judicial, en el año 2014 ingresaron en los Juzgados de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer de la Comunidad de Madrid, un total de 517.773 nuevos asuntos.

Por su parte, respecto al personal al servicio de los juzgados y tribunales madrileños el panorama habla por sí solo. Sólo en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la Comunidad de Madrid, y según los datos que se obtienen de las bases de datos estadísticas del Consejo General del Poder Judicial, que son datos científicos y oficiales, en el año 2014 hubo un total de 590 plazas vacantes de funcionarios/as integrantes de los Cuerpos de Auxilio Judicial, Tramitación y Gestión Procesal, y los Juzgados estuvieron un total de 46.587 días sin cubrir en el año 2014 -se entiende que es un cálculo que se hace multiplicando el número de vacantes por el número de juzgados, lógicamente, pero el resultado de esta operación matemática es impactante-. Pensemos el esfuerzo que sobrellevan los funcionarios/as de la Comunidad de Madrid, y lo que es más grave, las esperas y retrasos que tienen que soportar los ciudadanos para ver su procedimiento judicial salir adelante, todo ello por falta de recursos suficientes.

El no dotar a la justicia de medios ocasiona un perjuicio a los ciudadanos, de hecho el importe que se pagó por los expedientes de responsabilidad patrimonial por el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, asciende en 2014 a 4.475.367,1 euros, cantidad que es testimonial, puesto que hay muchos más ciudadanos que no reclaman a pesar de ver vulnerados sus derechos fundamentales por retardos injustificados ajenos a la voluntad de los trabajadores de la Administración de Justicia.

Con el panorama expuesto en números y datos sobre el estado de los juzgados de instrucción y de los juzgados de violencia sobre la mujer se hace difícil pensar en reformas procesales penales que pretendan agilizar la tramitación de los procedimientos poniendo límites temporales a la investigación, -imposibles de cumplir en el sistema penal actual-, sin dotar tanto de medios materiales como de recursos humanos a los juzgados existentes y ello, además, sin previsión de creación de nuevos órganos judiciales. Es cierto, que nuestro sistema procesal penal requiere de una reforma que agilice la instrucción, pero estas reformas deben estar acompañadas de las previsiones presupuestarias que las sustenten porque si no, se está legislando sobre arenas movedizas, y los presupuestos siguen bajando cada año, de hecho el total nacional disminuye un 2.4% de 2013 a 2014.

Sin embargo y contrariamente a toda lógica, el legislador, a pesar de la escasez y necesidad de incremento y dotación responsable de medios humanos y materiales, y de la necesidad de implantar sistemas modernizados de gestión judicial, ha aprobado la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica y la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, que pretendiendo establecer disposiciones eficaces de agilización de la justicia penal con el fin de evitar dilaciones indebidas, es previsible que tengan un impacto contrario y muy perjudicial para las víctimas y la sociedad en general. La aplicación de la primera de las normas mencionadas queda condicionada por el plazo de duración limitada de la instrucción de la segunda.

La pretendida agilización consiste en rebajar a toda costa el plazo de instrucción de las causas penales. Como se dice en la Exposición de Motivos de la Ley 41/2015, se sustituye el plazo del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de un mes para la instrucción de la causa, por el plazo de 6 meses, para causas más sencillas, prorrogable a instancia del Ministerio Fiscal hasta 18 meses en los supuestos de causas complejas. Para fijar este límite de 18 meses se ha tomado en cuenta la media de la instrucción de los procedimientos de las estadísticas judiciales, entendiendo el legislador, como reza en la Exposición de Motivos, que son plazos fiables en que las diligencias instructoras deben haber cumplido ya sus fines. El legislador se justifica así mismo diciendo que no habrá riesgo de impunidad por el transcurso de los referidos plazos al excluirse que su agotamiento dé lugar al archivo automático de las actuaciones fuera de los supuestos en que proceda el sobreseimiento libre o provisional de la causa.

No obstante no podemos estar de acuerdo con esta afirmación visto el contexto actual en que se encuentran los órganos judiciales y el sistema de justicia penal. Entiende el legislador que el plazo de un mes que preveía el antiguo 324 era muy escaso, pero olvida decir el mismo legislador que las consecuencias procesales antes de la reforma, no implicaban el peligro de una inacabada investigación con el riesgo de que el asunto quedara sin respuesta penal en la fase de juicio por falta de haber recabado pruebas suficientes por parte del órgano instructor.

Con la reforma, se prevé que, transcurrido el plazo máximo de 6 ó 18 meses, el Juez tenga la obligación de dictar auto de conclusión del sumario o, en el procedimiento abreviado, la resolución

que proceda conforme al artículo 779, sin que el mero transcurso de los plazos fijados de lugar al archivo de las actuaciones si no concurren las circunstancias de los artículos 637 ó 641.

La imposición de estos plazos en la fase de investigación parece mostrar un conocimiento deficiente y desinterés por el funcionamiento de los juzgados de instrucción, del sistema penal en general y del estado real de los medios con los que cuentan los juzgados.

Se elimina la necesidad de agotar la investigación para preparar debidamente el juicio oral -como se ha dicho- y esto tiene graves consecuencias para el ciudadano. Lo que ocurrirá será que si no se han podido recabar todas las diligencias de investigación suficientes, en el juicio oral las posibilidades de condena decaerán de manera ostensible, y si bien en delitos leves que suelen ser asuntos de instrucción más sencilla ese riesgo disminuye, sin embargo cuando hablamos de delitos de gravedad, como causas de corrupción, trata de seres humanos, abusos de menores, terrorismo, asesinatos o violaciones que requieran de la declaración de varios testigos, peritos, pruebas de ADN, toxicológicas, periciales psiquiátricas, etc., será imposible cumplir los plazos previstos en las leyes mencionadas y se correrá el riesgo de que en fase de juicio oral no existan suficientes pruebas que sustenten una condena. La consecuencia es la impunidad de las conductas más graves que requieren una investigación más compleja y dedicada.

La sociedad, con alta probabilidad, por no decir, con certeza, dejará de confiar en el sistema penal. También las víctimas que no verán resarcida su necesidad de justicia por no haberse podido hacer todo lo necesario durante la investigación sufriendo una sensación de impotencia y desamparo. El Estado español no cumplirá con la debida diligencia incumpliendo los compromisos internacionales.

Enmascarada de agilización del procedimiento para evitar dilaciones indebidas, nos encontramos con un ataque frontal a los derechos humanos. Nuevamente una ley que parece neutra en su redacción tendrá un impacto muy negativo en su aplicación. La ficción consiste en que en la denominación de la Ley conste la expresión "fortalecimiento de las garantías procesales", cuando lo que ocurre es que se debilita el valor superior que constituye la Justicia en detrimento de la seguridad, confianza en la Justicia y respeto por las víctimas.

En este sentido se han pronunciado asociaciones de Jueces, Fiscales, Sindicatos de funcionarios de la Administración de Justicia, el mismo Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo Fiscal y otros organismos, que han mostrado públicamente su rechazo a que la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal entre en vigor sin que previamente las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Justicia realicen una previsión presupuestaria para acompañar a las leyes de un paquete de medidas económicas, ya que todos ellos apuntan a que no es una reforma realista.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, la memoria del Tribunal Superior de Justicia para el año 2014, también valora negativamente el impacto de estas leyes cuando aún estaban en trámite, desoyéndose lo que ya aventuraba este órgano judicial que de manera expresa señalaba que "En relación a proyectos legislativos en trámite, la fijación de un plazo máximo de duración de la instrucción penal, que pretende introducirse en el Proyecto de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, va a exigir la puesta en práctica inmediata de medidas eficaces que permitan agilizar algunas diligencias de instrucción que habitualmente demoran los procedimientos, como la realización de periciales (contables, grafológicas, psiquiátricas, de policía científica, médico-forenses, etc.). Igualmente, vinculados muchas veces los retrasos en la instrucción a la insuficiencia de personal o a vacantes o bajas de funcionarios, deberá prestarse una especial atención a la cobertura inmediata y

con absoluta preferencia de plazas en los Juzgados de Instrucción, con personal cualificado conocedor tanto de los sistemas informáticos como de la tramitación procesal, para poder cumplir esa limitación temporal en la conclusión de la investigación penal."

Precisamente por esto el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene la responsabilidad, pero también la oportunidad de evitar el caos judicial al que nos acercamos con estas disposiciones legales.

En consecuencia, por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Parlamentario Socialista, somete a la aprobación del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Que dote a los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid de los medios materiales y personales adecuados para que pueda aplicarse de manera eficiente la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica y la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales.

2.- Que inste al Gobierno Central a que suspenda la entrada en vigor de las Leyes mencionadas en el apartado anterior, y concretamente en lo que se refiere a las limitaciones de los plazos de la instrucción penal, en tanto no se dote a los Juzgados de la Comunidad de Madrid de los medios personales y materiales suficientes para que pueda llevarse a cabo la aplicación eficaz de dichas disposiciones.

———— PNL-62(X)/2015 RGEF.4281 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Adoptar las medidas necesarias, tanto legislativas como presupuestarias, para evitar la implantación de nuevos copagos en aquellos servicios públicos sanitarios y educativos prestados a los ciudadanos de nuestra Comunidad. Impulsar las iniciativas oportunas con el objeto de revisar los copagos farmacéuticos y derogar el RDL 16/2012.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978 en su artículo 27 reconoce el derecho a la educación, y en su artículo 43 el derecho a la protección de la salud. Y a partir de este reconocimiento constitucional los españoles comenzamos a construir y consolidar dos de los pilares básicos de nuestro Estado de Bienestar. Tanto el Sistema Nacional de Salud, como la obligatoriedad educativa de los 6 a 16 años, son logros a tener en cuenta y a valorar como patrimonio del esfuerzo común de un país.

Tras el proceso de traspaso de competencias, las Comunidades Autónomas asumieron la mayor parte de la Gestión y el Presupuesto tanto en Sanidad como en Educación; aunque, y nunca debemos olvidarlo, el Gobierno Central se reserva determinadas funciones de coordinación y otras funciones de ámbito general.

A la vez, el traspaso competencial vino acompañado de un modelo de financiación de la Comunidades Autónomas que debe ser justo y debe garantizar los derechos constitucionales y servicios públicos de calidad y accesibles.

Durante estos últimos años, se ha cuestionado la viabilidad del Sistema Sanitario y Educativo constantemente; se les han infligido recortes presupuestarios y, consecuentemente, se ha profundizado en la desigualdad social. Hoy, de nuevo, es necesario fortalecer una Educación y Sanidad para todos, como un derecho de ciudadanía y residencia, que sea financiada por un sistema impositivo justo y sin repago en el momento en el que un ciudadano quiera hacer uso de ellas. Entre otras causas porque el copago, está demostrado, penaliza a los más vulnerables.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Adoptar las medidas necesarias, tanto legislativas como presupuestarias, para evitar la implantación de nuevos copagos en aquellos servicios públicos sanitarios y educativos prestados a los ciudadanos de nuestra Comunidad.

- Impulsar las iniciativas oportunas con el objeto de revisar los copagos farmacéuticos y derogar el RDL 16/2012.

———— PNL-63(X)/2015 RGEF.4296 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Convocar y cubrir con carácter inmediato, las plazas vacantes que pudiera haber en la actual plantilla de agentes forestales en su escala básica, así como la creación de 30 plazas que se sumarían a las vacantes, siendo la convocatoria de oposiciones de carácter urgente y extraordinaria. 2.- Convocar y cubrir las plazas vacantes en la actual plantilla de jefes de unidad de agentes forestales. 3.- Asumir el compromiso de creación de un mínimo de 30 plazas anuales de la escala básica y 3 plazas de jefes de unidad de la escala técnica, en cada uno de los presupuestos de los ejercicios de 2016, 2017 y 2018. 4.- Aprobar el Reglamento del Cuerpo de Agentes Forestales. 5.- Modificar la normativa existente para incluirlos en los protocolos existentes para dar cabida a las funciones que desarrollan como agentes forestales, en beneficio del medio ambiente y de los ciudadanos. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prevención y mejora de la lucha contra los incendios forestales y la vigilancia y policía del Medio Natural debe de ser una prioridad, a los ojos de este Grupo Parlamentario, para el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Para ello es necesario que se crea en ello y se apueste de una manera decidida, en medios y recursos humanos, para conseguir el mejor servicio posible optimizando los recursos económicos que se destinen a este fin. Se da la circunstancia de que en los últimos años ha sido evidente que este servicio ha dejado de ser una prioridad con la implantación de un modelo basado en la precarización de las condiciones laborales de los empleados, públicos, que tienen encomendado estos servicios. Desde hace más de 12 años no se convocan oposiciones de Agentes Forestales, ni de mandos intermedios, la media de edad de los Agentes Forestales empieza a ser

elevada, superior a 52 años, en época de peligro máximo de incendios forestales se da el caso de que solo hay un Agente Forestal trabajando para 28 municipios, en muchas ocasiones tienen que actuar solos, sin que se den las circunstancias para actuar en pareja, como aconseja la operativa policial, lo que haría que mejorase el servicio, carecen de suficientes mandos intermedios, no están incluidos en algunos protocolos ambientales del 112 donde su presencia para definir su intervención mejoraría la prestación del servicio, se carece de un Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2002 que potencie sus funciones y los protocolos de coordinación con otras Direcciones deben ser revisados. También carecen de un Reglamento que desarrolle la Ley 1/2002, de Creación del Cuerpo de Agentes Forestales, o que garantizaría criterios de eficiencia y eficacia de un colectivo con vocación de servicio público esencial. Los Agentes Forestales constituyen la única Policía Ambiental de la Comunidad de Madrid. Son Agentes de la Autoridad y constituyen una policía de naturaleza mixta: administrativa y judicial tal y como recogen las memorias anuales de la Fiscalía.

Todo ello en la Comunidad Autónoma de Madrid, la primera Comunidad en porcentaje de territorio protegido bajo alguna figura ambiental, con una elevada densidad de población y un uso muy intenso del medioambiente, así como un medio rural muy rico.

Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario de Ciudadanos propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Convocar y cubrir con carácter inmediato, las plazas vacantes que pudiera haber en la actual plantilla de Agentes Forestales en su escala básica, así como la creación de 30 plazas que se sumarían a las vacantes, siendo la convocatoria de oposiciones de carácter urgente y extraordinaria.

2.- Convocar y cubrir las plazas vacantes en la actual plantilla de Jefes de Unidad de Agentes Forestales.

3.- Asumir el compromiso de creación de un mínimo de 30 plazas anuales de la escala básica y 3 plazas de Jefes de Unidad de la Escala Técnica, en cada uno de los presupuestos de los ejercicios de 2016, 2017 y 2018.

4.- Aprobar el Reglamento del Cuerpo de Agentes Forestales.

5.- Modificar la normativa existente para incluirlos en los protocolos existentes para dar cabida a las funciones que desarrollan como Agentes Forestales, en beneficio del Medio Ambiente y de los Ciudadanos.

———— PNL-64(X)/2015 RGEP.4297 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Convocar y cubrir con carácter inmediato, las plazas vacantes que pudiera haber en la actual plantilla de agentes forestales en su escala básica, así como la creación de 30 plazas que se sumarían a las vacantes, siendo la convocatoria de oposiciones de carácter urgente y extraordinaria. 2.- Convocar y cubrir las plazas vacantes en la actual plantilla de jefes de unidad de agentes forestales. 3.- Asumir el compromiso de creación de un mínimo de 30 plazas anuales de la escala básica y 3 plazas de jefes de unidad de la escala técnica, en cada uno de los presupuestos de los ejercicios de 2016, 2017 y 2018. 4.- Aprobar el Reglamento del Cuerpo de Agentes Forestales. 5.- Modificar la normativa existente para incluirlos en los protocolos

existentes para dar cabida a las funciones que desarrollan como agentes forestales, en beneficio del medio ambiente y de los ciudadanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prevención y mejora de la lucha contra los incendios forestales y la vigilancia y policía del Medio Natural debe de ser una prioridad, a los ojos de este Grupo Parlamentario, para el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Para ello es necesario que se crea en ello y se apueste de una manera decidida, en medios y recursos humanos, para conseguir el mejor servicio posible optimizando los recursos económicos que se destinen a este fin. Se da la circunstancia de que en los últimos años ha sido evidente que este servicio ha dejado de ser una prioridad con la implantación de un modelo basado en la precarización de las condiciones laborales de los empleados, públicos, que tienen encomendado estos servicios. Desde hace más de 12 años no se convocan oposiciones de Agentes Forestales, ni de mandos intermedios, la media de edad de los Agentes Forestales empieza a ser elevada, superior a 52 años, en época de peligro máximo de incendios forestales se da el caso de que solo hay un Agente Forestal trabajando para 28 municipios, en muchas ocasiones tienen que actuar solos, sin que se den las circunstancias para actuar en pareja, como aconseja la operativa policial, lo que haría que mejorase el servicio, carecen de suficientes mandos intermedios, no están incluidos en algunos protocolos ambientales del 112 donde su presencia para definir su intervención mejoraría la prestación del servicio, se carece de un Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2002 que potencie sus funciones y los protocolos de coordinación con otras Direcciones deben ser revisados. También carecen de un Reglamento que desarrolle la Ley 1/2002, de Creación del Cuerpo de Agentes Forestales, o que garantizaría criterios de eficiencia y eficacia de un colectivo con vocación de servicio público esencial. Los Agentes Forestales constituyen la única Policía Ambiental de la Comunidad de Madrid. Son Agentes de la Autoridad y constituyen una policía de naturaleza mixta: administrativa y judicial tal y como recogen las memorias anuales de la Fiscalía.

Todo ello en la Comunidad Autónoma de Madrid, la primera Comunidad en porcentaje de territorio protegido bajo alguna figura ambiental, con una elevada densidad de población y un uso muy intenso del medioambiente, así como un medio rural muy rico.

Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario de Ciudadanos propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Convocar y cubrir con carácter inmediato, las plazas vacantes que pudiera haber en la actual plantilla de Agentes Forestales en su escala básica, así como la creación de 30 plazas que se sumarían a las vacantes, siendo la convocatoria de oposiciones de carácter urgente y extraordinaria.
- 2.- Convocar y cubrir las plazas vacantes en la actual plantilla de Jefes de Unidad de Agentes Forestales.
- 3.- Asumir el compromiso de creación de un mínimo de 30 plazas anuales de la escala básica y 3 plazas de Jefes de Unidad de la Escala Técnica, en cada uno los presupuestos de los ejercicios de 2016, 2017 y 2018.
- 4.- Aprobar el Reglamento del Cuerpo de Agentes Forestales.

5.- Modificar la normativa existente para incluirlos en los protocolos existentes para dar cabida a las funciones que desarrollan como Agentes Forestales, en beneficio del Medio Ambiente y de los Ciudadanos.

———— PNL-65(X)/2015 RGEP.4331 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Restablecer el 20% recortado de los módulos de compensación económica del turno de oficio, mediante da Ley 4/2012, de 4 de julio, de modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y restablecimiento a su cuantía íntegra establecida en el Decreto 86/2003, de 19 de junio, regulador de la Asistencia Jurídica Gratuita en la Comunidad de Madrid, Anexo II, a partir del 1 de enero de 2016. 2.- Dotación presupuestaria suficiente, a partir de los presupuestos de 2016, para cubrir el coste anual íntegro del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo legalmente previsto, de 60 días desde la presentación de la certificación trimestral en la Comunidad de Madrid. 3.- Restablecimiento de la financiación íntegra por parte de la Comunidad de Madrid de todos los servicios de orientación jurídica, a partir del 1-01-16. 4.- Previsión de la dotación económica requerida en esta Proposición No de Ley en materia de justicia gratuita en los presupuestos para 2016, que sólo supone el 0,31% del presupuesto total en materia de justicia para la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Justicia Gratuita, un servicio público imprescindible en un Estado de Derecho, se encuentra amenazada por graves problemas, desde que la Comunidad de Madrid asumió las competencias sobre esta materia, en el año 2003:

1º.- El primero de esos problemas, es que la Consejería de Justicia retrasa el pago de las cantidades destinadas a sufragar la Justicia Gratuita, retraso que viene produciéndose de manera sistemática desde el año 2008.

Esta dilación en el pago de las cantidades destinadas a sufragar la Justicia Gratuita encuentra su causa en el desfase presupuestario que se produce cada año. De este modo, nos encontramos con que la cantidad presupuestada por la Comunidad de Madrid, se queda muy por detrás de la necesaria para sufragar, de forma efectiva, la prestación de este servicio público. De forma paradigmática, destaca lo sucedido en el año 2009 en que, aun conociendo la Consejería de Justicia, que en el ejercicio anterior la Justicia Gratuita había costado 45 millones de euros (aunque sólo se habían presupuestado 31 millones), volvió a presupuestar la prestación de este servicio en 31 millones de euros, siendo el coste efectivo final de 47 millones de euros. Dieciséis millones de euros menos de lo realmente necesario para hacer frente al pago de este servicio, pese a la información orientativa del verdadero coste del servicio que se tenía de los ejercicios anuales anteriores.

Esta situación se ha producido, invariablemente, desde que la Comunidad de Madrid asumió la competencia en materia de Justicia Gratuita en el año 2003. De este modo, nos encontramos con que en 2003, el coste de la Justicia Gratuita se presupuestó en 9 millones, y su coste efectivo fue de 17 millones; en el año 2004, la Comunidad presupuestó este servicio en 19 millones y su coste efectivo fue de 29; en el año 2005, la Comunidad de Madrid volvió a presupuestar el servicio en 19 millones, siendo su coste efectivo de 32 millones; en el año 2006 se presupuestó en 23 millones y su coste final fue de 36 millones. Lo mismo volvió a ocurrir en el año 2007, en que la Comunidad de Madrid presupuestó el importe de la Justicia Gratuita en 26 millones, siendo su coste final de 41 millones; en 2008 se presupuestó el servicio en 31 millones, siendo su coste definitivo de 45 millones; en 2010, 2011

y 2012 se presupuestó, nuevamente, la Justicia Gratuita en 31 millones, siendo su coste final de 43, 40 y 34 millones respectivamente, y en 2014 se presupuestó en 29 millones, siendo su coste definitivo de 32 millones de euros.

En relación con el año en curso, la Comunidad de Madrid solo ha sufragado la cantidad destinada a pagar las certificaciones del Turno de Oficio del primer trimestre, estando todavía pendientes de pago las del segundo y tercer trimestres. La cantidad presupuestada por el Gobierno regional para hacer frente al pago de este servicio público en 2015 es de 28 millones de euros, cuantía nuevamente insuficiente para sufragar su coste efectivo, ya que la estimación de su coste es de 32 millones.

La situación descrita conlleva, además, que la Comunidad de Madrid es sistemáticamente condenada por los Tribunales a pagar intereses por el incumplimiento legal que supone la demora en el pago. De este modo, en el año 2010 la Comunidad de Madrid tuvo que pagar, en concepto de intereses devengados, la cantidad de 83.697 euros, y en 2011 la cantidad de 211.073 euros, cantidades a las que se hace frente con dinero público, y que son equivalentes a la mitad de lo que cuesta financiar los Servicios de Orientación Jurídica que fueron suprimidos por el Gobierno en 2012.

2º.- El segundo de los problemas, más grave aún, es que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no sólo paga a los letrados y letradas del Turno de Oficio con una gravísima demora, sino que no cumple con el mandato legal de retribuir el Turno de Oficio "digna y suficientemente", establecido en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Cuando la Comunidad de Madrid asumió la competencia en materia de Justicia Gratuita en el año 2003, aprobó el Decreto 86/2003, de 19 de junio, regulador de la asistencia jurídica gratuita en la Comunidad de Madrid, en cuyo Anexo II se fijaron los módulos de compensación económica para los abogados de la región.

El módulo aprobado en 2003 se mantuvo sin actualización alguna (ni siquiera las variaciones experimentadas anualmente por el IPC) hasta el año 2012, año en que se aprobó la Ley 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, que redujo dichos módulos de forma lineal en un 20%.

De este modo, los y las abogadas que trabajan para el Turno de Oficio de la región madrileña, reciben una compensación económica por su trabajo, inferior en un 32% a la que se paga en Cataluña, e inferior a la media de lo que se paga en la totalidad de las Comunidades Autónomas.

3º.- Además, desde el año 2012 se empezó a reducir la prestación de los Servicios de Orientación Jurídica, mediante la supresión paulatina de los convenios estipulados entre la Comunidad de Madrid y los Colegios de Abogados de la región, de modo que desde hace dos años, la Comunidad de Madrid suprimió por completo la prestación de este servicio, que ha mantenido su funcionamiento gracias a que ha sido financiado en su integridad por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con cargo a sus fondos.

Los Servicios de Orientación Jurídica ejercen una labor fundamental de atención a los ciudadanos que solicitan información sobre el ejercicio de sus derechos y la forma de reclamarlos ante los Tribunales de Justicia. Los abogados que prestan este servicio informan a la ciudadanía sobre la normativa vigente y como aplicarla a su caso concreto, lo que en numerosas ocasiones evita la iniciación de un procedimiento judicial o de una acción judicial incorrecta.

Asimismo, en todas aquellas actuaciones en las que no es preceptiva la asistencia letrada para ejercer los derechos ante la Administración (General o de Justicia), los ciudadanos reciben en los Servicios de Orientación Jurídica el asesoramiento necesario, así como ayuda para redactar sus escritos.

Por ello, podemos afirmar que los servicios de orientación jurídica constituyen una pieza esencial dentro del mecanismo judicial, que además descarga a los órganos judiciales de un importante volumen de trabajo. Y este servicio esencial para el buen funcionamiento del servicio público de la Justicia, tiene un coste íntegro anual de sólo 600.000 euros.

Los abogados y abogadas de oficio trabajan 24 horas, todos los días del año, asistiendo a miles de ciudadanos en las comisarías, en el aeropuerto de Barajas, en los juzgados y tribunales, en los CIES y en las oficinas de atención a víctimas, asumiendo el perjuicio económico de realizar su trabajo anticipando gastos varios, encajando la demora en el pago, percibiendo una remuneración de todo punto insuficiente por su trabajo y, además, un inmerecido desprestigio por parte de las autoridades de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Restablecer el 20% recortado de los módulos de compensación económica del Turno de Oficio, mediante la Ley 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y restablecimiento a su cuantía íntegra establecida en el Decreto 86/2003, de 19 de junio, regulador de la asistencia jurídica gratuita en la Comunidad de Madrid, Anexo II, a partir del 1 de enero de 2016.

2.- Dotación presupuestaria suficiente, a partir de los presupuestos de 2016, para cubrir el coste anual íntegro del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo legalmente previsto, de 60 días desde la presentación de la certificación trimestral en la Comunidad de Madrid.

3.- Restablecimiento de la financiación íntegra por parte de la Comunidad de Madrid de todos los Servicios de Orientación Jurídica, a partir del 1 de enero de 2016.

4.- Previsión de la dotación económica requerida en esta Proposición No de Ley en materia de Justicia Gratuita en los presupuestos para 2016, que sólo supone el 0,31% del presupuesto total en materia de Justicia para la Comunidad de Madrid.

— PNL-66(X)/2015 RGEP.4349 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. - Elaborar una estrategia regional de ciencia y tecnología que recoja las líneas prioritarias regionales que deben regir las políticas de ciencia y tecnología de la Comunidad de Madrid. 2.- Dar un nuevo impulso al Consejo de Ciencia y Tecnología, como órgano consultivo, integrado por representantes de las universidades, centros de investigación, empresas y agentes sociales, fundaciones relacionadas con la materia y científicos de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito de la investigación y la innovación. 3.- Recuperar, impulsando la normativa necesaria, la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología de la

Comunidad de Madrid, bajo la dependencia orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, como órgano de programación y coordinación en materia de investigación científica e innovación tecnológica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid, en virtud de lo establecido en el artículo 26.1.20 de su Estatuto de Autonomía tiene competencias legislativas plenas en materia de fomento de la investigación. Al amparo de dicho artículo se promulgó la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica que regula de forma global y sistemática la actuación de los poderes públicos de la Comunidad de Madrid en materia de investigación científica e innovación tecnológica.

Al amparo de la citada Ley es necesario impulsar las actuaciones estratégicas necesarias que hagan de la Comunidad de Madrid el polo tecnológico del sur de Europa así como reconocer y promover la I+D+i como factor de mejora de la competitividad empresarial y como elemento esencial para generar nuevos conocimientos.

Las actuaciones concretas deberán estar dirigidas, fundamentalmente, a consolidar grupos de investigación emergentes y apoyar a los ya consagrados, a fomentar la movilidad de los investigadores de la Comunidad de Madrid, a incrementar los retornos de los programas nacionales y europeos de I+D, a apoyar la colaboración interdisciplinar e internacional entre investigadores y grupos, a acercar la ciencia a economía productiva y a la sociedad, y a mejorar las infraestructuras científico-tecnológicas.

Estas actuaciones deben partir de tres ejes básicos, el primero, que la ciencia necesita ante todo y por encima de todo, capital humano, el segundo, que el capital humano necesita de un marco institucional adecuado para explotar todo su potencial de forma eficaz, y el tercero, que la ciencia, ante todo y por encima de todo, debe ser útil para la sociedad con el objetivo de ayudarla a resolver sus problemas más acuciantes. De ahí que se contemple una triple finalidad de la ciencia: para la excelencia académica, para la mejora de los servicios públicos y para la competitividad.

Por otra parte, el Capítulo II de la Ley antedicha creó la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid como uno de los órganos específicos competentes, con el fin de procurar la programación y coordinación en materia de investigación científica e innovación tecnológica entre las diferentes consejerías. Esta Comisión fue suprimida por la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y Racionalización del Sector Público.

Sin embargo, la transversalidad de la investigación científica y técnica y de la innovación hace que diferentes consejerías de la Comunidad de Madrid realicen actuaciones en estas materias, por lo que resulta imprescindible la existencia de un órgano donde se materialice la programación, cooperación y coordinación necesarias y que evite duplicidades en el esfuerzo investigador, marque los objetivos prioritarios y proponga la distribución de los recursos.

Finalmente, hay que tener en cuenta que la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid, tal y como está concebida, no acarrea gastos en el presupuesto de la Comunidad de Madrid al no exigir personal de nueva contratación ni otros gastos de funcionamiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Elaborar una Estrategia Regional de Ciencia y Tecnología que recoja las líneas prioritarias regionales que deben regir las políticas de ciencia y tecnología de la Comunidad de Madrid.

2.- Dar un nuevo impulso al Consejo de Ciencia y Tecnología, como órgano consultivo, integrado por representantes de las universidades, centros de investigación, empresas y agentes sociales, fundaciones relacionadas con la materia y científicos de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito de la investigación y la innovación.

3.- Recuperar, impulsando la normativa necesaria, la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid, bajo la dependencia orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, como órgano de programación y coordinación en materia de investigación científica e innovación tecnológica. Dicha Comisión será el foro en el que cada Consejería identificará las necesidades científicas y tecnológicas, traducidas en objetos para la investigación e innovación, desde la perspectiva de sus respectivas políticas sectoriales.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite las Interpelaciones Parlamentarias que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— I-25(X)/2015 RGEP.4147 ————

De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de I+D+i.

———— I-26(X)/2015 RGEP.4260 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de política general para personas con discapacidad/diversidad funcional en la Comunidad de Madrid.

———— I-27(X)/2015 RGEP.4280 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Gobierno en relación a la Cañada Real Galiana.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-81(X)/2015 RGEP.4084 ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento el Gobierno Regional de las actuaciones realizadas por el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de El Escorial, en el paso subterráneo que une la Avenida de la Constitución con la Avenida de los Reyes Católicos de este municipio.

———— PE-82(X)/2015 RGEP.4085 ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional suficientes las medidas adoptadas por el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de El Escorial para asegurar el paso subterráneo que une las Avenidas de la Constitución con Reyes Católicos del municipio y con ello poder certificar su total seguridad.

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita (artículos 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)

———— PE-90(X)/2015 RGEP.4117 ————

(Transformada de PI-667(X)/2015 RGEP.4117)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado actual de los servicios de Planificación Familiar de la Comunidad de Madrid.

———— PE-91(X)/2015 RGEP.4118 ————

(Transformada de PI-668(X)/2015 RGEP.4118)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de adjudicación de las licitaciones a entidades para la gestión indirecta de los servicios de atención y protección de mujeres víctimas de violencia de género dependientes de la Comunidad de Madrid.

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PE-3(X)/2015 RGEP.2378 ——

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto reabrir el Punto de Encuentro Familiar en Valdemoro, cerrado desde hace dos años.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que en la Comunidad de Madrid, existen actualmente los siguientes Puntos de Encuentro Familiar:

1.- Los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de Majadahonda-Las Rozas (Noroeste), Alcorcón-Móstoles (Sur) y Madrid-Marian Suárez (Centro y Este), que incorporan entre sus servicios el de Encuentro Familiar, con los que se cubre todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

2.- Siete Puntos de Encuentro Familiar más, de titularidad, competencia y gestión municipales. Madrid cuenta con tres, y también cuentan con dicho servicio las localidades de Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe y Leganés.

3.- En 2014, vinculados a la red básica de servicios sociales se han puesto en funcionamiento cuatro Puntos de Encuentro, uno en la Mancomunidad THAM y otro en el municipio de Pinto, incorporándose también a dicha red los Puntos de Encuentro Familiar que venían funcionando en Tres Cantos y en la Mancomunidad de Mejorada-Velilla de San Antonio.

Los Puntos de Encuentro Familiar, así como el Servicio de Encuentro Familiar de los CAEF (Centros de Apoyo y Encuentro Familiar) se asignan a las familias teniendo en cuenta el más cercano al domicilio de los/as menores aunque pueden asignarse cualquiera de los existentes si hubiera disponibilidad de atención, contando con la conformidad de la familia.

Por las razones expuestas, el Gobierno de la Comunidad de Madrid considera que la Red de Puntos de Encuentro Familiar existente, resulta adecuada y suficiente para atender la demanda de prestación de estos servicios por parte de las familias madrileñas.

—— PE-6(X)/2015 RGEP.2545 ——

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de las inversiones comprometidas en infraestructuras por la Consejería de Educación y Deporte en el CEIP Muñoz Torrero de Valdemoro.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la actualidad se están ejecutando las obras para la construcción del comedor y está en estudio la construcción de la 4.ª fase del mencionado Colegio para el curso 2016/2017.

———— PE-12(X)/2015 RGEF.2861 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la construcción de una escuela de educación infantil en el barrio Los Molinos del municipio de Getafe para el curso 2015-2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que, en virtud del Convenio General de Colaboración en materia de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la construcción y puesta en funcionamiento de diversas infraestructuras educativas, no está prevista la construcción de una Escuela de Educación Infantil en el Barrio de Los Molinos para el curso 2015/2016.

Por lo que respecta a la segunda fase del Colegio de Educación Infantil y Primaria, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte procederá a su ejecución una vez que el Ayuntamiento de Getafe ejecute la primera fase de las obras de dicho Colegio.

———— PE-13(X)/2015 RGEF.2862 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la construcción de la segunda fase del colegio de infantil y primaria en el barrio Los Molinos del municipio de Getafe para el curso 2015-2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que, en virtud del Convenio General de Colaboración en materia de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la construcción y puesta en funcionamiento de diversas infraestructuras educativas, no está prevista la construcción de una Escuela de Educación Infantil en el Barrio de los Molinos para el curso 2015/2016.

Por lo que respecta a la segunda fase del Colegio de Educación Infantil y Primaria, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte procederá a su ejecución una vez que el Ayuntamiento de Getafe ejecute la primera fase de las obras de dicho Colegio.

———— PE-14(X)/2015 RGEF.2863 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Sanidad gestionar el espacio necesario en el Hospital de Getafe para que se pueda prestar el servicio de logopedia a los pacientes que actualmente reciben este servicio fuera de Getafe, una vez que se resolvió el acuerdo marco "A.M. Rehabilitación 2013 para la realización de procedimientos terapéuticos en el ámbito de la Comunidad de Madrid".

RESPUESTA

Las instalaciones del programa de Logopedia, ubicadas en el área de rehabilitación situado en la planta baja del Hospital de Getafe, cuentan con una sala de espera, dos consultas-salas de tratamientos, así como una Sala Polivalente de grandes dimensiones. Tienen todos los elementos necesarios (espejos, instrumentos musicales, juegos, test, fichas, libros de lectura, etc.) para las intervenciones individuales y grupales. En la actualidad se está prestando el servicio a pleno rendimiento.

———— PE-16(X)/2015 RGEF.2865 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la construcción de un colegio de infantil y primaria en el barrio Cerro Buenavista del municipio de Getafe.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, procederá a la construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria en el Barrio Cerro Buenavista de Getafe, cuando las necesidades de escolarización lo demanden.

Asimismo, se informa que la construcción de una Escuela de Educación Infantil en el citado barrio, sí está prevista, en virtud del Convenio General de Colaboración en materia de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la construcción y puesta en funcionamiento de diversas infraestructuras Educativas.

———— PE-17(X)/2015 RGEF.2866 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la construcción de una escuela infantil en el barrio Cerro Buenavista del municipio de Getafe.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, procederá a la construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria en el Barrio Cerro Buenavista de Getafe, cuando las necesidades de escolarización lo demanden.

Asimismo, se informa que la construcción de una Escuela de Educación Infantil en el citado barrio, sí está prevista, en virtud del Convenio General de Colaboración en materia de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la construcción y puesta en funcionamiento de diversas infraestructuras Educativas.

———— PE-19(X)/2015 RGEF.2868 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la ampliación del CEIP Vicente Ferrer en el barrio de El Bercial del municipio de Getafe para el curso 2015-2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las necesidades de escolarización del presente curso en el Barrio de El Bercial de Getafe ya están cubiertas, por lo que la ampliación del CEIP, así como la construcción de un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria, no están previstas para el período a que se refiere la Sra. Diputada.

En cuanto a la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en el mencionado Barrio, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte procederá a ello cuando las necesidades de escolarización lo demanden.

———— PE-20(X)/2015 RGEP.2869 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en el barrio de El Bercial del municipio de Getafe para el curso 2015-2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las necesidades de escolarización del presente curso en el Barrio de El Bercial de Getafe ya están cubiertas, por lo que la ampliación del CEIP, así como la construcción de un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria, no están previstas para el período a que se refiere la Sra. Diputada.

En cuanto a la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en el mencionado Barrio, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte procederá a ello cuando las necesidades de escolarización lo demanden.

———— PE-21(X)/2015 RGEP.2870 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la construcción de un nuevo centro educativo de infantil y primaria en el barrio de El Bercial del municipio de Getafe para el curso 2015-2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las necesidades de escolarización del presente curso en el Barrio de El Bercial de Getafe ya están cubiertas, por lo que la ampliación del CEIP, así como la construcción de un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria, no están previstas para el período a que se refiere la Sra. Diputada.

En cuanto a la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en el mencionado Barrio, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte procederá a ello cuando las necesidades de escolarización lo demanden.

———— PE-22(X)/2015 RGEP.2875 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Consejo de Gobierno para dotar de Colegios de infantil, primaria y secundaria en los barrios de la Dehesa y Pinar-San Andrés, de Navalcarnero.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que este curso escolar, se está realizando una ampliación de 9 aulas en el antiguo CEIP Felipe IV, anexo al CEIP María Martín, que configurará a este último como un colegio de línea 3.

— PE-24(X)/2015 RGEP.2971 —

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que se ha eliminado el autobús turístico del Parque del Guadarrama.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

El Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, fue declarado como tal mediante la Ley 7/2013, de 25 de junio.

Con dicha declaración, y dado el atractivo turístico de primera magnitud que supone la marca "Parque Nacional", se ha producido un incremento considerable en la afluencia de visitantes a la zona, lo que sumado a la intención de dar a conocer el Parque Nacional recién creado, transmitir los valores medioambientales que posee y fomentar el respeto por la naturaleza, hizo que en 2014 se pusiese en marcha un proyecto piloto consistente en un autobús que realizaba un recorrido circular por el Parque contando con guías que trasmitían los valores que la Dirección General del Medio Ambiente quería comunicar en relación con dicho Parque.

Como consecuencia de la buena aceptación y los resultados positivos de la experiencia, la Comunidad de Madrid ha optado por la puesta en marcha de este servicio con carácter permanente, previa licitación en régimen de pública concurrencia, lo que justifica el lapso de tiempo transcurrido entre la finalización del proyecto piloto, su valoración y la puesta en marcha del servicio en los términos y con los requisitos que la legislación contractual establece.

— PE-27(X)/2015 RGEP.3082 —

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar la Consejería de Sanidad para dotar al Centro de Salud del barrio de Perales del Río de Getafe del servicio de urgencias nocturno y en fines de semana.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el mencionado Centro tiene organizada la atención de las urgencias a lo largo de todo su horario de funcionamiento (8 a 21 horas). Existe una sala específica para la atención de casos de urgencia/emergencia, donde es atendida inmediatamente por un médico y una enfermera. La atención domiciliaria urgente es derivada, si es necesario, al dispositivo del SUMMA 112.

Independientemente del Centro de Salud, los recursos cercanos que pueden dar respuesta a las demandas de la población de Perales del Río son:

– Hospitalarios:

- H. 12 de Octubre.

- H. Getafe.

– Extrahospitalarios (dependientes del SUMMA 112):

- Fijos: Los SUAP de:

- Getafe (Avda. de los Ángeles núm. 57).

- Orcasitas (Cestona núm. 3).

- Villaverde (Totanes núm. 1).

- Atención a domicilio:

- UAD de Getafe.

- UVI-7 de Getafe.

- VIR de Rivas (fácil accesibilidad).

Por último, señalar que no parece existir percepción de necesidad de incremento de recursos para la atención urgente por parte de la población ya que no se han recogido reclamaciones en el Centro de Salud con dicha demanda.

———— **PE-29(X)/2015 RGEF.3137** ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones que tiene previsto realizar la Consejería de Sanidad en Alcorcón, en la parcela situada entre las calles Pablo Picasso y del Mestizaje (pp1, "la princesa" ensanche sur), que fue cedida a la Comunidad de Madrid para la construcción de un centro de salud.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente la atención sanitaria a la población del Ensanche Sur de Alcorcón está siendo adecuadamente atendida en los Centros de Salud La Rivota y Gregorio Marañón. Estos Centros están suficientemente dimensionados en cuanto a sus infraestructuras, y cuentan con los recursos asistenciales y profesionales necesarios.

En cuanto a Sevilla la Nueva, actualmente los tres Consultorios locales de dicha población, Villanueva de Perales y Villamantilla están integrados funcionalmente en la zona básica de Navalcarnero, de la que dependen de acuerdo con la zonificación anterior. El Consultorio local de Sevilla la Nueva se encuentra en un edificio que se puso en funcionamiento en 1998, con una superficie construida de 526 m², y está compuesto por seis consultas, zona de uso de profesionales y zona de apoyo administrativo e instalaciones.

En el año 2015, la Consejería de Sanidad ha revisado la priorización de nuevos centros para iniciar en próximos ejercicios, valorando la sustitución de Centros con deficiencias, la dotación de nuevos centros en las zonas básicas sin centro propio, y la dotación de nuevos centros en nuevos desarrollos urbanos.

Considerando la situación actual de esta zona y sus dotaciones, por el momento no está priorizada la construcción de un nuevo Centro de Salud en el Ensanche Sur de Alcorcón ni en Sevilla la Nueva.

En todo caso, se considera necesario revisar periódicamente esta priorización, en función del conjunto de necesidades asistenciales de la población y de la dotación de recursos tanto asistenciales como de infraestructuras.

———— PE-31(X)/2015 RGE.3139 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones que tiene previsto realizar la Consejería de Sanidad en Sevilla la Nueva, en la parcela cedida por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, el pasado 30-04-09 a la Comunidad de Madrid para la construcción de un centro de salud.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente la atención sanitaria a la población del Ensanche Sur de Alcorcón está siendo adecuadamente atendida en los Centros de Salud La Rivota y Gregorio Marañón. Estos Centros están suficientemente dimensionados en cuanto a sus infraestructuras, y cuentan con los recursos asistenciales y profesionales necesarios.

En cuanto a Sevilla la Nueva, actualmente los tres Consultorios locales de dicha población, Villanueva de Perales y Villamantilla están integrados funcionalmente en la zona básica de Navalcarnero, de la que dependen de acuerdo con la zonificación anterior. El Consultorio local de Sevilla la Nueva se encuentra en un edificio que se puso en funcionamiento en 1998, con una superficie construida de 526 m², y está compuesto por seis consultas, zona de uso de profesionales y zona de apoyo administrativo e instalaciones.

En el año 2015, la Consejería de Sanidad ha revisado la priorización de nuevos centros para iniciar en próximos ejercicios, valorando la sustitución de Centros con deficiencias, la dotación de nuevos centros en las zonas básicas sin centro propio, y la dotación de nuevos centros en nuevos desarrollos urbanos.

Considerando la situación actual de esta zona y sus dotaciones, por el momento no está priorizada la construcción de un nuevo Centro de Salud en el Ensanche Sur de Alcorcón ni en Sevilla la Nueva.

En todo caso, se considera necesario revisar periódicamente esta priorización, en función del conjunto de necesidades asistenciales de la población y de la dotación de recursos tanto asistenciales como de infraestructuras.

———— PE-48(X)/2015 RGE.3330 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Sanidad para acondicionamiento y modernización del Centro de Salud de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Centro de Salud de Villaviciosa de Odón se encuentra en la Avenida Príncipe de Asturias, 173, en un edificio que inició la actividad

asistencial en 1998, con una superficie construida de 1.060 m². Cuenta además con un Servicio de Atención Rural.

En el año 2015, la Consejería de Sanidad ha revisado la priorización de nuevos centros para iniciar en próximos ejercicios, valorando la sustitución de centros con deficiencias, la dotación de nuevos centros en las zonas básicas sin centro propio, y la dotación de nuevos centros en nuevos desarrollos urbanos.

Considerando la situación asistencial derivada de los insuficientes espacios y dimensiones del edificio actual, se ha valorado como prioritaria la construcción de un nuevo Centro de Salud en dicha localidad, a cuyos efectos el Ayuntamiento ha cedido a la Comunidad de Madrid una parcela situada en la Avenida Laura García Noblejas, 6 de dicha localidad, con una superficie de 4.500 m².

Teniendo en cuenta el número de centros definidos como prioritarios, el plazo para el inicio de las actuaciones necesarias para contratar el proyecto de ejecución y la realización de esta obra, dependerá de las disponibilidades presupuestarias en el Capítulo de Inversiones del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PE-49(X)/2015 RGEF.3331** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Sanidad sobre la construcción de un nuevo centro de salud en El Álamo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Consultorio local de El Álamo, que depende funcionalmente del Centro de Salud de Navalcarnero, se encuentra en un edificio que inició la actividad asistencial en 1995, con una superficie construida de 630 m².

En el año 2015, la Consejería de Sanidad ha revisado la priorización de nuevos centros para iniciar en próximos ejercicios, valorando la sustitución de centros con deficiencias, la dotación de nuevos centros en las zonas básicas sin centro propio, y la dotación de nuevos centros en nuevos desarrollos urbanos.

Considerando la situación actual de esta zona y sus dotaciones, por el momento no está priorizada la construcción de un nuevo Consultorio o la ampliación del Consultorio existente en El Álamo.

En todo caso, se considera necesario revisar periódicamente esta priorización, en función del conjunto de necesidades asistenciales de la población y de la dotación de recursos tanto asistenciales como de infraestructuras.

———— **PE-50(X)/2015 RGEF.3332** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Sanidad sobre la ampliación del actual centro de salud en El Álamo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Consultorio Local de El Álamo, que depende funcionalmente del Centro de Salud de Navalcarnero, se encuentra en un edificio que inició la actividad asistencial en 1995, con una superficie construida de 630 m².

En el año 2015, la Consejería de Sanidad ha revisado la Priorización de Nuevos Centros para iniciar en próximos ejercicios, valorando la sustitución de Centros con deficiencias, la dotación de Nuevos Centros en las Zonas Básicas sin Centro propio, y la dotación de Nuevos Centros en Nuevos Desarrollos Urbanos.

Considerando la situación actual de esta zona y sus dotaciones, por el momento no está priorizada la construcción de un Nuevo Consultorio o la ampliación del Consultorio existente en El Álamo.

En todo caso, se considera necesario revisar periódicamente esta priorización, en función del conjunto de necesidades asistenciales de la población y de la dotación de recursos tanto asistenciales como de infraestructuras.

———— **PE-57(X)/2015 RGEF.3339** ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del diagnóstico preimplantacional en el Servicio Madrileño de Salud.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las técnicas de reproducción humana asistida, entre las que se encuentra el Diagnóstico Genético Preimplantacional, como una técnica acreditada científicamente y clínicamente indicada en la prevención de enfermedades de origen genético, se regula por Ley 14/2006, de 26 de mayo, que en su artículo 12 establece lo siguiente:

"1.- Los centros debidamente autorizados podrán practicar técnicas de diagnóstico preimplantacional para:

- a) La detección de enfermedades hereditarias graves, de aparición precoz y no susceptible de tratamiento curativo posnatal con arreglo a los conocimientos científicos actuales, con objeto de llevar a cabo la selección embrionaria de los preembriones no afectados para su transferencia.
- b) La detección de otras alteraciones que puedan comprometer la viabilidad del preembrión.

La aplicación de las técnicas de diagnóstico preimplantacional en estos casos deberá comunicarse a la autoridad sanitaria correspondiente, que informará de ella a la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.

2.- La aplicación de técnicas de diagnóstico preimplantacional para cualquiera otra finalidad no comprendida en el apartado anterior, o cuando se pretendan practicar en combinación con la determinación de los antígenos de histocompatibilidad de los preembriones in vitro con fines terapéuticos para terceros, requerirá de la autorización expresa, caso a caso, de la autoridad sanitaria correspondiente, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, que deberá evaluar las características clínicas, terapéuticas y sociales de cada caso."

Así mismo, en la misma Ley en el Capítulo VI, punto 5, establece que "La Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida deberá ser informada, con una periodicidad al menos semestral, de las prácticas de diagnóstico preimplantacional que se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1."

La autorización de la realización del DGPI, se realiza a solicitud razonada del ginecólogo responsable de la paciente, a los servicios centrales del Servicio Madrileño de Salud.

Desde el año 2013, se ha autorizado 318 DGPI en la Fundación Jiménez Díaz, centro de la Comunidad de Madrid en el que se realiza esta técnica, que consiste en:

- Seleccionar entre los óvulos fecundados en procesos de reproducción asistida aquel embrión que no tenga el gen de la enfermedad hereditaria grave, de aparición precoz y para las que no existe cura, con objeto de llevar a cabo la selección de los embriones no afectados por la enfermedad.
- El Diagnóstico genético PI se realiza con el fin de detectar enfermedades hereditarias en los embriones de parejas con carga genética, previamente a su implantación en el útero de la mujer.
- Primero fecundación in vitro, después estudio genético de los embriones, selección de los embriones libres de enfermedad e implantación en el útero materno para seguir la gestación.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 PROYECTOS DE LEY

———— PL-1(X)/2015 RGEP.2917 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2015, rechazó la enmienda a la totalidad con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley 1(X)/2015 RGEP.2917, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PL-1(X)/2015 RGEP.2917 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2015, rechazó la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid al Proyecto de Ley 1(X)/2015 RGEP.2917, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la siguiente Comparecencia ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-380(X)/2015 RGEF.4259 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: política general para personas con discapacidad/diversidad funcional en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda su celebración, entendiéndose dirigida al Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-357(X)/2015 RGEF.4048 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Américo Puente Berenguer ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto:

responsabilidades como Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social (SRBS) durante los gobiernos presididos por Esperanza Aguirre en primer lugar, y posteriormente, Ignacio González, en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-359(X)/2015 RGEF.4053 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Américo Puente Berenguer ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: responsabilidades en la Agencia Informática de Madrid durante los gobiernos de Esperanza Aguirre, primero, e Ignacio González. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-364(X)/2015 RGEF.4123 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alfredo Prada Presa, Ex Consejero de Justicia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: labor y gestión de la Sociedad Campus de la Justicia, S.A., por el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante su mandato como Consejero de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la

invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-365(X)/2015 RGEF.4124 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Salvador Victoria Bolívar, Ex Consejero de Presidencia y Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: labor y gestión de la Sociedad Campus de la Justicia, S.A., por el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante su mandato como Consejero de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-366(X)/2015 RGEF.4125 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jaime Ignacio González González, Ex Presidente de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: labor y gestión de la Sociedad Campus de la Justicia, S.A., por el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante su mandato como Presidente de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-367(X)/2015 RGEF.4126 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Ex Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: labor y gestión de la Sociedad Campus de la Justicia, S.A., por el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante su mandato como Presidenta de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-370(X)/2015 RGEF.4146 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para el año 2014, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo al nivel de vinculación jurídica de los créditos. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-371(X)/2015 RGEF.4148 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Ex Consejero de Economía y Hacienda, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: labor y gestión de la Sociedad Campus de la Justicia, S.A., por el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante su mandato como Consejero de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-373(X)/2015 RGE.4154 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: gestión y desarrollo de actividad en los Teatros del Canal de acuerdo al pliego de condiciones del "Contrato administrativo de gestión y explotación del Teatro del auditorio de San Lorenzo del Escorial y los Teatros del Canal". (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura y Turismo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-375(X)/2015 RGE.4244 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato de servicios denominado "Colaboración en la gestión integral del patrimonio de la Agencia de Vivienda Social y en la generación de sus ingresos". (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-376(X)/2015 RGE.4245 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Salvador Victoria, Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid hasta julio de 2015, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: fórmulas de contratación utilizadas para el encargo de trabajos de posicionamiento en internet para la CAM y, según su propia expresión, fórmulas de mediación utilizadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para abonar algunas facturas. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-378(X)/2015 RGE.4247 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: fórmulas de contratación y contratos de consultorías y asistencias técnicas pendientes de pago a cargo del Plan PRISMA. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-379(X)/2015 RGE.4248 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Gallego, que fue Directora de Medios de Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contratación de empresas para realizar trabajos de posicionamiento de la Comunidad de Madrid y/o de reputación en internet y en redes sociales. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la

misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-383(X)/2015 RGE.4299 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio González González, ex-Presidente de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-384(X)/2015 RGE.4300 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Caveró Martínez de Campos, ex-Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-385(X)/2015 RGE.4301 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Van-Halen Rodríguez, ex-Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente

objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-386(X)/2015 RGEP.4302 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Gomendio López, ex-Directora-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-387(X)/2015 RGEP.4303 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Javier Carmena Lozano, Secretario General del Instituto de la Vivienda de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-388(X)/2015 RGEF.4304 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Sancha Bech, representante de la Asociación "Las mil del Nuevo Tres Cantos" y de afectados por la venta de pisos de IVIMA en La Ventilla, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-389(X)/2015 RGEF.4320 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Van-Halen Rodríguez, ex-Director General de la Vivienda y Rehabilitación y Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) (2011-2013), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-390(X)/2015 RGEF.4321 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Gomendio López de Asiaín, ex-Directora Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (2013-julio 2015), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la

Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-391(X)/2015 RGE.4322 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Cavero Martínez de Campos, ex-Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-392(X)/2015 RGE.4323 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Rodríguez-Bailón, representante de ENCASA CIBELES S.L. en 2013, filial de Goldman Sachs-Azora, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-393(X)/2015 RGE.4324 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Concepción Osacar Garaicoechea, socia fundadora de Azora y Presidenta de su Comité Ejecutivo, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid,

con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-394(X)/2015 RGE.4325 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Gumuzio Iníquez de Onzoño, socio fundador del Grupo Azora, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-395(X)/2015 RGE.4326 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jorge Sena Ponce, como Director General de Elitia Real State Advisors y firma asesora de Goldman Sachs, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-396(X)/2015 RGE.4327 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Villalobos, como representante de afectados por la venta de viviendas públicas propiedad del IVIMA, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: consecuencias para los inquilinos afectados por la venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-397(X)/2015 RGE.4330 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: políticas que pretende llevar a cabo la comunidad de Madrid para luchar contra el cambio climático en esta Legislatura. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-398(X)/2015 RGE.4332 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Martínez Páramo, Director Gerente de IVIMA hasta 2011, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la

Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-399(X)/2015 RGE.4333 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jaime Ignacio González González, Presidente del Gobierno de la Comunidad de Madrid (2012-2015), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de viviendas públicas, propiedad del IVIMA, al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-400(X)/2015 RGE.4334 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Gomendio López de Asiain, Directora Gerente del Instituto del IVIMA en 2014, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-402(X)/2015 RGE.4336 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Eloy Domínguez Adame, Presidente de la Empresa Azora Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., ante la Comisión de Investigación

sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-403(X)/2015 RGEF.4337 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Felipe Alonso Prieto, Abogado en el proceso contra los responsables de la venta de las viviendas de IVIMA, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-404(X)/2015 RGEF.4338 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Gumuzio Íñiguez de Onzoño, Presidente de ENCASA CIBELES, S.L., ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-405(X)/2015 RGE.4339 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio González González ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-406(X)/2015 RGE.4340 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Van-Halen Rodríguez, Director General de Vivienda y Rehabilitación y Director Gerente del Instituto de Vivienda de Madrid entre 2011 y 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-407(X)/2015 RGE.4341 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Lara Carrasco-Muñoz Suárez, Presidenta de la Asociación de Lucha contra la Corrupción "Corruptil", ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-408(X)/2015 RGEF.4342 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Miguel Triguero Gómez, Administrador de LAVISIER INVESTMENTS, S.L., ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-409(X)/2015 RGEF.4343 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Muga Muñoz, abogado en el proceso contra los responsables de la venta de las viviendas de IVIMA, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-410(X)/2015 RGEF.4344 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Cavero Martínez de Campos ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-411(X)/2015 RGEF.4345 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Raúl Maíllo García, abogado en el proceso contra los responsables de la venta de las viviendas de IVIMA, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-412(X)/2015 RGEF.4346 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Sonia Martínez Aguilar, Presidenta de la Asociación de Afectados por la Venta de Viviendas de IVIMA, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-413(X)/2015 RGE.4347 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Matilde García Duarte, en su condición de Secretaria General Técnica de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda en el año 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: adjudicación del contrato de enajenación de 32 promociones de vivienda del IVIMA. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-414(X)/2015 RGE.4348 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Javier Carmena Lozano, actual Secretario General de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, en su condición de ex-presidente de la Mesa de Contratación del Contrato de Enajenación de 32 promociones de vivienda del IVIMA ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: adjudicación del citado contrato. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-415(X)/2015 RGE.4363 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones y planes de futuro de la Viceconsejería. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-416(X)/2015 RGEF.4364 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones y planes de futuro de su Dirección General. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-417(X)/2015 RGEF.4365 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Planificación, Investigación y Formación, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones y planes de futuro de su Dirección General. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-418(X)/2015 RGEF.4366 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones y planes de futuro de su Dirección General. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-419(X)/2015 RGE.4367 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Inspección y Ordenación ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones y planes de futuro de su Dirección General. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-165(X)/2015 RGE.4149 ————

De la Diputada Sra. Borox Montoro, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que se van a desarrollar para fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-166(X)/2015 RGEP.4150 ————

De la Diputada Sra. Borox Montoro, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a poner en marcha para fomentar la implantación de planes de igualdad en las Pymes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-167(X)/2015 RGEP.4191 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que tiene previstas la Comunidad de Madrid para luchar contra el cambio climático.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-168(X)/2015 RGEP.4198 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la adjudicación del proyecto relativo al plan de implantación de un dispositivo de prevención dirigido a personas con discapacidad intelectual, adjudicado por la Consejería de Políticas Sociales y Familia, el pasado 10 de agosto.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-169(X)/2015 RGEP.4210 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la libre concurrencia en los procesos de contratación en la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-170(X)/2015 RGEP.4258 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la adjudicación del contrato para el Plan de implantación de un dispositivo en red para la prevención, detección y atención de personas con discapacidad intelectual en la red pública de centros de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-171(X)/2015 RGEP.4328 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno resolver el defectuoso funcionamiento del Centro de Atención Personalizada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-172(X)/2015 RGEP.4365 ————

De la Diputada Sra. Gimeno Reinoso, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora que la Agencia madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA) no haya rendido gestión de cuentas en más de 15 años.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-173(X)/2015 RGEP.4392 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid reabrir para su uso los Centros Ocupacionales "Magerit" y "Fray Bernardino", ubicados ambos en distrito de Carabanchel de la ciudad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-166(X)/2015 RGEP.4041 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para la finalización de las obras del denominado "Metro a Torrejón", tras la paralización en abril de 2013 de las obras del "Proyecto de construcción de una nueva línea ferroviaria en Torrejón de Ardoz. Fase 1".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-167(X)/2015 RGEP.4042 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: provisiones que tiene el Consejo de Gobierno para el inicio de las obras de duplicación de calzada de la M-121, entre Alcalá de Henares y Meco.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-168(X)/2015 RGEP.4049 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se va a aprobar el plan de gestión de la Zona Red Natura 2000 denominada "Encinares de los Ríos Cofio y Alberche".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-169(X)/2015 RGEP.4062 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: situación económico-financiera de la Mancomunidad del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-170(X)/2015 RGEP.4063 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas, actuaciones y seguimiento que adopta el Gobierno Regional respecto a la presencia del lobo en la Comunidad de Madrid y la amenaza que supone para la ganadería madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-171(X)/2015 RGEP.4064 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del servicio de apoyo a los procedimientos de autorización ambiental integrada y su seguimiento en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-172(X)/2015 RGEP.4065 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del Proyecto GEMA.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-173(X)/2015 RGEF.4122 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tienen previsto dar cumplimiento al punto 33 del acuerdo de investidura con Ciudadanos, sobre el incremento de los incentivos fiscales para las producciones cinematográficas nacionales e internacionales en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-174(X)/2015 RGEF.4128 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa redactar el Gobierno de la Comunidad de Madrid una Ley de caza y pesca autonómica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-175(X)/2015 RGEF.4129 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa actualizar la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio el catálogo de especies (flora y fauna) amenazadas en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-176(X)/2015 RGE.4187 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta por qué en la campaña "Madrid Destino 7 estrellas", colgada en el portal oficial de la Comunidad de Madrid, (Madrid.org) y en su video promocional del turismo de compras, sólo promociona Serrano-Preciados-El Carmen en vez de ampliar el escaparate a más municipios de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-177(X)/2015 RGE.4188 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para abordar el Turismo Colaborativo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-178(X)/2015 RGE.4192 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: en la Orden 3170/2013, de 7 de noviembre, se contempla la constitución de una "lista de espera para funcionarios interinos" a efectos de selección del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. La lista de espera se formará con los aspirantes del turno libre que, no habiendo superado la oposición, hubieran aprobado la totalidad de los ejercicios de que consta la misma. En relación con lo anterior, se pregunta cuándo se va a formar la lista arriba citada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-179(X)/2015 RGEP.4193 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Sr. Director General del Ente Público RTVM ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración que le merece la actual línea editorial de los informativos de Telemadrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-180(X)/2015 RGEP.4194 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: actuaciones urbanísticas que tiene previstas o se están llevando a cabo por parte del Gobierno Regional en la Cañada Real Galiana.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-181(X)/2015 RGEP.4195 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para adjudicar las viviendas disponibles del Plan de Vivienda Joven.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-182(X)/2015 RGE.4209 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consistirá el modelo de Formación Profesional bilingüe que se ha anunciado se implantará próximamente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-183(X)/2015 RGE.4240 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional respecto a la situación del vertedero ilegal de Valdemingómez, situado en la zona de la Cañada Real Galiana.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-184(X)/2015 RGE.4251 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas personas dependientes integran el censo de prestación transitoria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-185(X)/2015 RGEP.4253 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas personas mayores dependientes con prestación transitoria están pendientes de recurso residencial.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-187(X)/2015 RGEP.4290 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si podría informar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte cuándo va a abonar de oficio a los docentes interinos los trienios del territorio MEC y de otras Comunidades, así como los sexenios de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio, sobre equiparación expresa de derechos y condiciones de trabajo entre trabajadores fijos y temporales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-188(X)/2015 RGEP.4291 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si podría informar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte cuándo va a abonar a las universidades madrileñas la compensación por la bajada de tasas universitarias de un 10% aprobada para el curso 2015-2016.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-189(X)/2015 RGEF.4292 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: principios legales y pedagógicos que se están siguiendo en la contratación de profesorado interino de filosofía dentro de la convocatoria por resolución del 22 de septiembre, BOCM 25-09-15.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-190(X)/2015 RGEF.4293 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: planes que tiene su Consejería para reponer el programa inicial de casas de niños en los centros públicos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-191(X)/2015 RGEF.4295 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: intención que tiene su Consejería respecto al profesorado interino en relación al Decreto 42/2013.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-192(X)/2015 RGEP.4318 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: planes de prevención en materia de violencia de género entre los jóvenes de la Comunidad de Madrid que está desarrollando o tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-193(X)/2015 RGEP.4319 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: programas de prevención en el consumo de alcohol y sustancias estupefacientes entre los jóvenes de la Comunidad de Madrid que está desarrollando o tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-194(X)/2015 RGEP.4352 ————

De la Diputada Sra. Redondo Alcaide, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: resultados de los Programas de Actividades de I+D en los grupos de investigación (Tecnologías y Biomedicina) de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-195(X)/2015 RGEP.4353 ————

De la Diputada Sra. Redondo Alcaide, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: balance de los proyectos que se realizan en los IMDEA de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-196(X)/2015 RGEP.4354 ————

De la Diputada Sra. Álvarez Padilla, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla la Consejería de Educación, Juventud y Deporte destinadas a la atención a los alumnos con altas capacidades intelectuales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-197(X)/2015 RGEP.4355 ————

De la Diputada Sra. Álvarez Padilla, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para mejorar los índices de éxito escolar en los centros que escolarizan alumnos en situación de desventaja social.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-198(X)/2015 RGEP.4356 ————

Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: papel que van a desempeñar las oficinas de farmacia en el ámbito sanitario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-199(X)/2015 RGEP.4357 ————

Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que se están poniendo en marcha para poder realizar trámites de autorización de centros sanitarios por Internet.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-200(X)/2015 RGEP.4358 ————

Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el desarrollo de la implantación de la libre elección de médico/pediatra/enfermera y centro de salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-201(X)/2015 RGEP.4359 ————

Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que se han desarrollado en relación al seguimiento y buen control de los pacientes anticoagulados en atención primaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-202(X)/2015 RGEP.4360 ————

Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones que ha puesto en marcha la Consejería de Sanidad para mejorar la atención a los pacientes mediante el conocimiento de su nivel de riesgo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-203(X)/2015 RGEP.4361 ————

Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: beneficios de aplicar las tecnologías de la información en el ámbito de la asistencia urgente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-204(X)/2015 RGEP.4362 ————

Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha la Consejería de Sanidad para garantizar la continuidad de la política de estabilidad de los profesionales que prestan servicios en las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-205(X)/2015 RGEP.4372 ————

De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actividad de los centros residenciales de tratamiento a drogodependientes de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-206(X)/2015 RGEP.4373 ————

De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para prevenir y controlar el fraude alimentario y la publicidad engañosa en los alimentos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-207(X)/2015 RGEP.4374 ————

De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: instrumentos que utiliza la Consejería de Sanidad para la difusión de la información sobre investigación sanitaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-208(X)/2015 RGEP.4375 ————

De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actividades que lleva a cabo la Consejería de Sanidad para desarrollar y potenciar la investigación biomédica en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-209(X)/2015 RGEP.4376 ————

De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta en qué ha consistido el despliegue del Modelo EFQM en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-210(X)/2015 RGEP.4377 ————

De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones que han desarrollado los comités de atención al dolor en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-636(X)/2015 RGEP.4043 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Cobeña, con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución), de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso.

———— PI-637(X)/2015 RGEP.4044 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Ajalvir, con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución), de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso.

———— PI-638(X)/2015 RGEP.4045 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Paracuellos de Jarama, con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución), de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso.

———— PI-639(X)/2015 RGEP.4050 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: totalidad de los contratos firmados con la firma INDRA por la Consejería de Educación en la última Legislatura.

———— PI-640(X)/2015 RGEP.4051 ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro de actuaciones del Gobierno Regional en relación con el Plan Prisma desde el año 2008 en el municipio de Mejorada del Campo.

———— PI-642(X)/2015 RGEP.4086 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de la reunión celebrada por el Consejo de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid celebrada el 10-09-15.

———— PI-643(X)/2015 RGEP.4087 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de liquidación del convenio entre la Comunidad de Madrid y Nuevo Arpegio, S.A. de las obras del Programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-644(X)/2015 RGEP.4088 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de liquidación del convenio entre la Comunidad de Madrid y Nuevo Arpegio, S.A. de las obras del Programa PRISMA 2008-2011 de fecha 16-01-12.

———— PI-645(X)/2015 RGEP.4089 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades realizadas durante el año 2012 por parte de la Dirección General de Administración Local, para la promoción y divulgación de la Sierra Norte de Madrid, con indicación de concepto o proyecto, presupuesto, adjudicatario, procedimiento de adjudicación y entidad solicitante.

———— PI-646(X)/2015 RGEP.4090 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades realizadas durante el año 2013 por parte de la Dirección General de Administración Local, para la promoción y divulgación de la Sierra Norte de Madrid, con indicación de concepto o proyecto, presupuesto, adjudicatario, procedimiento de adjudicación y entidad solicitante.

———— PI-647(X)/2015 RGEP.4091 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades realizadas durante el año 2014 por parte de la Dirección General de Administración Local, para la promoción y divulgación de la Sierra Norte de Madrid, con indicación de concepto o proyecto, presupuesto, adjudicatario, procedimiento de adjudicación y entidad solicitante.

———— PI-648(X)/2015 RGEP.4092 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo del Consejo de Gobierno de 26-01-12 por el que se encomienda a Nuevo Arpegio, S.A. como medio propio de la Comunidad de Madrid, la ejecución de los encargos de obras y proyectos que realice la Consejería competente en materia de Administración Local en relación con el PRISMA 2008-2011.

———— PI-649(X)/2015 RGEP.4093 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del convenio firmado, y vigente, entre la Comunidad de Madrid y la mancomunidad de servicios del Valle Norte del Lozoya.

———— PI-650(X)/2015 RGEP.4094 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo, con indicación de concepto, objeto, periodo y empresa, que mantiene Nuevo Arpegio, S.A. hasta la fecha.

———— PI-651(X)/2015 RGEP.4095 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de pagos y cobros pendientes, por parte de Nuevo Arpegio, S.A., con respecto del Programa PRISMA 2006-2007, con indicación de entidad deudora, concepto y fecha de realización del encargo a fecha 1-10-15.

———— PI-652(X)/2015 RGEP.4096 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad económica adeudada por parte de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A. a 1-10-15, en concepto de obras encargadas para la realización del PRISMA 2008-2011, ampliado hasta 2015.

———— PI-653(X)/2015 RGEP.4097 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 2-04-14, con indicación de cantidad económica, tipo proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011.

———— PI-654(X)/2015 RGEP.4098 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 6-02-12, con indicación de cantidad económica, tipo de proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011.

———— PI-655(X)/2015 RGEP.4099 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 10-05-12, con indicación de cantidad económica, tipo de proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011.

———— PI-656(X)/2015 RGEP.4100 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la

Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 12-12-14 (regularización 28 julio), con indicación de cantidad económica, tipo de proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011.

———— PI-657(X)/2015 RGE.4101 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 13-06-13, con indicación de cantidad económica, tipo de proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011.

———— PI-658(X)/2015 RGE.4102 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 23-07-12, con indicación de cantidad económica, tipo de proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011.

———— PI-659(X)/2015 RGE.4103 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 26-06-12, con indicación de cantidad económica, tipo de proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011.

———— PI-660(X)/2015 RGE.4104 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 28-07-14, con indicación de cantidad económica, tipo de proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011.

———— PI-661(X)/2015 RGE.4105 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de encomiendas (encargos) realizadas por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid a Nuevo Arpegio, S.A., de fecha 29-08-12, con indicación de cantidad económica, tipo de proyecto, lugar de realización y presupuesto, dentro del programa PRISMA 2008-2011.

———— PI-662(X)/2015 RGE.4106 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de la memoria de actividades del centro de innovación del sector turístico "Villa de San Roque", ubicado en el municipio de La Cabrera, y gestionado por la mancomunidad de servicios del Valle Norte del Lozoya, durante los años 2012, 2013 y 2014.

———— PI-663(X)/2015 RGEF.4107 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de obras realizadas dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, con indicación de concepto, proyecto, importe subvencionado y ayuntamiento o entidad receptora, en el año 2012.

———— PI-664(X)/2015 RGEF.4108 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de obras realizadas dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, con indicación de concepto, proyecto, importe subvencionado y ayuntamiento o entidad receptora, en el año 2013.

———— PI-665(X)/2015 RGEF.4109 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de obras realizadas dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, con indicación de concepto, proyecto, importe subvencionado y ayuntamiento o entidad receptora, en el año 2014.

———— PI-666(X)/2015 RGEF.4116 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de empleo acerca de las mujeres solas con hijos a cargo en la Comunidad de Madrid.

———— PI-669(X)/2015 RGEF.4119 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades que gestionan indirectamente los servicios de atención y protección de mujeres víctimas de violencia de género dependientes de la Comunidad de Madrid.

———— PI-670(X)/2015 RGEF.4120 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de empresas, tanto de gestión privada como pública, que prestan servicios a mujeres víctimas de violencia machista.

———— PI-671(X)/2015 RGEF.4130 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades de "control poblacional", referidas a batidas de jabalí, rececho de cabra montesa y paso de zorzal o paloma, realizadas en el Parque Nacional del Guadarrama, con indicación de día, número de participantes, número de especies batidas y directivo/cargo que autoriza dicha actividad, desde el 1-01-11 hasta el día de la fecha.

———— PI-672(X)/2015 RGEF.4131 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de las especies animales protegidas en la Comunidad de Madrid, con indicación de especie, número y variación en el censo, así como la causa de la variación a 1-10-15.

———— PI-673(X)/2015 RGEF.4132 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de especies animales protegidas, con indicación de su número y hábitat preferente, existente en la Comunidad de Madrid a 1-10-15.

———— PI-674(X)/2015 RGEF.4133 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de especies vegetales protegidas, con indicación de su número y hábitat preferente, existente en la Comunidad de Madrid a 1-10-15.

———— PI-675(X)/2015 RGEF.4134 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de las especies vegetales protegidas en la Comunidad de Madrid, con indicación de especie, número y variación en el censo, así como la causa de la variación a 1-10-15.

———— PI-676(X)/2015 RGEF.4135 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de hábitats prioritarios en la Comunidad de Madrid, con indicación de especies protegidas y ubicación geográfica, en función de lo establecido en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

———— PI-677(X)/2015 RGEF.4136 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de actuación aprobado y vigente a fecha de hoy, existente entre la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Presidencia, sobre la actuación de los agentes forestales de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de su labor profesional.

———— PI-680(X)/2015 RGEF.4143 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente de la Comunidad de Madrid, se solicita financiación destinada en el presupuesto de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2015.

———— PI-683(X)/2015 RGEF.4152 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la auditoría realizada a la Sociedad Campus de la Justicia, S.A. por la empresa KPMG Auditores, S.L.

———— PI-684(X)/2015 RGEF.4157 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de arbitrajes realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2013, desagregados por materias.

———— PI-685(X)/2015 RGE.4158 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de arbitrajes realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el segundo semestre del año 2013, desagregados por materias.

———— PI-686(X)/2015 RGE.4159 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de arbitrajes realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2014, desagregados por materias.

———— PI-687(X)/2015 RGE.4160 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de arbitrajes realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el segundo semestre del año 2014, desagregados por materias.

———— PI-688(X)/2015 RGE.4161 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de arbitrajes realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2015, desagregados por materias.

———— PI-689(X)/2015 RGE.4162 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de asesoramientos realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2013, desagregados por materias.

———— PI-690(X)/2015 RGE.4163 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de asesoramientos realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el segundo semestre del año 2013, desagregados por materias.

———— PI-691(X)/2015 RGE.4164 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de asesoramientos realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2014, desagregados por materias.

———— PI-692(X)/2015 RGE.4165 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de asesoramientos realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el segundo semestre del año 2014, desagregados por materias.

———— PI-693(X)/2015 RGE.4166 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de asesoramientos realizados por el sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2015, desagregados por materias.

———— PI-704(X)/2015 RGEF.4177 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo registradas en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2013, desagregadas por materias.

———— PI-705(X)/2015 RGEF.4178 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo registradas en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid en el segundo semestre del año 2013, desagregadas por materias.

———— PI-706(X)/2015 RGEF.4179 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo registradas en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2014, desagregadas por materias.

———— PI-707(X)/2015 RGEF.4180 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo registradas en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid en el segundo semestre del año 2014, desagregadas por materias.

———— PI-708(X)/2015 RGEF.4181 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo registradas en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2015, desagregadas por materias.

———— PI-709(X)/2015 RGEF.4182 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo resueltas en el primer semestre del año 2013, desagregadas por materias.

———— PI-710(X)/2015 RGEF.4183 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo resueltas en el segundo semestre del año 2013, desagregadas por materias.

———— PI-711(X)/2015 RGEF.4184 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo resueltas en el primer semestre del año 2014, desagregadas por materias.

———— PI-712(X)/2015 RGEF.4185 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo resueltas en el segundo semestre del año 2014, desagregadas por materias.

———— PI-713(X)/2015 RGEF.4186 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones en materia de consumo resueltas en el primer semestre del año 2015, desagregadas por materias.

———— PI-715(X)/2015 RGEF.4197 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: contratos vigentes de la Comunidad de Madrid con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, fecha de adjudicación, objeto del contrato, importes y duración de los mismos.

———— PI-716(X)/2015 RGEF.4221 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jornadas financiadas por la Dirección General de la Mujer en el año 2015, con especificación del presupuesto, programas y ponentes.

———— PI-717(X)/2015 RGEF.4222 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios en relación a la brecha salarial realizados por la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, especificando costes, resultados y estado de ejecución, así como entidad que desarrolla el estudio.

———— PI-718(X)/2015 RGEF.4223 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jornadas financiadas por la Dirección General de la Mujer en el año 2013, con especificación del presupuesto, programa y ponentes.

———— PI-719(X)/2015 RGEF.4224 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan los Centros de Emergencias que en la Comunidad de Madrid tienen como objeto dispensar alojamiento inmediato a mujeres víctimas de violencia de género, así como a menores a su cargo, por un tiempo máximo de dos meses en la Comunidad de Madrid, especificando la naturaleza de dichas entidades y el número de mujeres y menores acogidos durante 2013.

———— PI-720(X)/2015 RGEF.4225 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan los Centros de Emergencia que en la Comunidad de Madrid tienen como objeto dispensar alojamiento inmediato a mujeres víctimas de violencia de género, así como a menores a su cargo, por un tiempo máximo de dos meses en la Comunidad de Madrid, especificando la naturaleza de dichas entidades y el número de mujeres y menores acogidos durante 2015.

———— PI-721(X)/2015 RGEF.4226 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan en la Comunidad de Madrid los Centros de Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, por el tiempo necesario para su recuperación, sin que este pueda exceder los 12 meses, con

especificación de la naturaleza de dichas entidades, la transferencia presupuestaria por capítulos y el número de mujeres y menores acogidos durante 2012.

———— PI-722(X)/2015 RGEF.4227 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan en la Comunidad de Madrid los Centros de Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, por el tiempo necesario para su recuperación, sin que este pueda exceder los 12 meses, con especificación de la naturaleza de dichas entidades, la transferencia presupuestaria por capítulos y el número de mujeres y menores acogidos durante 2014.

———— PI-723(X)/2015 RGEF.4228 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan en la Comunidad de Madrid los Centros de Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, por el tiempo necesario para su recuperación, sin que este pueda exceder los 12 meses, con especificación de la naturaleza de dichas entidades, la transferencia presupuestaria por capítulos y el número de mujeres y menores acogidos durante 2011.

———— PI-724(X)/2015 RGEF.4229 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan en la Comunidad de Madrid los pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia de género, por un tiempo máximo de 18 meses, con especificación de la naturaleza de dichas entidades, la transferencia presupuestaria por capítulos y el número de mujeres y menores acogidos durante 2013.

———— PI-725(X)/2015 RGEF.4230 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan en la Comunidad de Madrid los pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia de género, por un tiempo máximo de 18 meses, con especificación de la naturaleza de dichas entidades, la transferencia presupuestaria por capítulos y el número de mujeres y menores acogidos durante 2012.

———— PI-726(X)/2015 RGEF.4231 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jornadas financiadas por la Dirección General de la Mujer en el año 2014, con especificación del presupuesto, programa y ponentes.

———— PI-727(X)/2015 RGEF.4232 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan los Centros de Emergencia que en la Comunidad de Madrid tienen como objeto dispensar alojamiento inmediato a mujeres víctimas de violencia de género, así como a menores a su cargo, por un tiempo máximo de dos meses en la Comunidad de Madrid, especificando la naturaleza de dichas entidades y el número de mujeres y menores acogidos durante 2012.

———— PI-728(X)/2015 RGEF.4233 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: sectores económicos a los que pertenecían los 70.000 empleos femeninos perdidos a lo largo de la IX Legislatura con especificación de ámbito (público o privado) y subsector.

———— PI-729(X)/2015 RGEF.4234 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan en la Comunidad de Madrid los Centros de Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, por el tiempo necesario para su recuperación, sin que este pueda exceder los 12 meses, con especificación de la naturaleza de dichas entidades, la transferencia presupuestaria por capítulos y el número de mujeres y menores acogidos durante 2015.

———— PI-730(X)/2015 RGEF.4235 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan los Centros de Emergencia que en la Comunidad de Madrid tienen como objeto dispensar alojamiento inmediato a mujeres víctimas de violencia de género, así como a menores a su cargo, por un tiempo máximo de dos meses en la Comunidad de Madrid, especificando la naturaleza de dichas entidades y el número de mujeres y menores acogidos durante 2011.

———— PI-732(X)/2015 RGEF.4237 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan en la Comunidad de Madrid los Centros de Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, por el tiempo necesario para su recuperación, sin que este pueda exceder los 12 meses, con especificación de la naturaleza de dichas entidades, la transferencia presupuestaria por capítulos y el número de mujeres y menores acogidos durante 2013.

———— PI-733(X)/2015 RGEF.4238 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades que gestionan en la Comunidad de Madrid los pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia de género, por un tiempo máximo de 18 meses, con especificación de la naturaleza de dichas entidades, la transferencia presupuestaria por capítulos y el número de mujeres y menores acogidos durante 2014.

———— PI-735(X)/2015 RGEF.4241 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes sancionadores que constan en la Comunidad de Madrid respecto al vertedero ilegal de Valdemingómez, situado en la zona de la Cañada Real Galiana.

———— PI-736(X)/2015 RGEF.4252 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes que han sido atendidos a través del correo electrónico puesto a disposición dentro del programa "No te cortes" (Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género), en lo que va de 2015.

———— PI-737(X)/2015 RGEF.4254 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes que han recibido atención presencial a través de la unidad especializada de atención psicológica a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género, puesta a disposición dentro del programa "No te cortes" (Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género), en lo que va de 2015.

———— PI-738(X)/2015 RGEF.4255 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes que han sido atendidos a través de la línea de ayuda telefónica puesta a disposición dentro del programa "No te cortes" (Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género), en lo que va de 2015.

———— PI-739(X)/2015 RGEF.4261 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de licencias de caza concedidas en la Comunidad de Madrid a fecha de 1-10-15.

———— PI-740(X)/2015 RGEF.4262 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de licencias de pesca concedidas en la Comunidad de Madrid a fecha de 1-10-15.

———— PI-741(X)/2015 RGEF.4263 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de cotos, con indicación del lugar de ubicación, carácter público o privado del mismo, extensión y uso principal, existentes en la Comunidad de Madrid a 1-10-15.

———— PI-742(X)/2015 RGEF.4264 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de águilas perdiceras (Bonelli) electrocutadas en Madrid, con indicación de fecha y lugar del suceso, a 1-10-15.

———— PI-744(X)/2015 RGEF.4283 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de las plazas de educación infantil localizadas por centros públicos de la Comunidad de Madrid donde no se han cubierto las ofertadas para el curso 2015-2016.

———— PI-745(X)/2015 RGEF.4284 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas ofertadas en las casas de niños de la Comunidad de Madrid relacionadas por centros en el curso 2015-2016.

———— PI-746(X)/2015 RGEF.4285 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas ocupadas en las casas de niños de la Comunidad de Madrid relacionadas por centros en el curso 2015-2016.

———— PI-747(X)/2015 RGEF.4286 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros que no han podido atender a las plazas de bachillerato solicitadas en centros públicos de la Comunidad de Madrid en el Curso 2015/2016.

———— PI-748(X)/2015 RGEF.4287 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos que no han obtenido plaza de bachillerato en centros públicos de la Comunidad de Madrid en el curso 2015/2016.

———— PI-749(X)/2015 RGEF.4294 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los ayuntamientos que han retrasado las licencias de obras para la construcción de centros educativos desglosando aquellos en que la solicitud parte de la Consejería y de las empresas adjudicatarias.

———— PI-750(X)/2015 RGEF.4305 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la Calle Gonzalo de Córdoba, número 5, en el Municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno.

———— PI-751(X)/2015 RGEF.4306 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la Plaza Fuente del Trébol, número 4 y 8, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno.

———— PI-752(X)/2015 RGEF.4307 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la Calle Antonio Machado, número 61, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno.

———— PI-753(X)/2015 RGEF.4308 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la Calle Córdoba, número 1, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al Acuerdo de 30-7-09 del Consejo de Gobierno.

———— PI-754(X)/2015 RGEF.4309 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la Calle Manuel de Falla, número 9, 11 y 28, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al Acuerdo de 30-7-09 del Consejo de Gobierno.

———— PI-755(X)/2015 RGEF.4310 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la Calle

Nazario de Calonge, número 7, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al Acuerdo de 30-7-09 del Consejo de Gobierno.

———— PI-756(X)/2015 RGE.4311 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la calle Palencia, portales 3, 5, y 6, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno.

———— PI-757(X)/2015 RGE.4312 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la calle Pontevedra, números 3, 4, 5, y 6, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno.

———— PI-758(X)/2015 RGE.4313 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la calle Prensa, número 44, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno.

———— PI-759(X)/2015 RGE.4314 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la calle San Sebastián, número 9, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno.

———— PI-760(X)/2015 RGE.4315 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la calle Santander, número 3, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno.

———— PI-761(X)/2015 RGE.4316 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la calle Soleares, número 11, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno.

———— PI-762(X)/2015 RGE.4317 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda mantenida por parte de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Propietarios de la calle Virgen del Tiempo, número 4, 6, 10, 12 y 14, en el municipio de San Fernando de Henares, relativa a la subvención para la instalación de ascensor referente al acuerdo de 30-07-09 del Consejo de Gobierno.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— PROMESA O JURAMENTO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE DIPUTADO —

En el Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2015, ha jurado acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid el Ilmo. Sr. Diputado electo D. José Luis Fernández-Quejo del Pozo, en sustitución, por renuncia, de D. José Cabrera Orellana.

Sede de la Asamblea, 22 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— COMPOSICIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE CORRUPCIÓN POLÍTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015,

ACUERDA

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, apartados 1 y 2, del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubiertas la Presidencia, la Vicepresidencia y la Secretaría de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid por los Sres. Diputados Dña. Dolores González Pastor, D. Diego Sanjuanbenito Bonal y D. Enrique Rico García-Hierro, respectivamente.

Segundo.- Toma de conocimiento de la delegación en la Mesa de la Comisión de las facultades previstas en el artículo 70.2 del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, por el Ilmo. Sr. Diputado D. Juan Segovia Noriega, del Grupo Parlamentario Socialista.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la

Vicepresidencia y la Secretaría de la Comisión de Juventud por las Sras. Diputadas Dña. María Nadia Álvarez Padilla, del Grupo Parlamentario Popular y Dña. Carla Delgado Gómez, del Grupo parlamentario Socialista, respectivamente.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— DESIGNACIÓN DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Políticas Sociales y Familia, por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Lucila Toledo Moreno, del Grupo Parlamentario Popular.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN COMISIÓN —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.4155/2015, del Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Mujer; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la citada Comisión.

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

COMISIÓN DE MUJER

Alta: Dña. Eva María Boroz Montoro (Portavoz).

Alta: D. Tomás Marcos Arias (Portavoz Adjunto).

— MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS BÁSICAS SOBRE COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE CORRUPCIÓN POLÍTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, de conformidad con la competencia de resolver definitivamente sobre las reglas básicas de composición, organización y funcionamiento de las Comisiones de Investigación que le atribuye el artículo 75.1 del Reglamento de la Asamblea, acuerda modificar y aprobar de forma definitiva las reglas básicas de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, que quedan redactadas de la siguiente manera:

REGLAS BÁSICAS SOBRE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE CORRUPCIÓN POLÍTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Primera.- Objeto.

El objeto de esta Comisión de Investigación es determinar las responsabilidades políticas en las que pudieran haber incurrido altos cargos de la Administración madrileña así como otras personas que no son consideradas como tales en el artículo 2 de la Ley 14/1995, de 21 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid y cualesquiera otros funcionarios de la Comunidad de Madrid involucrados en las acciones y actividades que se investigan a través de esta Comisión de Investigación, en relación con casos de corrupción organizada conocidos en la Comunidad de Madrid durante las últimas dos legislaturas o por conocer en el tiempo que duren los trabajos de esta Comisión.

La Comisión de Investigación acometerá todos los trabajos que se consideren necesarios, sin perjuicio de los procesos judiciales pasados, en curso o que puedan abrirse durante la duración de los trabajos de esta Comisión.

Segunda.- Composición.

1.- La composición de la Comisión se ajustará a lo previsto en los artículos 75.2, 63 y 64 del Reglamento de la Cámara, garantizando la proporcionalidad en función de la importancia numérica de cada Grupo Parlamentario y su derecho a contar, cuando menos, con un representante en la Comisión.

2.- La Comisión estará compuesta por 18 miembros designados por los Grupos Parlamentarios de manera proporcional, eligiendo su Mesa, como órgano rector, en los términos del Reglamento de la Asamblea.

Cada Grupo Parlamentario designará el siguiente número de representantes:

Grupo Parlamentario Popular:	6 Diputados.
Grupo Parlamentario Socialista:	5 Diputados.
Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid:	4 Diputados.
Grupo Parlamentario de Ciudadanos:	3 Diputados.

3.- La Mesa de la Comisión estará formada por un Presidente/a, un Vicepresidente/a y un Secretario/a. La elección de la Mesa se realizará en la sesión constitutiva de la Comisión, a mano alzada y por el criterio de voto ponderado, en dos votaciones sucesivas: en la primera se elegirá al Presidente/a y al Vicepresidente/a; y en la segunda, al Secretario/a.

Tercera.- Requerimientos de comparecencia.

La Comisión podrá requerir, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, la presencia de cualquier persona o entidad, pública o privada, para informar sobre el asunto que constituye su objeto. Los requerimientos de comparecencia se ajustarán a lo previsto en el artículo 75, apartados 3 y 4. Específicamente se hará constar la obligatoriedad de comparecer, conforme a lo previsto en los artículos 502 y 556 del Código penal. Asimismo se hará constar las eventualidades de remisión al Ministerio Fiscal previstas en el artículo 75.7 del Reglamento de la Asamblea.

Se podrá solicitar más de una vez la comparecencia de una misma persona o autoridad en el mismo periodo de sesiones, siempre que resulte estrictamente imprescindible para las labores de información de la Comisión.

Las comparecencias se desarrollarán con arreglo al siguiente esquema de intervenciones:

- Turno de los Grupos Parlamentarios para fijación de los extremos sobre los que desean que los comparecientes informen de acuerdo con lo contenido en el requerimiento.
- Intervención del compareciente y de los Grupos Parlamentarios por el procedimiento de pregunta y respuesta.
- La duración de cada comparecencia no podrá ser superior a una hora y cuarenta y cinco minutos.

Los trabajos de la Comisión se realizarán con la prudencia necesaria en todo lo relacionado con las competencias del Presidente y del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para no sólo no entorpecer los procedimientos judiciales en curso, sino establecer la obligada y deseada colaboración y la aportación de cuantos datos se obtengan con trascendencia judicial.

Cuarta.- *Solicitud de información y documentación.*

La Comisión podrá recabar, por conducto del Presidente de la Asamblea, la información y documentación que precise en los términos previstos en los artículos 18 y 70.1 del Reglamento de la Asamblea.

No obstante, en el caso de la Comisión de Investigación el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea quedará reducido a 15 días, conforme a lo previsto en el artículo 130 del Reglamento.

El mismo régimen será aplicable a la remisión de la documentación e información que se requiera, en el curso del debate de las comparecencias, a las personas o autoridades comparecientes. La Presidencia de la Comisión elevará a la Presidenta de la Asamblea el oportuno detalle de la documentación e información recabada durante el desarrollo de la Comisión, a efectos de que reglamentariamente se traslade al compareciente el pertinente recordatorio.

Quinta.- *Constitución.*

La Comisión celebrará su primera sesión, de carácter constitutivo, en el mes de octubre de 2015.

Sexta.- *Sesiones.*

La Comisión se reunirá en los días que acuerde la misma, con arreglo al Plan de Trabajo que se establece en el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea y que será aprobado en su sesión constitutiva.

A efectos del mejor desempeño del Plan de Trabajo, trimestralmente, la Mesa y los Portavoces de la Comisión procederán a hacer la oportuna evaluación de la marcha de los trabajos.

Séptima.- *Adopción de acuerdos.*

Se adoptarán en función del criterio de voto ponderado, según lo previsto en el apartado 5 del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea.

Octava.- *Finalización de los trabajos.*

El trabajo de la Comisión finalizará a los 12 meses de su constitución, pudiendo acordar la Mesa de la Asamblea la prórroga del plazo aquí establecido a petición razonada de la Comisión.

Novena.- *Conclusiones.*

Concluido el plazo establecido, la Comisión, en un tiempo no superior a 30 días, elaborará un Dictamen con la relación de sesiones y trabajos, las conclusiones aprobadas y las enmiendas mantenidas por los Grupos.

El Dictamen, con los votos particulares que puedan presentar los Grupos, se elevará al Pleno de la Cámara para su debate y posible aprobación.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 3/2015 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2015, ha aprobado la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL 24 DE OCTUBRE DEL DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN PARA LA DESPATOLOGIZACIÓN DE LA TRANSEXUALIDAD COMO ENFERMEDAD MENTAL

El próximo 24 de octubre se celebra el Día Internacional de Acción para la Despatologización de la Transexualidad como enfermedad mental.

La Transexualidad sigue considerándose una enfermedad mental en las clasificaciones del DSM-5 y el CIE 10. La anunciada revisión del Manual de Desórdenes Mentales solo lo ha cambiado de nombre, de "trastornos de identidad sexual y de género" a un nuevo capítulo llamado "Disforia de Género" en el mismo DSM-5 del "Manual de Desórdenes Mentales".

PEDIMOS:

Que se eliminen las categorías de "disforia de género"/"trastornos de la identidad de género" de los catálogos diagnósticos (DSM de la American Psychiatric Association y CIE de la Organización Mundial de la Salud), que contemplan la transexualidad como enfermedad mental y que los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid se adhieran al mismo con esta Declaración, tal como hizo el Parlamento Europeo en septiembre del 2011, instando a la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) a su eliminación.

Los prejuicios, los errores científicos, las patologías y los estigmas asociados a las identidades trans son intolerables e inaceptables en la sociedad actual.

Las personas transexuales siguen siendo un colectivo de personas muy vulnerable y el acompañamiento en su proceso debe estar garantizado por la Sanidad pública y de forma gratuita e integral para todas las personas y con especial atención hacia los menores y la garantía a recibir el tratamiento adecuado en aras del interés superior de los mismos.

En España se ha avanzado a nivel de legislación con la Ley de Identidad de Género pero todavía quedan por resolver cuestiones sanitarias, psicológicas y sociales de este colectivo que desde el ámbito de la política no se puede ni se debe ignorar y tiene que darles solución con leyes integrales dentro de las competencias del ámbito autonómico, así como una de marco estatal.

Las personas transexuales tienen derecho a vivirse y sentirse como son, para ello necesitan que se les garantice su pleno desarrollo y no discriminaciones, estigmas y patologización.

Por ello, nos adherimos a la Campaña Mundial del 24 de octubre del 2015, con esta Declaración Institucional dirigida a la O.M.S., al igual que miles de personas, organismos científicos, ONGs y profesionales, para que elimine como patología mental, las identidades transexuales de las personas que la viven.

Sede de la Asamblea, 22 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

7. OTROS DOCUMENTOS

7.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

—— PL-2(X)/2015 RGEF.3152 ——

Rectificación de error publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid número 18, de fecha 22 de octubre de 2015, en las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al articulado del Proyecto de Ley 2(X)/2015 RGEF.3152, de Radio Televisión Madrid, en la página 884, en la Enmienda núm. 4, de Adición.

Donde dice:

"Se adiciona al artículo 6.2 lo siguiente:

Si no se alcanza esa mayoría en una primera votación, bastará una mayoría de tres quintos en la siguiente votación."

Debe decir:

"Se adiciona al artículo 6.2 lo siguiente:

Si no se alcanza esa mayoría en una primera votación, bastará una mayoría de tres quintos en la siguiente votación con el fin de evitar bloqueos en la designación."

Sede de la Asamblea, 26 de octubre de 2015.

La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —